



# Resolución Ministerial

N° 081 -2020-PRODUCE

Lima, 21 FEB. 2020

**VISTOS:** El Informe N° 024-2020-PRODUCE/OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; el Memorando N° 190-2020-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 149-2020-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 establece como una de las Fases del Ciclo de Inversión a la Programación Multianual de Inversiones, la cual consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección trianual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo, entre otros, de los Sectores;

Que, el numeral 5.3 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 dispone que el Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, en su calidad de Órgano Resolutivo (en adelante, el OR), presenta al Ministerio de Economía y Finanzanzas el Programa Multianual de Inversiones Sectorial (en adelante, el PMI), y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento y sus normas complementarias;

Que, el numeral 13 del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que el PMI contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones bajo la responsabilidad funcional de un Sector;

Que, el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 establece que el OR aprueba el PMI del Sector, los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional; asimismo, dicho artículo dispone que los referidos indicadores y criterios son aprobados anualmente y se publican en el portal institucional de la entidad;



Que, el artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 dispone que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector, en el presente caso la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, (en adelante, la OPMI) es el órgano del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsable de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de la responsabilidad funcional del Sector;

Que, los incisos 1, 2 y 8 del numeral 10.3 del referido artículo 10 establecen que la OPMI del Sector tiene la función de: i) elaborar el PMI del Sector, en coordinación con las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones respectivas, así como con los órganos que desarrollan las funciones de planeamiento estratégico y presupuesto y con las entidades y empresas públicas agrupadas al Sector, ii) presentar a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, la DGPMI) el PMI aprobado dentro del plazo que establece la DGPMI, y iii) proponer al OR los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI Sectorial;

Que, el artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 establece que la fase de Programación Multianual de Inversiones se realiza con una proyección trianual, como mínimo, contado desde el año siguiente a aquel en el que se efectúa la programación;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, dispone que el PMI Sectorial es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector;

Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través del Memorando N° 190-2020-PRODUCE/OGPPM hace suyo el Informe N° 024-2020-PRODUCE/OPMI elaborado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, mediante el cual se propone y sustenta el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Producción para el período 2021-2023, para su respectiva aprobación mediante Resolución Ministerial;

Que, en mérito a lo establecido en el marco normativo antes señalado y teniendo en consideración la propuesta formulada por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Producción para el período 2021-2023;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF; la Directiva





# Resolución Ministerial

N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Producción para el período 2021-2023, que contiene los indicadores de situación de las Brechas de Infraestructura o acceso a Servicios Públicos, los Criterios de Priorización para las inversiones y la Cartera de Inversiones, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Publicar la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y su respectivo Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción ([www.gob.pe/produce](http://www.gob.pe/produce)) el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial y del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Producción para el período 2021-2023, que como Anexo forma parte integrante de la misma, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

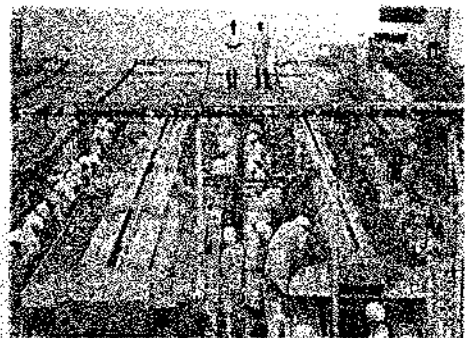
Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
ROCIO BARRIOS ALVARADO  
Ministra de la Producción





INDUSTRIA



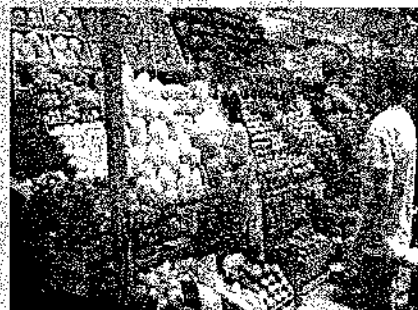
**PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES  
2021-2023**

**SECTOR PRODUCCIÓN**

PESCA



COMERCIO



## ÍNDICE GENERAL

Presentación.....	3
1. COMPETENCIA Y ALINEAMIENTO DEL SECTOR .....	4
1.1. Marco Normativo sobre las competencias del Sector Producción .....	4
1.2. Ministerio de Producción, Programas y sus Organismos Públicos Adscritos.....	4
1.3. Objetivos Estratégicos del Sector Producción. ....	6
1.4. Funciones vinculadas al Sector Producción. ....	7
1.5. Órganos del Sector Producción en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI). ....	7
2. INDICADORES DE SITUACION DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS PUBLICOS. ....	8
2.1. Servicios asociados a los Indicadores de Brecha .....	8
2.2. Indicador de Brechas – Gobierno Regional y Local .....	10
2.3. Los 19 indicadores de brechas definidos para el Sector Producción: .....	11
2.4. Valores numéricos de los indicadores de brechas .....	13
3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LAS INVERSIONES .....	15
3.1. Ámbito de Aplicación.....	15
3.2. Para la definición de los criterios de priorización de las inversiones, se utilizaron los siguientes instrumentos: .....	15
3.3. Los criterios de priorización determinados por el Sector Producción.....	16
4. CARTERA DE INVERSIONES DEL SECTOR PRODUCCION.....	18
4.1. Cartera de Inversiones 2021– 2023 por tipo de proyecto. ....	18
4.2. Cartera de Inversiones 2021-2023 por monto de inversión.....	19
5. CONCLUSIONES .....	20
6. RECOMENDACIONES .....	21
7. ANEXOS .....	21



## PRESENTACION

El **Programa Multianual de Inversión del Sector Producción** es un instrumento de gestión de mediano plazo que contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones del Sector Producción correspondiente al período 2021 al 2023.

El documento se ha formulado en concordancia con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, el Decreto Legislativo N° 1432 que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, así como la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

El Programa Multianual de Inversiones 2021 – 2023 del Sector fue elaborado en coordinación con los equipos técnicos de la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos.

- Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES
- Instituto Tecnológico de la Producción-ITP
- Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES
- Instituto del Mar del Perú-IMARPE
- Instituto Nacional de Calidad-INACAL

El presente documento en la primera parte desarrolla las competencias y alineamiento del Sector Producción, en la segunda parte los indicadores de situación de las brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos, en la tercera parte los criterios de priorización y en la última parte se describe la cartera de inversiones del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos.



## 1. COMPETENCIA Y ALINEAMIENTO DEL SECTOR

### 1.1. Marco Normativo sobre las competencias del Sector Producción

Mediante Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción el cual establece que tiene competencia en materias de pesquería, acuicultura, industria, micro, pequeña, mediana y gran empresa, comercio interno, promoción, desarrollo de cooperativas y parques industriales; en el caso de estos últimos coordina con las demás entidades competentes de todos los niveles de gobierno, a fin de que el desarrollo de los mismos se realice de manera armónica y sistemática con los ecosistemas productivos industriales.

A través de la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional de Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, se modifica el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, referido a las funciones específicas de competencias compartidas, asignándole la competencia de **Calidad** al Ministerio.

El Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, establece que el Ministerio de la Producción es la autoridad rectora de la política y los lineamientos en innovación productiva para los CITE, dispone las normas y los lineamientos para su creación, calificación, desarrollo, evaluación y supervisión, entre otras.

En el marco del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en lo referido al ámbito de responsabilidad funcional de los servicios, y a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación y Gestión de Inversiones, el Ministerio de la Producción tiene responsabilidad funcional en la función Pesca, Industria, Comercio (Interno) y compartida en la función Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, según el Anexo N° 02 Clasificador de responsabilidad funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

### 1.2. Ministerio de Producción, Programas y sus Organismos Públicos Adscritos

- **El Pliego 038: Ministerio de la Producción (PRODUCE), creado mediante Ley N° 27779 de fecha 10 de julio de 2002.**

Tiene como finalidad diseñar, establecer, ejecutar y supervisar, en armonía con la política general y los planes de gobierno, política nacionales y sectoriales aplicables a los sectores de pesquería y de MYPE e industria, asumiendo rectoría respecto de ellas. Dicta normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas, la gestión de los recursos del Sector, así como para el otorgamiento, reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva.

#### Programas:

- **Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP) creado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-PRODUCE de fecha 20 de noviembre de 2014:**

Tiene como objetivo contribuir con la generación de nuevos motores de crecimiento económico y potenciar los existentes, la mejora de la productividad, competitividad y del comercio interno, a través de la promoción y el desarrollo de la infraestructura productiva específica, en el ámbito de sus competencias, que conlleve a la diversificación productiva.



- **Programa Nacional A Comer Pescado creado mediante Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE de fecha 25 de octubre de 2012**

Busca fomentar, consolidar y expandir los mercados internos para el consumo final de productos derivados de los recursos hidrobiológicos de los ámbitos marítimo y continental del Perú.

- **Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP) – INNOVATE PERÚ creado mediante Decreto Supremo N° 003-2014-PRODUCE de fecha 24 de julio de 2014.**

Busca incrementar la productividad empresarial a través del fortalecimiento de los actores del ecosistema de la innovación (empresas, emprendedores y entidades de soporte) y facilitar la interrelación entre ellos.

- **Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA) – creado mediante Resolución Ministerial N°198-2017-PRODUCE de fecha 5 de mayo de 2017.**

Busca promover el desarrollo del sector Pesca y Acuicultura de manera sostenible e inclusiva, de tal manera de lograr ampliar la base productiva del país, aumentar la productividad, incrementar la competitividad y el valor agregado de nuestra exportación pesquera, fortalecer la seguridad alimentaria y el aprovechamiento de la biodiversidad pesquera y acuícola y generar respuestas innovadoras para la adaptación al cambio y a la inestabilidad climática.

#### **Organismos Públicos**

- **Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE, de fecha 05 de junio de 1992.**

Tiene como finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente, el desarrollo prioritario de la actividad pesquera artesanal, marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas en general, principalmente, en los aspectos de infraestructura básica para el desarrollo y la distribución de recursos pesqueros.

- **Pliego 240: Instituto del Mar del Perú (IMARPE) creado mediante Decreto Legislativo N° 095, de fecha 26 de mayo de 1981.**

Organismo técnico orientado a la investigación científica, así como al estudio y conocimiento del mar peruano y sus recursos, para asesorar al Estado en la toma de decisiones respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, contribuyendo activamente con el desarrollo del país.



- **Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) creado mediante Decreto Legislativo N° 092, de fecha 26 de mayo de 1981.**

Tiene como finalidad contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas a través de la provisión de servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica.

- **Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) creado mediante Ley N° 30063, de fecha 10 de julio del 2013.**

Tiene competencia para normar, supervisar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito



nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

- **Piiego 244: Instituto Nacional de Calidad (INACAL) creado mediante Ley N° 30224, de fecha 11 de julio del 2014.**

Es rector y máxima autoridad técnico-normativo del Sistema Nacional para la Calidad, se constituye sobre los pilares de la normalización, acreditación y metrología; y articuladamente con el desarrollo estratégico de la calidad, identifica la demanda y oportunidades de la infraestructura de la calidad. Tiene la finalidad de promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la calidad, con miras al desarrollo y competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor.

### 1.3. Objetivos Estratégicos del Sector Producción.

#### - **Objetivos Estratégicos del Sector Producción:**

En base a lo establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021; se tiene tres (3) objetivos estratégicos que permitirán cumplir con la visión sectorial.

##### **Objetivo Estratégico Sectorial 1:**

Incrementar la competitividad de los agentes económicos del Sector Producción.

Acciones Estratégicas Sectoriales:

- ✓ Promover el uso de tecnologías productivas mejoradas en las empresas
- ✓ Incentivar la innovación productiva en las empresas
- ✓ Promover estándares de calidad en las empresas

##### **Objetivo Estratégico Sectorial 2:**

Fortalecer el desarrollo empresarial de las Micro, Pequeña y Medianas Empresas (MIPYME).

Acciones Estratégicas Sectoriales:

- ✓ Facilitar la formalización de las MYPE.
- ✓ Promover el acceso al mercado financiero de las MIPYME y modalidades asociativas.
- ✓ Promover el acceso a nuevos mercados de las MIPYME y modalidades asociativas.

##### **Objetivo Estratégico Sectorial 3:**

Mejorar la cadena de valor de los productos hidrobiológicos.

Acciones Estratégicas Sectoriales:

- ✓ Promover la formalización de la actividad pesquera artesanal y acuícola
- ✓ Mejorar el nivel de cumplimiento de los estándares de sanidad e inocuidad de los productos de origen pesquero y acuícola.
- ✓ Promover el acceso al financiamiento de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura
- ✓ Promover la innovación en pesca y la acuicultura.
- ✓ Promover el comercio interno de productos hidrobiológicos.
- ✓ Fortalecer el ordenamiento de la pesca y acuicultura haciendo uso sostenible de los recursos hidrobiológicos.
- ✓ Promover el desarrollo sostenible de la acuicultura.



#### 1.4. Funciones vinculadas al Sector Producción.

De acuerdo al clasificador de responsabilidad funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Sector Producción tiene responsabilidad en la función comercio, industria, y pesca. Dichas funciones se encuentran alineadas a los ejes 4 y 6 del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y a los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Producción tal como se puede mostrar en la siguiente tabla:

**Tabla N° 01 Plan de Desarrollo, Plan Estratégico y Funciones del Sector Producción**

Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Eje Estratégico)	PESEM 2017-2021 - Sector Producción (Objetivo Estratégico)	Función
4. Economía, competitividad y empleo. 6. Recursos naturales y ambiente.	1. Incrementar la competitividad de los agentes económicos del Sector Producción. 2. Fortalecer el desarrollo empresarial de la MIPYMES. 3. Mejorar la cadena de valor de los productos hidrobiológicos.	Comercio, Industria y Pesca

Fuente: Equipo técnico OPMI

#### 1.5. Órganos del Sector Producción en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI).

Los órganos responsables de cumplir con lo normado en el SNPMGI y registrados en el Banco de Inversiones son:

- La OPMI del Ministerio de la Producción es responsable de la fase de Programación Multianual en el Sector Producción.
- El Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos cuentan con 08 Unidades Formuladoras (UF) y con 10 Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), registradas en el Banco de Inversiones del MEF.

**Tabla N° 02 Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de inversiones del Sector Producción**

Pliego	Unidad Formuladora	Unidad Ejecutora de Inversiones
Ministerio de la Producción	Oficina General de Administración	Oficina de Abastecimiento de la OGA
	Programa Nacional de Diversificación Productiva	Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión -PNICP UEI PNDP
	Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura	Unidad de Planificación y Presupuesto PNIPA Unidad de Planeamiento y Presupuesto 003 A Comer Pescado
FONDEPES	Dirección General de Inversión Pesquera, Artesanal y Acuícola	Dirección General de Inversión Pesquera, Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA
IMARPE	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	UEI IMARPE
ITP	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.	UEI ITP – Dirección de Operaciones
SANIPES	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Administración
INACAL	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Administración

Fuente: Banco de Inversiones



## 2. INDICADORES DE SITUACION DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS.

Los indicadores de brechas son las expresiones cuantitativas de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, los cuales se elaboran a partir de una variable o conjunto de variables interrelacionadas entre sí que permiten su medición para un determinado momento o periodo de tiempo.

Los indicadores de brecha para inversiones fueron actualizados en coordinación con los responsables de las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del Ministerio de la Producción y organismos públicos adscritos.

Mediante Oficio N° 003-2020-EF/63.03, la Dirección General de Inversión Pública remite el Informe N° 003-2020-EF/63.03, elaborado por la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública, en la que valida la actualización de los 19 (diecinueve) indicadores de brechas del Sector Producción, indicadores que fueron aprobados con Resolución Ministerial N° 011-2020-PRODUCE.

### 2.1. Servicios asociados a los Indicadores de Brecha

Las cadenas funcionales del Ministerio de la Producción a las cuales están relacionadas los indicadores de brechas son: Pesca, Industria, Comercio (Comercio Interno) y Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.

Para definir los indicadores de brechas, se identificaron los servicios que demandan ser atendidos para la sociedad civil, empresarial, universidades y comunidad científica. Los servicios públicos asociados a los indicadores de brechas de inversiones del Sector Producción por Pliego son:

Tabla N° 03 Ministerio de la Producción – Servicio Público

PLIEGO	TIPOLOGÍA	SERVICIO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR
PRODUCE	DESARROLLO INSTITUCIONAL	SERVICIO MISIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCESOS OPERATIVOS Y MISIONALES	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	CALIDAD
	SEDES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE HABITABILIDAD Y FUNCIONALIDAD	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	CALIDAD
	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SERVICIO DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	CALIDAD



**Tabla N° 04 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Servicio Público**

PLIEGO	TIPOLOGÍA	SERVICIO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR
FONDEPES	MUELLE PESQUERO ARTESANAL	SERVICIOS BÁSICOS DE PESCA ARTESANAL	PORCENTAJE DE MUELLES PESQUEROS ARTESANALES POR IMPLEMENTAR	COBERTURA
			PORCENTAJE DE MUELLES PESQUEROS ARTESANALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD
	DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL	SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL	PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES POR IMPLEMENTAR	COBERTURA
			PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD
	CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PESQUERAS ARTESANALES	PORCENTAJE DE CENTROS DE ENTRENAMIENTO PESQUERO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD
	CENTRO ACUÍCOLA	SERVICIOS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA	PORCENTAJE DE CENTROS ACUÍCOLAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD
			PORCENTAJE DE CENTROS ACUÍCOLAS POR IMPLEMENTAR	COBERTURA

**Tabla N° 05 Instituto del Mar del Perú – Servicio Público**

PLIEGO	TIPOLOGÍA	SERVICIO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR
IMARPE	EMBARCACIONES CIENTÍFICAS	SERVICIO DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS DEL MAR Y AGUAS CONTINENTALES	PORCENTAJE DE EMBARCACIONES CIENTÍFICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD



**Tabla N° 06 Instituto Tecnológico de la Producción – Servicio Público**

PLIEGO	TIPOLOGÍA	SERVICIO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR
ITP	CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	SERVICIO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CITE/UT) QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD
			PORCENTAJE DE CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CITE/UT) POR IMPLEMENTAR	COBERTURA

**Tabla N° 07 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – Servicio Público**

PLIEGO	TIPOLOGÍA	SERVICIO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR
SANIPES	LABORATORIO PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO	SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS	PORCENTAJE DE LABORATORIOS DE CONTROL SANITARIO QUE FUNCIONAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD
			PORCENTAJE DE LABORATORIOS DE CONTROL SANITARIO POR IMPLEMENTAR	COBERTURA

**Tabla N° 08 Instituto Nacional de Calidad – Servicio Público**

PLIEGO	TIPOLOGÍA	SERVICIO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR
INACAL	LABORATORIOS DE METROLOGÍA	SERVICIO DE CUSTODIA DE PATRONES, MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS	PORCENTAJE DE LABORATORIOS DE METROLOGÍA QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD
			PORCENTAJE DE MAGNITUDES NO ATENDIDAS CON LABORATORIOS DE METROLOGÍA	COBERTURA



## 2.2. Indicador de Brechas – Gobierno Regional y Local

El Ministerio de la Producción plantea dos indicadores de brecha cuya competencia es compartida con los gobiernos regionales y gobiernos locales. Estos indicadores denominados “porcentaje de mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas” y “porcentaje de mercados de abastos por implementar”, y están orientados a la tipología de proyectos de mercados de abasto que brindan el servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad.

**Tabla N° 09 Indicador de Brecha de Mercado de Abastos Minorista**

PLIEGO	TIPOLOGÍA	SERVICIO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR
PRODUCE/GR/GL	MERCADO DE ABASTOS	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD
			PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS POR IMPLEMENTAR	COBERTURA

**2.3. Los 19 indicadores de brechas definidos para el Sector Producción:**

Los indicadores de brecha que fueron elaborados de acuerdo a la metodología propuesta por la DGIP – MEF en su Formato 4A Indicador de brecha, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se describen a continuación:

**Porcentaje de Servicios Operativos o Misionales Institucionales con capacidad operativa inadecuada.**

Permite medir la brecha de calidad para la producción de servicios misionales expresada en la capacidad existente (recursos o factores productivos como infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros) y las capacidades requeridas para la provisión del servicio de acuerdo con estándares o parámetros técnicos establecidos.

**Porcentaje de Unidades Orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación.**

El indicador permite medir la brecha referida a las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

**Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente.**

Permite medir la brecha que está referida a las capacidades que se requieren para la gestión de la información en soporte de procesos estratégicos, misionales y de apoyo de una entidad, con el objeto de articular entidades de un mismo sector o de varios sectores, en caso de procesos estratégicos y misionales.

**Porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales por implementar.**

Permite medir la brecha de muelles pesqueros artesanales por implementarse de acuerdo a lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE.

**Porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales que operan en condiciones inadecuadas.**

Permite medir la brecha de muelles pesqueros artesanales que no cumplen, parcial o totalmente, lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE, lo cual degrada la calidad de los recursos hidrobiológicos descargados y conservados, y que en última instancia podría poner en riesgo el bienestar de los consumidores.



**Porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por implementar.**

Permite medir la brecha de desembarcaderos pesqueros artesanales a implementarse que cumplan con lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE.

**Porcentaje Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que operan en condiciones inadecuadas.**

Permite medir la brecha de desembarcaderos pesqueros artesanales que no cumplen, parcial o totalmente, con lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE, lo cual degrada la calidad de los recursos hidrobiológicos descargados, manipulados y conservados, y que en última instancia podría poner en riesgo el bienestar de los consumidores.

**Porcentaje de Centros de Entrenamiento Pesqueros que operan en condiciones inadecuadas.**

Permite medir la brecha de centros de entrenamiento pesquero que no brindan un adecuado servicio de fortalecimiento de capacidades pesqueras.

**Porcentaje de Centros Acuícolas que operan en condiciones inadecuadas.**

Permite medir la brecha de centros acuícolas que operan en condiciones inadecuadas y brindan un deficiente servicio de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

**Porcentaje de Centros Acuícolas por implementar.**

Permite medir la brecha de centros acuícolas por implementar servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

**Porcentaje de Embarcaciones Científicas que operan en condiciones inadecuadas.**

Permite medir la brecha de embarcaciones científicas inadecuadamente implementadas, y que no posibilitan brindar adecuadamente el servicio de generación de conocimientos para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales, por no cumplir con los estándares internacionales suscritos por el estado peruano.

**Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE/UT) que operan en condiciones inadecuadas.**

Permite medir la brecha de centros de innovación productiva y transferencia tecnológica públicos (CITE/UT) que están funcionando en condiciones inadecuadas de infraestructura (salas de capacitación, laboratorios, plantas escuela o pilotos, entre otros) y equipamiento, para brindar servicios de transferencia tecnológica e innovación, capacitación y asistencia técnica a los sectores productivos.

**Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE/UT) por implementar.**

Permite medir la brecha de centros de innovación productiva y transferencia tecnológica públicos (CITE/UT) que no han sido implementados para brindar el servicio de innovación productiva y transferencia tecnológica a las empresas MIPYME a ser atendidas.

**Porcentaje de Laboratorios de control sanitario que funcionan en condiciones inadecuadas.**

Permite medir la brecha de laboratorios que brindan el servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos en condiciones inadecuadas, con la finalidad de proteger la vida y la salud pública de las personas.



#### Porcentaje de Laboratorios de control sanitario por implementar.

Permite medir la brecha de laboratorios que deben implementarse para brindar el servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos, con la finalidad de proteger la vida y la salud pública de las personas.

#### Porcentaje de Laboratorios de Metrología que operan en condiciones no adecuadas.

Permite medir la brecha de laboratorios de metrología que operan en condiciones no adecuadas, es decir, aquellos que no permiten brindar adecuadamente los servicios de custodia de patrones, medición y calibración de equipos a la población objetivo.

#### Porcentaje de magnitudes no atendidas con Laboratorios de Metrología.

Permite medir la brecha de servicios metrológicos implementados en magnitudes no atendidas por los actuales laboratorios metrológicos del INACAL. Se medirá la brecha de laboratorios para atender servicios metrológicos en magnitudes para las cuales actualmente no existen servicios, como, por ejemplo: Radiaciones (UV, VIS, IR), fotometría, compatibilidad electromagnética, entre otros.

#### Porcentaje de Mercados de Abasto que operan en condiciones inadecuadas.

Permite medir la brecha de mercados que no cumplen con los estándares establecidos en las normas vinculadas, limitando la calidad del servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad y exponiendo a los consumidores a productos de consumo en inadecuadas condiciones.

#### Porcentaje de Mercados de Abasto por implementar

Permite medir la carencia de Mercados de Abastos que permitan brindar servicios de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad a los consumidores.

### 2.4. Valores numéricos de los indicadores de brechas

Los Pliegos del Sector Producción propusieron sus indicadores de brechas, sus valores numéricos, mediante los cuales se podrán medir el avance del cierre de brechas. A continuación, se detallan las metas de los indicadores:

Tabla N° 10 Ministerio de la Producción – Valores Numéricos

TIPOLOGÍA	SERVICIO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	AÑO 2020		BRECHA		PROGRAMACIÓN			REDUCCIÓN DE LA BRECHA		
				UNVERBO	LÍNEA BASE	UNIDADES	PORCENTAJE	2021	2022	2023	2021	2022	2023
DESARROLLO INSTITUCIONAL	SERVICIO MISIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCESOS OPERATIVOS O MISIONALES	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA ADECUADA	CALIDAD	6	1	5	83%	2	2	3	87%	87%	50%
SEDES INSTITUCIONALES	SERVICIO DE HABITABILIDAD Y FUNCIONALIDAD	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON ADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN	CALIDAD	5	0	5	100%	1	1	2	83%	83%	67%
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE	CALIDAD	14	0	14	100%	1	2	3	93%	86%	79%





Tabla N° 11 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Valores Numéricos

PROYECTO	TIPOLOGÍA	SERVICIO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	AÑO 2020		BRECHA		PROGRAMACIÓN			REDUCCIÓN DE LA BRECHA		
					UNIVERSO	LÍNEA BASE	UNIDADES	PORCENTAJE	2021	2022	2023	2021	2022	2023
FONDEPES	MUELLE PESQUERO ARTESANAL	SERVICIOS BÁSICOS DE PESCA ARTESANAL	PORCENTAJE DE MUELLES PESQUEROS ARTESANALES POR IMPLEMENTAR	COBERTURA	5	0	5	100.00%	0	1	2	100%	80%	60%
			PORCENTAJE DE MUELLES PESQUEROS ARTESANALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD	5	0	5	100.00%	0	1	2	100%	80%	60%
	DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL	SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL	PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES POR IMPLEMENTAR	COBERTURA	51	10	41	80.39%	4	5	5	92%	90%	90%
			PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD	51	10	41	80.39%	4	5	5	92%	90%	90%
	CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO	SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PESQUERAS ARTESANALES	PORCENTAJE DE CENTROS DE ENTRENAMIENTO PESQUEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD	3	0	3	100.00%	0	0	0	100%	100%	100%
	CENTRO ACUÍCOLA	SERVICIOS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA	PORCENTAJE DE CENTROS ACUÍCOLAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD	7	0	7	100.00%	0	0	0	100%	100%	100%
PORCENTAJE DE CENTROS ACUÍCOLAS POR IMPLEMENTAR			COBERTURA	7	0	7	100.00%	0	0	0	100%	100%	100%	

Tabla N° 12 Instituto del Mar del Perú – Valores Numéricos

PROYECTO	TIPOLOGÍA	SERVICIO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	AÑO 2020		BRECHA		PROGRAMACIÓN			REDUCCIÓN DE LA BRECHA		
					UNIVERSO	LÍNEA BASE	UNIDADES	PORCENTAJE	2021	2022	2023	2021	2022	2023
IMARPE	EMBARCACIONES CIENTÍFICAS	SERVICIO DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS DEL MAR Y AGUAS CONTINENTALES	PORCENTAJE DE EMBARCACIONES CIENTÍFICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD	11	0	11	100%	0	0	2	100%	100%	82%

Tabla N° 13 Instituto Tecnológico de la Producción – Valores Numéricos

VALORES NUMERICOS DE LOS INDICADORES DE BRECHAS DEL SECTOR PRODUCCIÓN - PMI 2021 - 2023

PROYECTO	TIPOLOGÍA	SERVICIO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	AÑO 2020		BRECHA		PROGRAMACIÓN			REDUCCIÓN DE LA BRECHA		
					UNIVERSO	LÍNEA BASE	UNIDADES	PORCENTAJE	2021	2022	2023	2021	2022	2023
ITP	CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	PORCENTAJE DE CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CITE/UT) QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD	31	16	15	48%	19	24	31	99%	23%	0%
			PORCENTAJE DE CENTROS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA (CITE/UT) Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA POR IMPLEMENTAR	COBERTURA	5	2	3	60%	3	4	5	40%	20%	0%

Tabla N° 14 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – Valores Numéricos

PROYECTO	TIPOLOGÍA	SERVICIO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE	AÑO 2020		BRECHA		PROGRAMACIÓN			REDUCCIÓN DE LA BRECHA			
								UNIVERSO	LÍNEA BASE	UNIDADES	PORCENTAJE	2021	2022	2023	2021	2022	2023	
SANEPE	LABORATORIO NAVAL, APLESO DEL CABAÑO Y PRODUCTIVO	SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y PROMOCIÓN PARA PROYECTOS DE PESCA ACUÍCOLA Y RÍOS	PORCENTAJE DE LABORATORIOS DE CONTROL SANITARIO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CALIDAD	1	1	Mujerme	7	1	1	50%	1	2	1	50%	0%	0%	
			Mejorar el nivel de atención de las laboratorios de referencia de la Región Lima	1	1													
			Mejorar el nivel de atención de los servicios de diagnóstico, control sanitario y de promoción para productores de la pesca, acuicultura y prawn de la Costa de Surco - Pisco - Tarma	1	1													
			Mejorar el nivel de atención de los servicios de diagnóstico, control sanitario y de promoción para productores de la pesca, acuicultura y prawn de la Costa de Surco - Región Tarma	1	1													



**Tabla N° 15 Instituto Nacional de Calidad – Valores Numéricos**

PIEZO	TIPOLOGÍA	SERVICIO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	AÑO 2020		BRECHA		PROGRAMACIÓN			REDUCCIÓN DE LA BRECHA		
					UNIVERSO	LÍNEA BASE	UNIDADES	PORCENTAJE	2021	2022	2023	2023	2022	2021
INACAL	LABORATORIOS DE METROLOGÍA	SERVICIOS DE CUSTODIA DE INSTRUMENTOS, MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS	PORCENTAJE DE LABORATORIOS DE METROLOGÍA QUE OPERAN EN CONDICIONES HD ADECUADAS	CALIDAD	21	3	18	86%	5	7	9	76%	67%	57%
			PORCENTAJE DE MAGNITUDES NO ATENDIDAS CON LABORATORIOS DE METROLOGÍA	COBERTURA	67	5	62	93%	6	8	10	93%	88%	85%

La Relación de Indicadores de brechas para inversiones del Sector Producción elaborada por los equipos técnicos del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos se adjunta en el Anexo II del presente documento.

### 3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LAS INVERSIONES

Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones y las UF y UEI del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos presentaron una propuesta de criterios de priorización a la DGIP – MEF.

Mediante Oficio N° 113-2018-EF/63.03, la Dirección General de Inversión Pública remite el Informe N° 058-2018-EF/63.03, elaborado por la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública, la que concluye que los criterios de priorización del Sector Producción no presentan observaciones y recomienda su aprobación y publicación en cumplimiento de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1432. Estos criterios para el presente PMI no fueron modificados.

#### 3.1. Ámbito de Aplicación

Los lineamientos son aplicables a los sectores del Gobierno Nacional sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), creado mediante el Decreto Legislativo N° 1252, y sus organismos públicos y empresas adscritas, y que conformen el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

#### 3.2. Para la definición de los criterios de priorización de las inversiones, se utilizaron los siguientes instrumentos:

##### a) Servicios del Sector Producción en inversión pública, son los siguientes:

- Servicios básicos de pesca artesanal
- Servicios intermedios de pesca artesanal
- Servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras artesanales
- Servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura
- Servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos
- Servicio de promoción del consumo de productos hidrobiológicos
- Servicio misional para la producción de bienes o servicios relacionados con procesos operativos o misionales
- Servicio de habitabilidad institucional
- Servicio de generación de conocimientos para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales
- Servicio de generación de conocimientos para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales



- Servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica
- Servicio de custodia de patrones, medición y calibración de equipos
- Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad.

**b) Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) vigentes del Sector Producción son los siguientes:**

- Plan Estratégico Institucional del Instituto del Mar del Perú (IMARPE), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Ministerio de la Producción (PRODUCE), vigente.

**c) Indicadores de Brechas de cobertura y calidad, aprobados por el Sector Producción.**

**3.3. Los criterios de priorización determinados por el Sector Producción son los siguientes:**

Los criterios de priorización fueron elaborados de acuerdo a la metodología propuesta por la DGIP – MEF en el Formato 4B Criterio de priorización sectorial, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. El orden de los indicadores corresponde al establecido en la tabla Criterios de Priorización para el Sector Producción validado por la DGIP – MEF, el cual se adjunta en el Anexo II del presente documento.

**1. Criterio de cierre de brechas**

Se priorizan las inversiones orientadas al cierre de las mayores brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, el puntaje se determina en función a los indicadores de Brecha de Cobertura o Calidad. En ese sentido, aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención deberán tener una mayor prioridad para la asignación de recursos. Este criterio es cancelatorio; por lo tanto, si la inversión no está alineada al cierre de brechas, no califica para la aplicación de los demás criterios. El peso de este criterio es 25 puntos.

**2. Criterio de alineamiento al Planeamiento Estratégico**

Prioriza las inversiones alineadas a los objetivos y acciones estratégicas contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI). Asimismo, prioriza aquellas inversiones vinculadas a la Política General de Gobierno (PGG). Este criterio es cancelatorio; por lo tanto, si el objetivo de la inversión no está alineado al PEI, no califica para la aplicación de los demás criterios, aun si la inversión estuviera alineada a la PGG. El peso de este criterio es 25 puntos.

**3. Criterio de Pobreza**

Tiene por finalidad priorizar las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en situación de mayor pobreza, medida por la tasa de pobreza monetaria. Este criterio tiene por finalidad dar mayor prioridad a las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en situación de mayor pobreza. El peso de este criterio es 05 puntos.



#### **4. Criterio de Población**

Este criterio prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención cuente con mayor población beneficiada por el servicio público asociado a la inversión. Se considera que las inversiones con un número mayor de beneficiarios constituyen un gasto más eficiente, por lo que deberían de tener una prioridad más alta. El peso de este criterio es 05 puntos.

#### **5. Criterio de ejecutabilidad presupuestal**

Este criterio prioriza la ejecución presupuestal, tomando como referencia el promedio de los tres últimos años de ejecución presupuestal de un Pliego, comparándolo con otros del Sector, obtiene mayor puntaje el que tenga una mayor ejecución presupuestal. El peso de este criterio es 05 puntos.

#### **6. Criterio de presupuesto de inversión pública per cápita**

Esta variable representa una aproximación al presupuesto de inversión pública per cápita, (la población será la del nivel de gobierno al que corresponde la entidad evaluada, para el caso de las UEI la población será la del ámbito de intervención de la inversión). El peso de este criterio es 05 puntos.

#### **7. Criterio de Población Económicamente Activa Ocupada en actividades del Sector Producción.**

Prioriza las inversiones que brindan servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica, investigación, vigilancia sanitaria, inocuidad, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos, así como de comercio interno; que estén orientadas a fortalecer a la Población Económicamente Activa Ocupada de las actividades de Pesca, Manufactura y Comercio interno a nivel nacional. Se considera a la población con menor PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio. El peso de este criterio es 25 puntos.

#### **8. Criterio de Saneamiento Físico Legal o Arreglo Institucional**

Prioriza las inversiones que tienen un componente de infraestructura, las cuales deben contar con saneamiento físico legal o arreglos institucionales del terreno sobre el cual se construirá, ampliará, mejorará o recuperará a través de inversión pública. El peso de este criterio es 05 puntos.



#### 4. CARTERA DE INVERSIONES DEL SECTOR PRODUCCION.

**Las inversiones** son intervenciones temporales y comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición. No comprenden gastos de operación y mantenimiento.

La Cartera de Inversiones está conformada por inversiones que cumplen con los requisitos básicos para ser incluidos en el PMI:

- Que se encuentren alineados a los objetivos estratégicos, planteados en el PESEM 2017-2021 del Sector Producción.
- Que estén orientados a cerrar brechas de infraestructura y servicios, dentro de las competencias del Sector.
- Que no tengan duplicación de inversiones con otros proyectos del Sector, Gobierno Regional y Local.

Las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos presentaron a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, su cartera de inversiones para ser registradas en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI).

Para el registro de la Cartera de Inversiones se ha tomado en cuenta lo establecido en el Anexo 4 "Instructivo para la Elaboración y Registro del PMI", de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, donde plantean en el numeral 8 las siguientes restricciones:

En la Cartera de Inversiones no se deben registrar:

- a) Montos para la elaboración de estudios de preinversión.
- b) Equipos que no constituyen IOARR, es decir, que no son activos estratégicos que se vinculan de forma directa con la producción del servicio; estos corresponden a otros gastos de capital.
- c) Inversiones con monto cero en los 3 años de la cartera de inversiones.
- d) Excepcionalmente puede registrarse monto cero en los 3 años de programación para los proyectos de inversión que se ejecuten bajo la modalidad de Obras por Impuestos, cuya retribución exceda los 3 años del PMI; así como para los proyectos de inversión que se ejecuten bajo la modalidad de Asociación Público-Privada cofinanciada, cuando los compromisos y plazos establecidos de acuerdo con la normativa aplicable inversiones excedan el horizonte de programación del PMI.
- e) Inversiones cuyos estudios de preinversión o expediente técnico o documento equivalente hayan perdido vigencia.
- f) Inversiones cuya UF pertenece a otra entidad, excepto en casos de cofinanciamiento, transferencias y convenios.

##### 4.1. Cartera de Inversiones 2021 – 2023 por tipo de proyecto.

La Cartera de Inversiones del Sector Producción para el periodo 2021-2023, tiene un total de 142 inversiones, los cuales son proyectos programados por el Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos y proyectos de continuidad con saldo a programar que ha identificado el módulo del PMI.

La cartera de inversiones está conformada por 03 programas de inversión, 76 proyectos de inversión, 35 inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) y 28 ideas de proyecto.



**Tabla N° 16 Cartera de Inversiones 2021-2023 por Tipo de Inversión**

PLIEGO	Programación del Tipo de Inversión				Total Inversiones
	Programa de Inversión	Proyectos de Inversión	IOARR	Ideas de proyecto	
Piiego 038: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - PRODUCE	3	9	0	7	19
Piiego 059: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	0	32	27	4	63
Piiego 240: INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ - IMARPE	0	3	0	2	5
Piiego 241: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	0	25	7	13	45
Piiego 243: ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	0	5	0	2	7
Piiego 244: INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD - INACAL	0	1	1	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>75</b>	<b>35</b>	<b>28</b>	<b>141</b>

**4.2. Cartera de Inversiones 2021-2023 por monto de inversión**

La Cartera de Inversiones para el periodo 2021 – 2023 del Sector Producción asciende a S/ 1 195,8 millones, siendo distribuidos en S/ 528,0 millones, S/ 388,9 millones y S/ 278,9 millones para los años 2021, 2022 y 2023 respectivamente

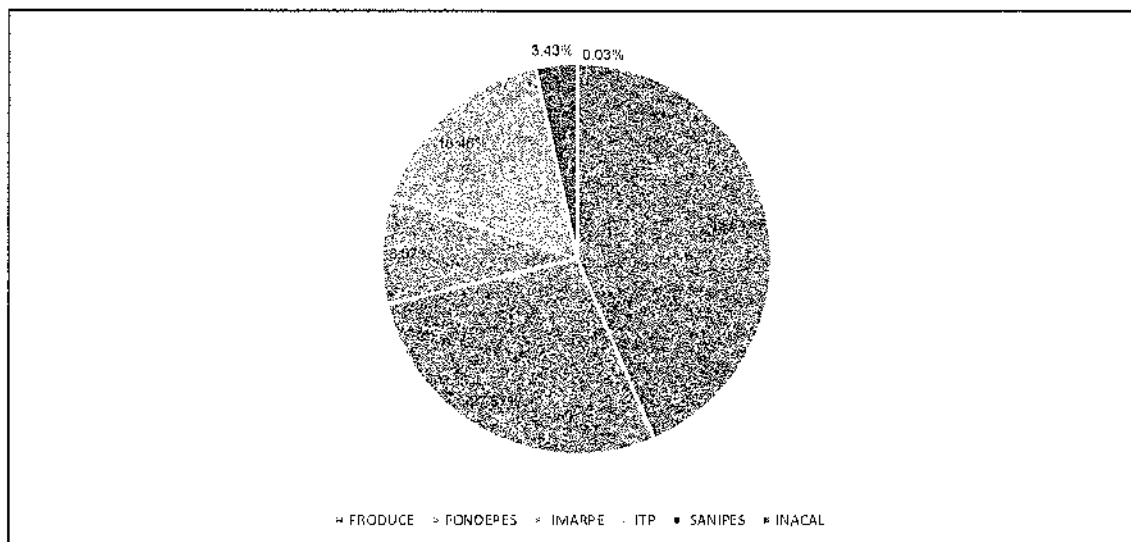
**Tabla N° 17 Cartera de Inversiones 2021-2023 por Monto de Inversión**

PLIEGO	Programación del Monto de Inversión			Total Monto de Inversión	% de Monto de Inversión
	2021	2022	2023		
Piiego 038: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - PRODUCE	285,721,768	126,012,453	108,968,688	520,702,929	43.54%
Piiego 059: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	115,789,490	118,801,036	96,239,515	330,830,041	27.67%
Piiego 240: INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ - IMARPE	38,623,294	56,049,241	11,424,623	106,097,158	8.87%
Piiego 241: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	69,997,234	70,710,899	56,102,616	196,810,749	16.46%
Piiego 243: ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	17,516,067	17,372,422	6,150,002	41,038,491	3.43%
Piiego 244: INSTITUTO NACIONAL DE LA CALIDAD - INACAL	347,404	1	1	347,406	0.03%
<b>TOTAL</b>	<b>527,996,277</b>	<b>388,946,052</b>	<b>278,885,445</b>	<b>1,195,826,774</b>	<b>100.00%</b>

El Ministerio de la Producción ha programado recursos para inversiones por 43.54% del total de la Cartera de Inversiones, el cual incluye a los programas PNIPA, PNICP y PNPD, seguido del pliego FONDEPES e ITP con 27,67% y 16,46% respectivamente.



**Gráfico N° 01 Cartera de inversiones 2021-2023 por Monto de Inversión**



La cartera de inversiones 2021-2023 programada por los equipos técnicos del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos se adjunta en el Anexo IV del presente documento.

## 5. CONCLUSIONES

- Se han definido 17 indicadores de competencia exclusiva del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos y 02 indicadores de brecha cuya competencia es compartida con los gobiernos regionales y gobiernos locales, la tipología de proyecto corresponde a mercado de abastos.
- La OPMI y las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos, conjuntamente con la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones han determinado 08 criterios de priorización de inversiones para el Sector Producción, los cuales se mantiene para la Programación Multianual de Inversiones 2021-2023.
- Se han registrado en el Módulo del PMI un total de 141 inversiones en la Cartera de Inversiones 2021-2023 de los cuales 63 inversiones corresponden a FONDEPES, 45 inversiones al ITP, 19 inversiones a PRODUCE, 05 inversiones a IMARPE, 07 inversiones a SANIPES y 02 inversiones a INACAL.
- La Programación Multianual de Inversiones del 2021 – 2023 para el Sector Producción asciende a S/ 1 195,8 millones, siendo distribuidos en S/ 528,0 millones, S/ 388,9 millones y S/ 278,9 millones para los años 2021, 2022 y 2023, respectivamente.



## 6. RECOMENDACIONES

- Las Unidades Ejecutoras de Inversiones deben priorizar la oportunidad de entrega de las obras (Unidades Productoras), asegurando que la población beneficiaria cuente con el servicio dentro de los plazos previstos.
- Las Unidades Ejecutoras de Inversiones deben considerar todas las variables de riesgo que puedan retrasar o paralizar su ejecución de obra, evitando reprogramar sus cronogramas.

## 7. ANEXOS

- ANEXO I** : Diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de accesos a servicios públicos
- ANEXO II** : Relación de Indicadores de brechas del Sector Producción.
- ANEXO III** : Los Criterio de Priorización del sector Producción.
- ANEXO IV** : Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2021 – 2023 del Sector Producción.





**ANEXO I: Diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de accesos a servicios públicos**



# DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESOS A SERVICIOS PÚBLICOS

## BRECHA ASOCIADA A SERVICIOS DE PESCA ARTESANAL

La pesca artesanal en el Perú desempeña entre sus principales roles: la seguridad alimentaria, la nutrición, la erradicación de la pobreza, y la utilización sostenible de los recursos. Además de suministrar alimentos nutritivos a los mercados locales, nacionales e internacionales, generando empleo e ingresos que contribuyen a las economías locales y de los países (FAO, 2015)<sup>1</sup>.

Por ello, el sector pesquero se ubica dentro del grupo de las cuatro actividades económicas que genera mayores ingresos de divisas al país, con un aporte del 0.74% del PIB y además de representar cerca al 7% de las exportaciones peruanas. Asimismo, se estima que el sub sector de pesca artesanal aporta el 22% del PIB Pesquero y genera cerca de 90.000 empleos directos y más de 210.000 empleos indirectos.

Las cifras que arrojan el sub sector de pesca artesanal, muestran la evolución del empleo: de 28,082 (I ENEPA 1995-96), a 37,707 pescadores (II ENEPA 2004-2005), y 44,161 (ICENPAR 2012), asimismo el número de embarcaciones asciende de 6,258 (I ENEPA), a 9,667 (II ENEPA) y 16,042 (I CENPAR)<sup>2</sup>. Asimismo, el número de embarcaciones «representa una capacidad estimada de 153.000 m<sup>3</sup>; además, de indicar que del total de pescadores, un 70% desarrolla sus actividades de manera informal, mostrando así un incremento en la presión sobre los recursos hidrobiológicos por el libre acceso a los recursos, explicada por una sobre expansión de la flota y del número de personas involucradas en la actividad pesquera.

### A. DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES (DPA)

Existen cincuenta y uno (51) DPAs artesanales a nivel nacional, de los cuales 11 están siendo intervenidos en su integralidad, y se cuenta con una agenda de priorización para las instalaciones pesqueras. Asimismo, se tiene como principales observaciones al estado de los DPA's, el diseño, construcción, y externalidades como el oleaje, la sedimentación y el arenamiento.

En la actualidad menos del 10% de la infraestructura pesquera artesanal está adecuada a la norma sanitaria, denotando el principal problema de los servicios de pesca artesanal junto con el deterioro de la infraestructura existente; debido a que funcionalmente su construcción obedecía a otros fines y fueron utilizados para la actividad pesquera, en otros casos, el crecimiento de la actividad llevó a intervenciones sin planificación, donde el dimensionamiento de la infraestructura no da soporte a la actividad pesquera de la zona, o las intervenciones no consideraron en un diseño apropiado por lo cual carecen de áreas donde se realizan los servicios que brinda un DPA (lavado, eviscerado, congelado etc.) u en otros casos, las embarcaciones no pueden realizar su faena en la totalidad del año.

Igualmente, la carencia de operación y el mantenimiento de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, por parte de las Organizaciones Sociales de Pesca Artesanal – OSPAS, que son las encargadas de su administración; son la principal razón del



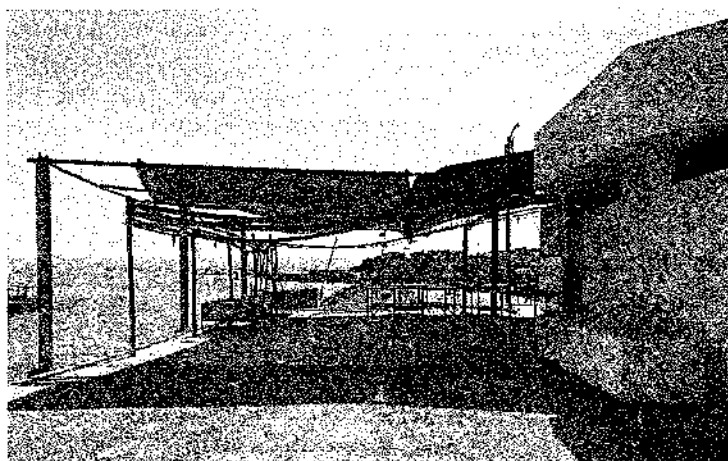
<sup>1</sup> FAO (2015) "Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña es-cala". Roma: FAO, p. IX.

<sup>2</sup> Saddit Fernández, Giulisa Malagrecia, Narda Sandoval (2017) "Diseño para implementar el pescar lab. en la dirección de pesca artesanal de produce". Lima; UP.

deterioro de la infraestructura, sumado a la ausencia de prácticas adecuadas en la aplicación de la Norma Sanitaria de Actividades Pesquera y Acuícolas vigente (DS 040-2001-PE), en cuanto a la conservación de espacios y el uso de equipamiento para brindar los servicios que presta un DPA.

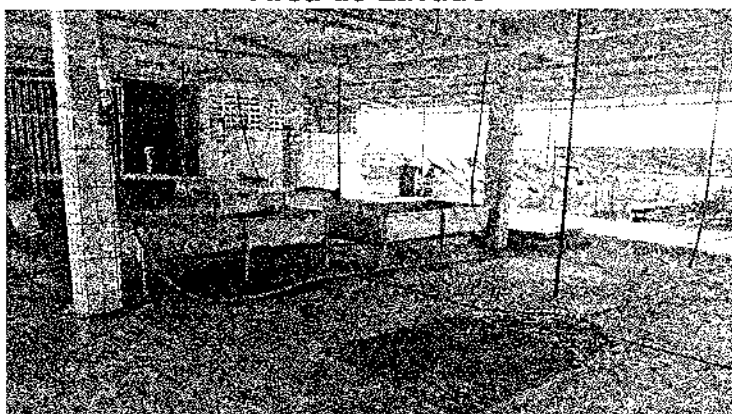
Otro de los motivos del estado situacional de los DPA's son la carencia de los servicios públicos a los que tiene acceso una infraestructura, como es el acceso a tomas públicas de electricidad, que obliga a la existencia de grupos electrógenos que, en caso de malfuncionamiento, deterioran el equipamiento de un DPA; el diseño del sistema de suministro de agua (en caso de no contar con servicio público) que no garantiza el uso adecuado de la misma. Las tomas de agua de mar se encuentran en las inmediaciones de los muelles al igual que el sistema de eliminación de efluentes, lo cual compromete la calidad sanitaria del agua utilizada; u demás observaciones como se muestra:

### Vista Panorámica del área de Lavado con cobertura



Existe precariedad en las coberturas como en los pisos del área de lavado, no tiene canaletas para la evacuación de efluentes, no cuenta con trampa de sólidos, representando una alta exposición a agentes contaminantes.

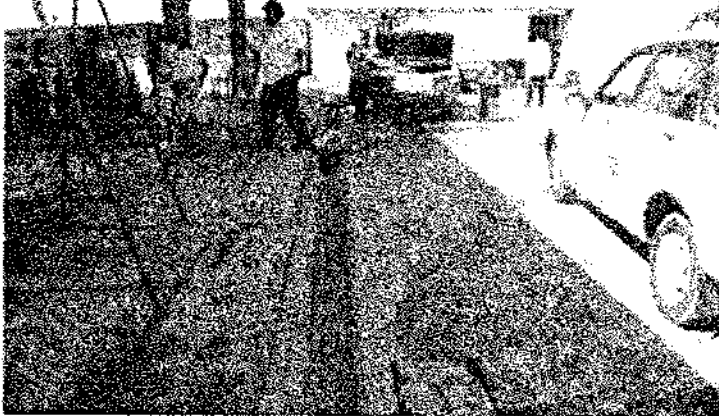
### Área de Lavado



Las condiciones de las áreas de lavado no son inocuas y salubres dado que permiten el ingreso de agentes contaminantes.

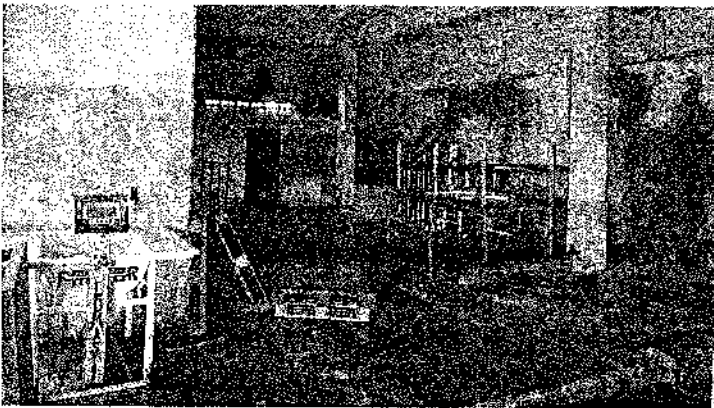


### Sistema de evacuación de efluentes y desagüe



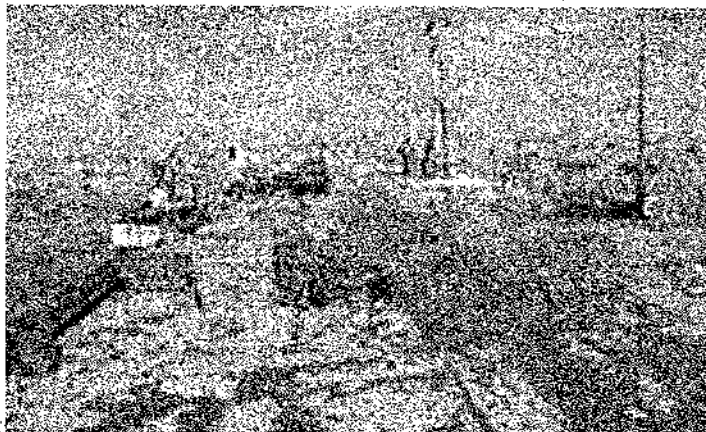
No se realiza tratamiento de efluentes de la sala de lavado, por lo que se presentan obstrucciones debido a la falta de trampas de sólidos y sedimentadores.

### El área de frío



No cuenta con el equipamiento ni reúne las condiciones necesarias para el almacenamiento adecuado de productos hidrobiológicos.

### Losa del Cabezo de Muelle



La superficie de la plataforma del cabezo no cuenta con canaletas de evacuación de efluentes

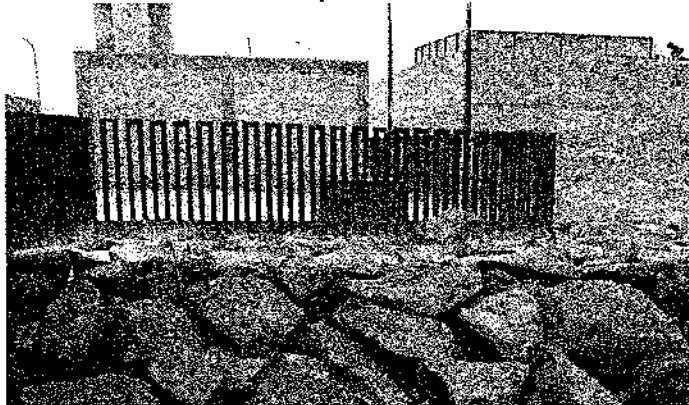


### Plataforma baja del Muelle



Presenta una plataforma baja de 10.14 x 2.50 m, para el desembarque de los pescadores y elementos de amarre (bitas) ubicadas en el borde del mismo, las bitas están en buen estado, presenta reparaciones en el pasamanos y anclaje de la losa de las gradas de concreto de la plataforma baja.

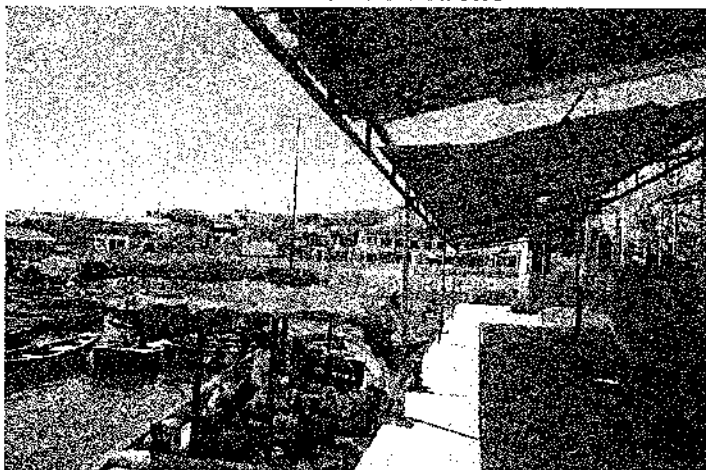
### Cerco perimétrico



El cerco perimétrico de diseño inadecuado no impide el ingreso de vectores de contaminación.



### Cubierta de Muelle



Las cubiertas se encuentran en inadecuado estado de conservación, no impide el ingreso de vectores de contaminación.

### Área de despacho de Producto Hidrobiológico



Los servicios de despacho de productos hidrobiológico no cuentan con superficies de concreto que impidan el paso de vectores de contaminación.

### Estándares de calidad

Para lograr la seguridad alimentaria de la población en los productos pesqueros, el sector se debe centrar en facilitar que los productos hidrobiológicos cumplan con las condiciones higiénico-sanitarias normadas. Para ello, es fundamental que todos los DPA's se encuentren en condiciones óptimas con las siguientes características:

1. Seguridad: resguardar las actividades de embarque y desembarque, de manera que se realicen con un máximo rango de confianza, en donde las embarcaciones no sufran de daños, mermas o pérdidas; así como a la protección física de las personas que laboran o se desplazan en el DPA.
2. Sanidad: la ubicación, diseño, construcción y operatividad del DPA deben cumplir con los requerimientos dispuestos en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N°040-2001-PE, de tal forma que se asegure la calidad de la oferta de productos pesqueros inocuos para el consumo humano directo (CHD).



3. Calidad del Servicio: ofrecer los servicios sin que lleguen a un estado de congestión o saturación durante el desarrollo de las actividades en el DPA.
4. Rapidez: garantizar que el desarrollo de las operaciones sea en un tiempo óptimo, de tal manera que no se vea interrumpida la cadena de frío de los productos hidrobiológicos.
5. Titularidad: toda instalación debe contar con una titularidad definida en Registros Públicos.
6. Economía en la Gestión: se deben establecer modelos de gestión eficientes y sostenibles en el tiempo, de tal manera que permitan la adecuada operación, mantenimiento y administración de los servicios.

En conclusión, en cumplimiento con el Reglamento de la Ley General de Pesca, el Ministerio de Producción promueve las actividades necesarias para el desarrollo del comercio pesquero, incluyendo la infraestructura pesquera. Asimismo, por intermedio de FONDEPES, se promueve y desarrolla la ejecución de infraestructuras pesqueras artesanales, la cuales son diseñadas, ampliadas, mejoradas, según corresponda, previo estudio socio-económico en la zona de operación y de influencia, en concordancia con la normatividad sanitaria vigente.

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo, el Ministerio de Producción, a través de la Dirección General de Pesca Artesanal del Viceministerio de Pesquería y Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), establece la Política de Inversión en IPCHD, para constituir los lineamientos y elementos para la selección y priorización de iniciativas de inversión en el corto, mediano y largo plazo.

Por otro lado, de acuerdo al Reglamento de Ley antes mencionado, el Estado asegura la libre participación del sector privado pesquero, a fin de generar la competencia requerida para la prestación más eficiente de los servicios en la infraestructura pesquera, siendo considerado un aliado.

De acuerdo a cifras de las citadas entidades, hacia fines del 2019 se tenía un escenario, en el que de un total de 51 DPA's solo diez (10) estaban adecuados parcial o totalmente a la norma sanitaria pesquera; estableciéndose como línea base y se ha proyectado como objetivo un total de 7 habilitaciones para el 2020, aumentando la cifra de DPA's con habilitación sanitaria vigente.



## ESTADO DE DPA's EN RELACIÓN A LA NORMA SANITARIA

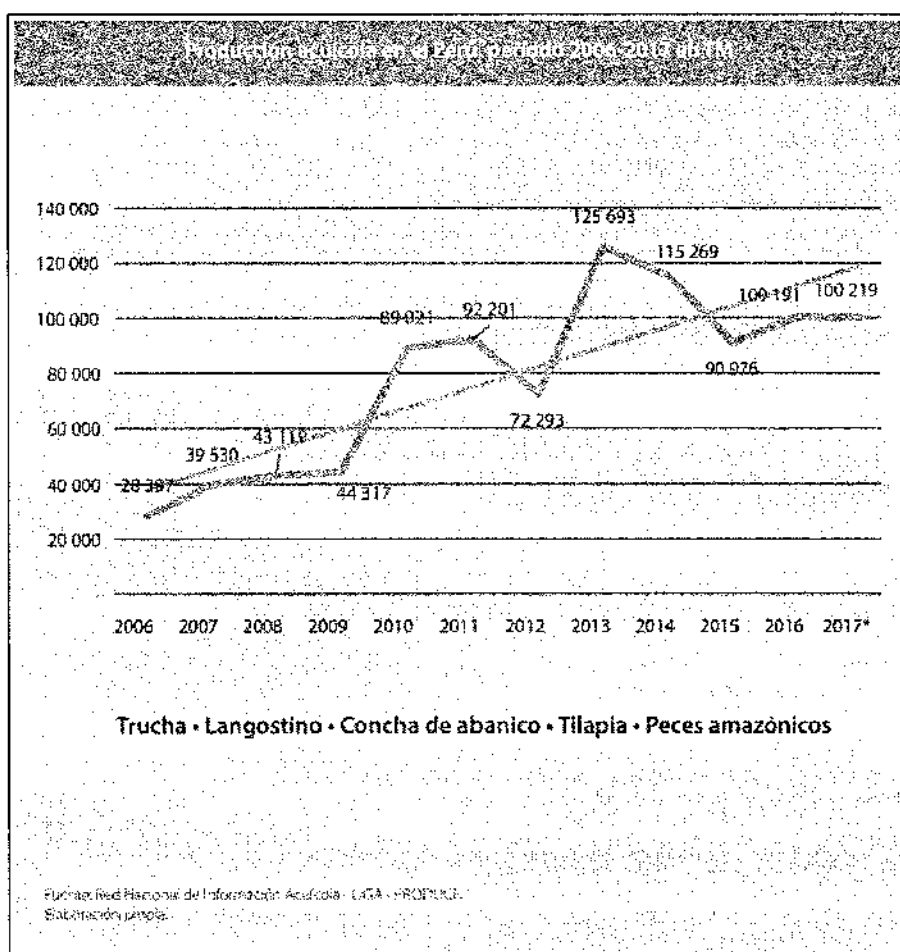
	DPA	Al 2019			Al 2023		
		EXISTENTE	OPERATIVO	ADECUADO A LA NORMA SANITARIA	EXISTENTE	OPERATIVO	ADECUADO A LA NORMA SANITARIA
1	DPA ACAPULCO	Si	Si	No	Si	Si	Si
2	DPA ANCÓN / LAS CONCHITAS	Si	Si	No	Si	Si	Si
3	DPA ATICO	Si	No	Si	Si	Si	Si
4	DPA CALLAO/BAHÍA BLANCA	Si	No	No	Si	Si	Si
5	DPA CABO BLANCO	Si	Si	No	Si	Si	Si
6	DPA CANGAS	Si	Si	No	Si	Si	Si
7	DPA CASMA	Si	No	No	Si	No	No
8	DPA CERRO AZUL	Si	No	No	Si	Si	Si
9	DPA CHALA	Si	Si	No	Si	Si	No
10	DPA CHANCA Y	Si	Si	No	Si	Si	Si
11	DPA CHIMBOTE	Si	Si	No	Si	Si	No
12	DPA CHORRILLOS	Si	Si	No	Si	Si	No
13	DPA CULEBRAS	Si	No	No	Si	No	No
14	DPA EL CHACO	Si	Si	Si	Si	Si	Si
15	DPA FARO MATARANI	Si	No	Si	Si	Si	Si
16	DPA EL ÑURO	Si	Si	No	Si	Si	No
17	DPA HUACHO	Si	Si	No	Si	Si	Si
18	DPA ILO	Si	No	No	Si	Si	Si
19	DPA LA CRUZ	Si	No	No	Si	Si	Si
20	DPA LA IBULLA	Si	Si	No	Si	Si	No
21	DPA LA PLANCHADA	Si	Si	No	Si	Si	Si
22	DPA LAGUNA GRANDE	Si	Si	No	Si	Si	Si
23	DPA LAGUNILLAS	Si	Si	Si	Si	Si	Si
24	DPA LAS DELICIAS	Si	No	No	Si	No	No
25	DPA LOBITOS	Si	No	No	Si	No	No
26	DPA LOMAS	Si	Si	No	Si	Si	No
27	DPA LOS CHIMUS	Si	Si	Si	Si	Si	Si
28	DPA LOS ÓRGANOS	Si	Si	No	Si	Si	No
29	DPA S.J. DE MARCONA	Si	Si	No	Si	Si	No
30	DPA MÁNCORA	Si	Si	Si	Si	Si	Si
31	DPA MORROSAMA	Si	No	Si	Si	No	Si
32	DPA PAITA	Si	Si	Si	Si	Si	Si
33	DPA PACASMAYO	No	No	No	Si	Si	Si
34	DPA PARACHIQUE	Si	Si	Si	Si	Si	Si
35	DPA PUCUSANA	Si	Si	No	Si	Si	No
36	DPA PUERTO HUARMEY	Si	No	No	Si	Si	Si
37	DPA PTO MALABRIGO	Si	No	No	Si	No	No
38	DPA PTO MORIN	Si	No	No	Si	No	No
39	DPA PUERTO RICO	No	No	No	No	No	No
40	DPA PTO PIZARRO	Si	Si	No	Si	Si	No
41	DPA LA PUNCHANA	Si	No	No	Si	No	No
42	DPA QUILCA	Si	Si	No	Si	Si	Si
43	DPA SALAVERRY	Si	Si	No	Si	Si	No
44	DPA SAN ANDRÉS	Si	Si	Si	Si	Si	Si
45	DPA SAN JOSÉ	No	No	No	Si	Si	Si
46	DPA SUPE	Si	Si	No	Si	Si	Si
47	DPA TALARA	Si	Si	No	Si	Si	No
48	DPA TAMBO DE MORA	Si	Si	No	Si	Si	No
49	DPA VILA VILA	Si	Si	No	Si	Si	No
50	DPA YACILA	Si	Si	No	Si	Si	Si
51	DPA EL DORADO	Si	Si	No	Si	Si	No





## B. BRECHA ASOCIADA A SERVICIOS DE CENTROS ACUICOLAS (CA's)

La acuicultura se ha convertido en una de las actividades económicas de mayor crecimiento en los últimos años, pasando de las 28 400 toneladas registradas en el 2006 hasta poco más de 100 000 toneladas registradas para el 2017, representan una tasa de crecimiento promedio anual de 12%, en el período 2006-2017; siendo las principales especies trucha, concha de abanico, langostino y tilapia y, en una menor proporción, los peces amazónicos (paiche, paco, gamitana, sábalo). En los años 2012, 2014 y 2015 se produjeron reducciones significativas en la producción acuícola, motivadas principalmente por la caída en la producción de conchas de abanico en su principal zona de producción (Sechura) debido a la ocurrencia de eventos naturales adversos que ocasionaron una gran mortandad; sin embargo, el crecimiento en la producción de trucha atenuó en alguna medida dicha caída y ha permitido en los dos últimos años revertir dicha situación, dado que el evento El Niño Costero 2017 terminó por afectar severamente la producción de moluscos en la zona norte.



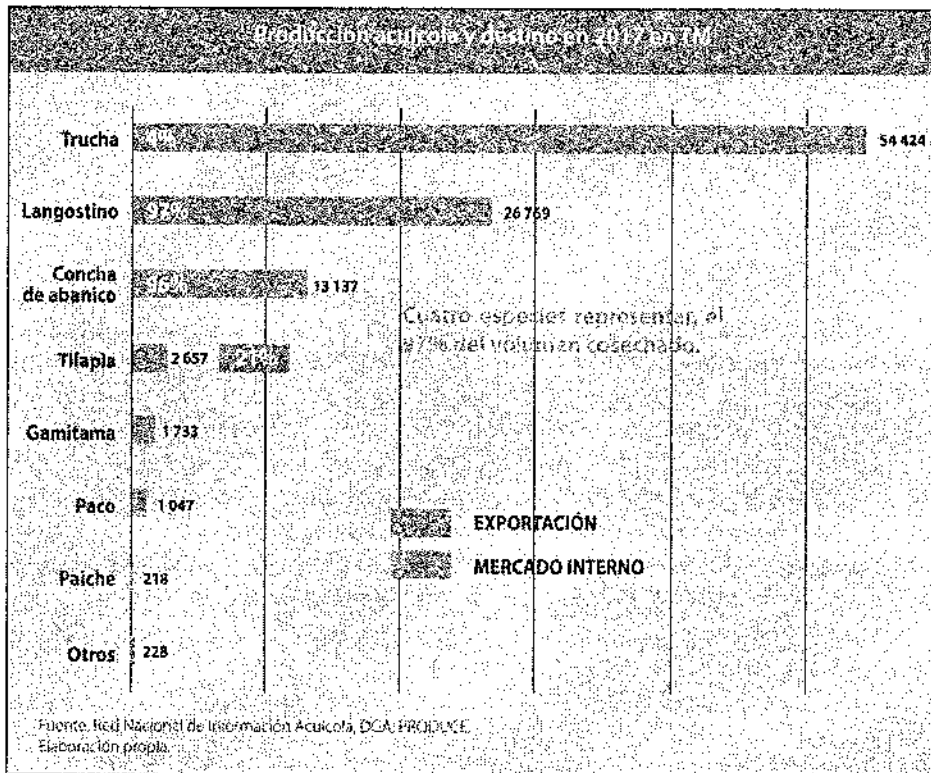
### Especies y zonas de cultivos

La producción se encuentra concentrada sustancialmente en cuatro especies: trucha, langostino, concha de abanico y tilapia, que representan el 97% del volumen total cosechado. Destaca la importancia del langostino y de la concha de abanico por su rol en el mercado de exportación, pero la trucha también tiene una gran importancia por su volumen de producción y su rol en el mercado nacional, así como la tilapia, que tiene presencia en el mercado nacional y en el de exportación. Las especies gamitana y paco cumplen un rol importante en la alimentación del poblador amazónico y se espera que incrementen sus volúmenes de producción a futuro; sin embargo, el paiche es una



especie amazónica promisoría, pues para el año 2017 toda la producción acuícola de esta especie se destinó al mercado de exportación.

- Tumbes, como la zona de mayor actividad acuícola para la especie langostino.
- Piura y Áncash para la concha de abanico.
- San Martín y Piura para la tilapia.
- Puno, Junín, Huancavelica y Ancash como las principales zonas para la producción de la trucha.
- San Martín, Loreto, Ucayali, Huánuco, Junín y Madre de Dios para peces amazónicos.



Otro factor importante a tomar en cuenta, es el sostenido crecimiento del mercado interno, pasando desde 6 033 Tm en 2006 a 57 800 Tm en 2017. En este mercado, para 2017 se destaca la participación de la trucha (88,6%), seguida por la tilapia (3,6%), el paco (3,0%), la gamitana (1,8%), el langostino (1,4%), la concha de abanico (0,9%) y otras especies tropicales y amazónicas (0,8%). En suma, la acuicultura se encuentra incrementando su papel en la seguridad alimentaria nacional, destacándose la trucha en dicho rol, particularmente en el sur del país, donde ha adquirido una gran aceptación en los últimos años.

### Estándares de calidad

Para lograr la seguridad alimentaria de la población en los productos pesqueros, el sector se debe centrar en facilitar la disponibilidad de productos hidrobiológicos que cumplan con las condiciones higiénico-sanitarias normadas. Para ello, es fundamental que las intervenciones deben estar destinadas a facilitar la disponibilidad de los productos acuícolas que se encuentren en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas (paiche, concha de abanico, gamitana, trucha, tilapia, etc.) de manera que su consumo aumente, y se desarrollen tecnologías de cultivo de nuevas especies todos los CA's, además que se encuentren en condiciones óptimas con las siguientes características:



1. Sanidad: Los CA's deben funcionar en condiciones higiénico-sanitarias que preserven la calidad de la investigación aplicada, deben estar ubicados en zonas libres de contaminación, pero lo cual se tiene que cumplir con lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE.
2. Calidad del Servicio: Los CA deben ofrecer servicios sin llegar a niveles de saturación, contaminación o infección.
3. Titularidad: Los CA's (terrenos e instalaciones) deben contar con una titularidad definida en Registros Públicos.
4. Flexibilidad: Un diseño organizacional preparado para adoptar los cambios tecnológicos e institucionales que puedan producirse en el desarrollo del cultivo de nuevas especies.

En consecuencia, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo de la Acuicultura y dada la necesidad de continuar invirtiendo en la construcción, mantenimiento, modernización y ampliación de los CA's, el Ministerio de Producción, a través de la Dirección General de Acuicultura del Viceministerio de Pesquería y Acuicultura y el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), establece la Política de Inversión en CA's, para constituir los lineamientos y elementos para la selección y priorización de iniciativas de inversión en el corto, mediano y largo plazo.

De esta forma, el Estado cumple un rol promotor, facilitador y regulador del desarrollo de la acuicultura, teniendo como aliado al sector privado en las actividades correspondientes, desde el cultivo hasta la comercialización de los productos acuícolas para mejorar su productividad y competitividad.

## **BRECHAS EN OFERTA DE SERVICIOS PARA LA INNOVACION PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA**

Actualmente se tienen los siguientes CITES:

### **Sector Cuero y Calzado:**

1. CITE Cal Lima
2. CITE Cal Trujillo
3. CITE Cal Arequipa

Promueven la productividad y la innovación en la cadena productiva del cuero y calzado, a través de servicios de asistencia técnica, desarrollo de productos, soporte productivo, análisis de laboratorio, capacitación especializada, certificación de competencias laborales e información tecnológica especializada que brindan a las MIPYME del sector cuero y calzado. Además promueve la investigación, desarrollo y gestión de la innovación, para la mejora de calidad de productos y procesos de dicho sector.



## 1.- CITE cuero y calzado Lima (Código de Proyecto 2275261)

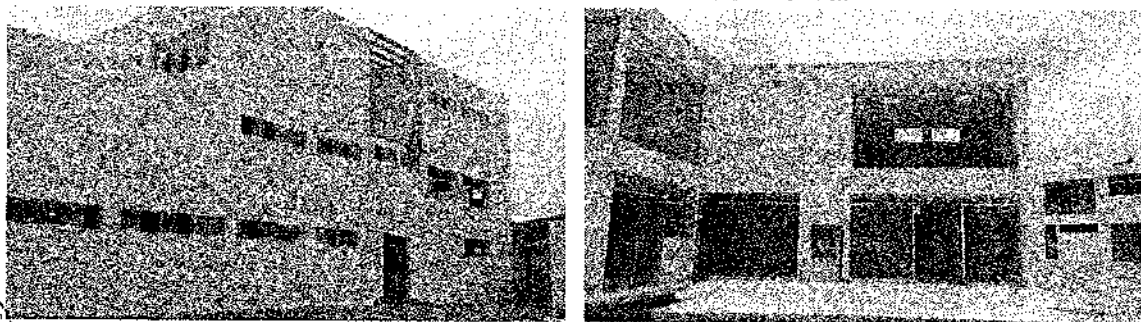
El PIP "Mejoramiento de los Servicios Tecnológicos del Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias Conexas (CITEccal) Distrito Rimac, Provincia y Departamento de Lima" declarado viable el 20 de mayo del 2015, tiene como finalidad que las Unidades de Negocio del sector curtiembre y calzado de la región Lima cuenten con mayores niveles de venta como consecuencia de mejores estándares de calidad y productividad a través de una inversión total de S/ 23, 044,318.36

Para tal fin, desarrollará servicios de Capacitación, Asistencia Técnica, Diseño y Desarrollo de Productos y Ensayos de Laboratorio.

Al 31 de Diciembre del 2019, el PIP se encuentra en proceso de recepción de obra, registrando un avance de obra física del 100%, asimismo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 64.84% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:

Código Proyecto	Detalle	Proyecto (Conceptos)	Monto de Inversión Autorizada	Ejecución y Avance Físicos al 31/12/2019												Total ejecución financiera del PIP	Porcentaje (%) de ejecución física del PIP		
				Ejecución Financiera Autorizada 2015 al 2019	Desarrollado al 31/12/2019 (S/)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre			Noviembre	Diciembre
2275261		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE INNOVACION TECNOLÓGICA DEL CUERO, CALZADO E INDUSTRIAS CONEXAS (CITECCAL) DISTRITO RIMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	23,044,318.36	10,021,671.84	4,148,371	0.00	1,865.00	1,383,715.00	244,386.00	121,778.42	2,407.50	123,948.30	214,881.20	512,828.55	209,844.98	60,318.36	550,137.00	11,941,914.3	64.84%
2275261	CITE cuero y calzado	Equipamiento Técnico	245,344	245,300.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	245,300	1
2275261		Infraestructura	7,503,216	6,932,695.50	995,825	0.00	0.00	27,395.00	0.00	0.00	0.00	121,445.38	214,380.25	225,628.55	177,959.66	23,345.72	130,728.27	2,914,725	1
2275261		Equipamiento	43,632,946	31,122,028.26	1,128,442	0.00	0.00	1,650,928.99	246,725.00	311,520.92	0.00	9.00	0.00	269,590.00	31,231.39	45,912.53	358,492.21	5,102,470	1
2275261		Supervisión	189,157	191,256.00	7,500	0.00	0.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189,756	1
2275261		Gestión del Proyecto	293,659	291,998.00	12,500	0.00	1,355.00	1,655.30	1,678.60	2,487.50	2,487.50	2,556.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	291,656	1
2275261		Capacitación y Asistencia Técnica	330,152	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0
2275261		Transferencia Tecnológica	2,659,050	1,791.50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,791	0
2275261		Estudio de Mercado Preliminar	900	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2275261		Estado del Llave de Base	900	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

### Fotos de los avances de la obra.



## 2.- CITE cuero y calzado Trujillo (Código de Proyecto 2275669)

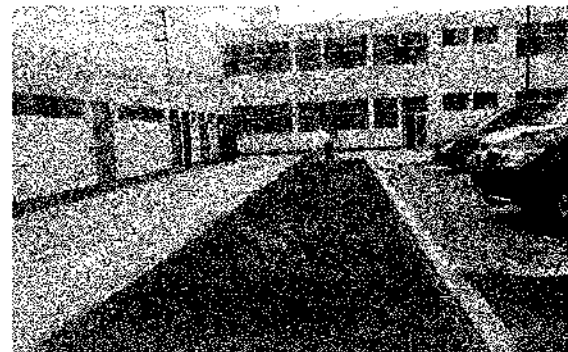
El PIP "Creación de los Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva de Cuero y Calzado, distrito El Porvenir, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad", declarado viable el 20 de mayo del 2015, tiene como finalidad que las Unidades de Negocio del sector curtiembre y calzado de la región La Libertad cuenten con mayores niveles de venta como consecuencia de mejores estándares de calidad y productividad a través de una inversión total de S/ 14, 621,653.38

Para tal fin, desarrollará servicios de Capacitación, Asistencia Técnica, Diseño y Desarrollo de Productos y Ensayos de Laboratorio.

Al 31 de diciembre del 2019, el PIP ha culminado la ejecución de obra, registrando un avance de obra física del 100%, asimismo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 62.11% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:

Código Proyecto	CITE/UT	Proyecto/Componentes	Monto de Inversión Acreditada	Cuentas y Avance Financiero al 31/12/2019												Total ejecución financiera del PIP	Porcentaje (%) de ejecución total del PIP		
				Ejecución Financiera Acreditada 2015 al 2019	Desarrollado al 31/12/2019 (M)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre			Noviembre	Diciembre
2275669		CREACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CUERO Y CALZADO, DISTRITO EL PORVENIR, 14,621,653.38 PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	6,989,973.38	2,315,929	227,008.04	330,181.05	107,253.85	168,743.12	153,732.50	2,497.35	127,284.00	672,691.05	96,612.64	334,121.74	37,875.52	110,371.29	9,051,813	62.11%	
2275662	Cuero y calzado Trujillo	Estudio Técnico	215,390	215,390.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	215,390	100.00%	
2275661		Infraestructura	6,042,295	4,722,765.01	623,495	1,522,369.54	128,000.20	154,223.65	101,477.31	309	0.00	0.00	0.00	18,212.54	0.00	2.00	3.30	6,320,121	100.00%
2275660		Equipamiento	5,172,576	1,254,281.58	1,368,835	31,635.20	100,165.20	13,022.00	52,592.20	155,593.20	0.00	124,574.00	672,580.00	81,630.00	351,300.20	31,375.32	122,435.00	3,035,115	58.50%
2275665		Supervisión	168,311	124,700.42	32,800	0.00	14,733.00	0.00	11,285.21	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	158,311	100.00%
2275666		Gastos del Proyecto	280,796	280,555.51	7,200	0.00	0.00	0.00	0.00	2,393.25	2,497.35	2,595.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	274,185	98.00%
2275667		Capacitación y Asistencia Técnica	1,323,743	0.00	48,800	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,122.74	0.00	48,800	48,800	3.69%
2275668		Transferencia Tecnológica	2,947,369	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
2275669		Estudio de Impacto Ambiental	59,704	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
2275670		Estudio de Usos de Suelo	20,160	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%

Fotos de los avances de la obra.



## 3.- CITE cuero y calzado Arequipa (Código de Proyecto 2275814)

El PIP "Instalación de Servicios Tecnológicos de la Cadena Productiva del Sector Cuero, Calzado e Industrias Conexas en el distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa en

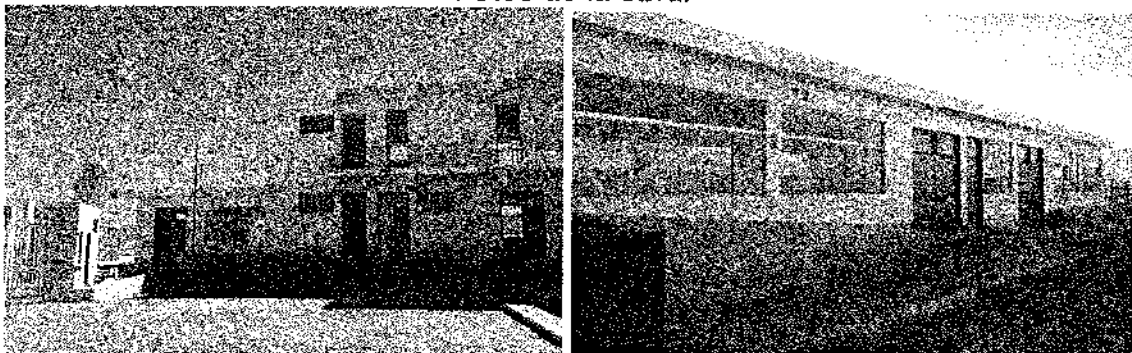
el departamento de Arequipa”, declarado viable el 25 de mayo del 2015, tiene como finalidad que las Unidades de Negocio del sector curtiembre y calzado de la región Arequipa cuenten con mayores niveles de venta como consecuencia de mejores estándares de calidad y productividad a través de una inversión total de S/ 7'222,292.62

Para tal fin, desarrollará servicios de Capacitación, Asistencia Técnica, Diseño y Desarrollo de Productos y Ensayos de Laboratorio.

Al 31 de mayo del 2019, el PIP ha culminado la ejecución de obra, registrando un avance de obra física del 100% la misma que ha sido recepcionada, asimismo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 70.85% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:

Código Proyecto	Circuitos	Proyecto Componentes	Monto de Inversión Autorizada	Ejecución y Avance Financiero al 31/05/2019												Total ejecución Financiera del PIP	Porcentaje de ejecución total del PIP		
				Ejecución Financiera Autorizada 2015 a 2019	Ejecución al 31/05/2019 (M)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct			Nov	Dic
227514		INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR CURTIEMBRE Y CALZADO EN PROVINCIAS COMO SON: CANTÓN DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA EN EL DEPARTAMENTO AREQUIPA	7,222,292.62	4,353,298.42	863,796	4,136.11	174,134.29	223,357.32	99,136.54	0.00	0.00	0.00	0,435.14	789,850.00	0.00	6,892.45	61,236.20	5,117,694	70.85%
227514	CITE Arequipa	Expósito Técnico	100,400	126,400.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	126,400	126.39%
227514	Arequipa	Infraestructura	3,152,650	2,638,641.32	492,884	4,939.51	195,299.07	213,657.74	87,217.75	0.00	0.00	0.00	6,435.14	0.00	0.00	0.00	0.00	2,153,025	68.36%
227514		Equipamiento	1,635,045	1,635,621.91	343,045	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	297,592.30	0.00	0.00	0.00	0.00	1,338,029	81.90%
227514		Supervisión	140,000	77,829.69	32,312	0.00	11,437.22	9,852.75	2,142.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,562.40	0.00	102,012	72.87%
227514		Costos del Proyecto	187,581	170,322.58	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	170,323	90.87%
227514		Capacitación Asistida Técnica	595,834	328,832.11	34,850	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,850	5.85%
227514		Transferencia Tecnológica	1,122,263	32,139.20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32,139	2.86%
227514		Estudio de Impacto Ambiental	12,000	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
227514		Estudio de Línea de Base	7,153	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%

**Fotos de la obra.**



**Sector Pesquero:**

1. CITE Pesquero Ilo
2. CITE Pesquero Amazónico Ahuashiyacu
3. CITE Pesquero Amazónico Pucallpa
4. CITE Pesquero Callao
5. CITE Pesquero Piura



Promueven la productividad y la innovación en la cadena productiva pesquera, a través de servicios de asistencia técnica, soporte productivo, capacitación especializada e

información tecnológica especializada que brindan a las MIPYME del sector pesca de las Regiones de Piura, Ucayali, Moquegua y San Martín así como la provincia Constitucional del Callao. Además promueve la investigación, desarrollo y gestión de la innovación, para la mejora de calidad de productos y procesos de dicho sector.

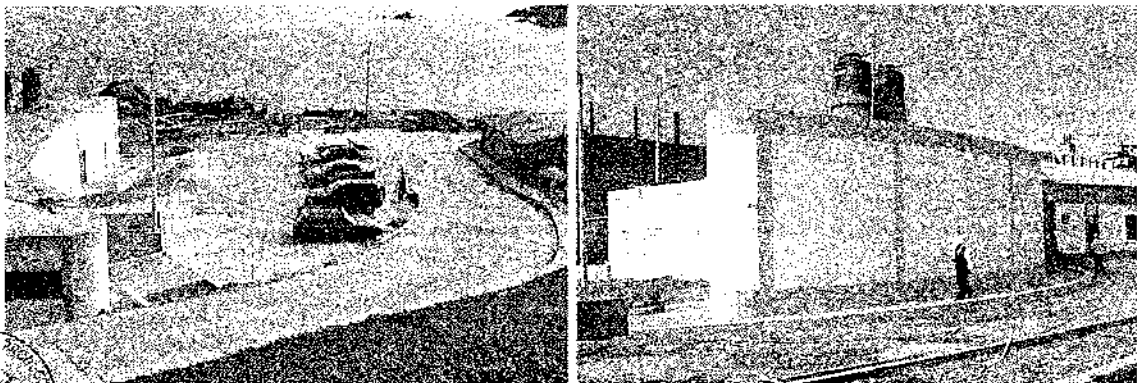
#### 4.- CITE pesquero Ilo. (Código de Proyecto 2273802)

El PIP "Creación de los Servicios de Innovación Tecnológica de la Cadena Productiva de los Productos Hidrobiológicos en la región Moquegua", declarado viable el 15 de mayo del 2015, tiene como finalidad que las Unidades de Negocio del sector pesca de la región Moquegua mejoren sus niveles de productividad y generen valor agregado a través de la realización de capacitaciones, asistencia técnica y ensayos de laboratorio con una inversión total de S/ 9'596,688.15

Al 31 de mayo del 2019, el PIP ha culminado la ejecución de obra, registrando un avance de obra física del 100. % la misma que está en proceso de ser recepcionada, asimismo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 49.40% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:

Código Proyecto	CITE	Proyecto Componente	Monto de Inversión Autorizada	Ejecución Financiera Acumulada 2015 al 2019 (S)	Ejecución y Avance Físicos al 31/05/2019												Indicador de ejecución del PF	Porcentaje (%) de ejecución total del PF		
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
2273802		CREACION DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION TECNOLOGICA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA REGION MOQUEGUA	3,599,688.15	4,543,576.35	125,239	0.00	633,777.72	8,696.28	5,790.00	998.00	855.00	1,002.00	0.00	500	14,056.00	0.00	27,960.00	476,137	49.40%	
2273802	CITE pesquero ILO	Estudios Técnicos	229,452	154,250.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	164,250	71.20%	
2273802		Preselección	2,922,171	2,354,282.23	0	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,651,282	90.74%	
2273802		Especificación	3'073,161	3,411,282.13	44,336	0.00	132,766.50	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,993.00	1,665,196	51.06%
2273802		Supervisión	117,252	135,250.00	0	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	182,827	155.99%
2273802		Gestión de Proyecto	1,193,515	535,516.59	2,550	0.00	1,029.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,311	9.66%
2273802		Capacitación y Asistencia Técnica	428,899	85,589.58	29,880	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	114,547	26.71%
2273802		Transferencia Tecnológica	1,822,971	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
2273802		Estado de Inicial de Obra	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
2273802		Estado de Llave en Mano	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%

Fotos de la obra.





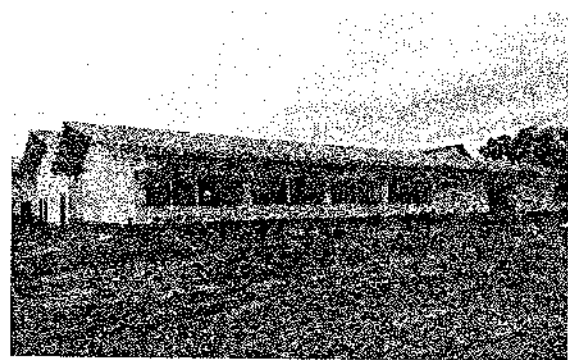
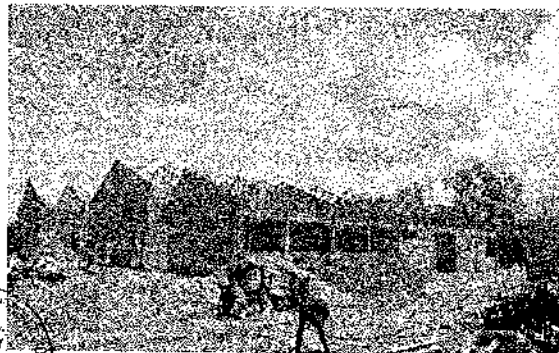
### 5.- CITE pesquero Amazónico Ahuashiyacu. (Código de Proyecto 2270994)

El PIP "Instalación de los Servicios Tecnológicos en la Cadena Productiva del sector Pesquero Amazónico, en el distrito La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento San Martín", declarado viable el 07 de mayo del 2015, tiene como finalidad que las Unidades de Negocio de la región San Martín mejoren sus niveles de productividad y generen valor agregado a través de capacitaciones, asistencia técnica y ensayos de laboratorio con una inversión total de S/ 10'702,200

Al 31 de diciembre del 2019, el PIP ha culminado la ejecución de obra, registrando un avance de obra física del 100 %, asimismo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 49% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:

Código Proyecto	Componente	Proyecto Componentes	Monto de Inversión Acreditada	Ejecución Financiera Acreditada 2014 al 2019	Ejecución Avance Financiera al 31/12/2019												Total ejecución Financiera del PIP	Porcentaje (%) de ejecución total del PIP	
					Desglosado al 31/12/2019 (S)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre			Diciembre
2270994		INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR PESQUERO AMAZONICO, EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN	10,702,200	4,970,181.34	374,044	140,000	144,687.12	21,512.88	25,858.00	5,498.50	1,430.50	4,062.00	0.00	6.00	9.00	21,876.62	49,551.00	5,244,275	48.9%
2270994	CITE pesquero	Ejecución de Terreno	213,165	137,833.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	137,833	63.7%
2270994	Asistencia Ahuashiyacu	Infraestructura	5,371,590	5,071,538.32	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,071,538	94.4%
2270994		Equipamiento	4,209,846	4,159,558.35	265,515	3.00	132,734.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50	22,175.50	43,991.62	4,159,558	98.8%
2270994		Supervisión	170,740	153,463.40	0	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	153,463	89.9%
2270994		Gestión del Proyecto	244,578	267,657.75	72,968	140.00	11,552.12	21,512.88	25,858.00	5,498.50	1,430.50	1,000.00	0.00	2.00	2.00	0.00	0.00	442,127	180.8%
2270994		Capacitación y asistencia Técnica	713,633	619	46,000	0.00	0.00	0.50	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50	0.00	45,500.00	46,960	6.6%
2270994		Transferencia Tecnológica	697,500	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0%
2270994		Estudio de Impacto Ambiental	45,000	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0%
2270994		Exhibición de Línea de Base	29,100	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0%

### Fotos de los avances de la obra





## 6.- CITE pesquero Amazónico Pucallpa. (Código de Proyecto 2271690)

El PIP "Instalación de los Servicios Tecnológicos para la cadena productiva del Sector Pesquero Amazónico en el distrito de Calleria, provincia de Coronel Portillo en la región Ucayali", declarado viable el 07 de mayo del 2015, tiene como finalidad que las Unidades de Negocio mejoren su productividad como extractores y transformadores acuícolas en las cadenas productivas de Paiche, Gamitana y Boquichico en la región Pucallpa, a través de la realización de Capacitaciones, Asistencia Técnica y Ensayo de Laboratorio con una inversión total de S/ 10,804,554.17

Al 31 de diciembre del 2019, el PIP ha culminado la ejecución de obra, registrando un avance de obra física del 100%, asimismo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 49.9% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:

Código Proyecto	CIRSAT	Proyecto Componente	Unidad de Inversión Actividad	Ejecución Financiera Acumulada 2015 al 2019	Ejecución y Avance Financiero al 31/12/2019												Ejecución Financiera del PIP	Porcentaje (%) de ejecución total del PIP	
					Diciembre 2019	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre			Diciembre
2271690		INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR PESQUERO AMAZONICO EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO EN LA REGION DE UCAYALI	10,804,554.17	5,160,326.84	236,968	4,923	139,733.00	7,482.20	8,825.00	4,489.50	429.90	3.00	0.00	0.00	0,489.40	35,424.80	23,044.08	5,391,437	49.9%
2271690		Equipos de Trabajo	155,800.00	187,259.65	2,325	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,925.40	0.00	0.00	188,225	95.24%
2271690		Mano de obra	5,978,237.73	3,849,229.91	0	0.00	0.00	0.00	2.00	200	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,849,229.91	100.00%
2271690		Equipamiento	1,285,445.67	530,439.51	142,368	0.00	132,199.00	0.00	1.00	300	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	530,439.51	41.30%
2271690		Suministros	38,381.60	141,773.93	5	0.00	0.00	0.00	0.00	500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	141,773.93	123.45%
2271690		Contrato de Proyecto	24,139.51	224,728.14	29,329	0.00	7,025.00	7,453.00	8,825.00	4,489.50	189.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	224,728.14	93.13%
2271690		Capacitación/Asistencia Técnica	842,754.60	0.00	38,245	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,245	4.54%
2271690		Transferencia Tecnológica	647,507.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2271690		Estudio de Impacto Ambiental	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2271690		Est. de delimitación de Bases	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

### Fotos de los avances de la obra.



### Sector Acuicola:

1. CITE Acuícola Ahuashiyacu

Promueven la productividad y la innovación en la cadena productiva pesquera. Cabe indicar, que los CITE acuícola Ahuashiyacu y Puno están asociados a proyectos de inversión pública, los mismos que se encuentran en ejecución y en evaluación de su ejecución por parte del sector producción respectivamente.

### 7.- CITE acuícola Ahuashiyacu (Código de Proyecto 2284960)

El PIP "Mejoramiento de los Servicios de Innovación Tecnológica para el desarrollo de la cadena productiva acuícola en la localidad de Ahuashiyacu, distrito de La banda de Shilcayo, provincia de San Martín, región San Martín", declarado viable el 30 de agosto del 2015, tiene como finalidad mejorar la competitividad de las Unidades de Negocio y productores acuícolas de las cadenas productivas de Tilapia, Paiche y Gamitana en la región San Martín, a través de la realización de capacitaciones, asistencia técnica y ensayo de laboratorio con una inversión total de S/ 19,617,686.32

Al 31 de diciembre del 2019, el PIP ha culminado la ejecución de obra, registrando un avance de obra física del 100%, asimismo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 66% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:

Código Proyecto	CITE	Proyecto Componente	Monto de Inversión Actualizado	Ejecución (avance financiero en S/1000)												Total ejecución financiera del PIP	Porcentaje (%) de ejecución total del PIP		
				Ejecución Financiera Actualizado 2015 al 2019	Diciembre a 31 de 2019	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre			Noviembre	Diciembre
2284960	CITE acuicola Ahuashiyacu	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION TECNOLOGICA PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA ACUICOLA EN LA LOCALIDAD DE AHUASHIYACU, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	19,617,686.32	0,742,703.85	4,074,191	0.00	20,816.66	5,694.74	145,450.61	220,581.22	216,670.51	285,187.64	65,991.34	1,247,070.36	664,250.02	326,432.28	644,818.87	12,945,891	66.0%
2284960		Ejecución Física	290,359.07	157,600.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	157,600	54.3%
2284960		Infraestructura	8,942,204.32	7,403,752.32	1,562,425	0.50	3.50	6,630.74	145,450.61	220,581.22	185,169.71	250,631.12	41,530.95	72,570.21	453,441.34	0.00	135,551.63	5,700,210	100.0%
2284960		Equipamiento	6,454,783.73	322,172.52	2,523,353	0.39	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,550.73	1,159,591.25	311,662.74	389,277.33	635,481.56	2,542,523	41.94%
2284960		Supervisión	142,459.27	223,414.51	214,436	0.00	25,442.00	0.00	0.00	0.00	25,442.00	24,031.52	34,330.99	0.00	0.00	71,555.60	20,330.00	507,346	114.02%
2284960		Gestión del Proyecto	557,059.00	555,577.27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	555,577	100.0%
2284960		Capacitación y Asistencia Técnica	1,129,050.00	0.00	19,807	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,807	1.76%
2284960		Transferencia Tecnológica	1,118,732.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%

Fotos de los avances de la obra.



### **Sector Madera:**

1. CITE Forestal Maynas
2. CITE Forestal Pucallpa
3. CITE Madera Villa El Salvador

Promueven la productividad y la innovación en la cadena productiva madera y muebles, a través de servicios de asistencia técnica, soporte productivo, análisis de laboratorio, capacitación especializada, certificación de competencias laborales e información tecnológica especializada que brindan a las MIPYME del sector agroindustrial de las Regiones de Lima y Ucayali. Además promueve la investigación, desarrollo y gestión de la innovación, para la mejora de calidad de productos y procesos de dicho sector.

A la fecha el CITE madera Villa El Salvador y CITE forestal Pucallpa se encuentran en estado operativo y en funcionamiento, mientras que el CITE forestal Maynas no se encuentra operativo. Cabe indicar, que el CITE madera Villa El Salvador, CITE forestal Pucallpa y CITE forestal Maynas están asociados a proyectos de inversión pública en ejecución, básicamente les falta completar lo que corresponde a equipamientos.

### **Sector Agroindustrial:**

1. CITE Agroindustrial Chavimochic
2. UT Agroindustrial Huaura
3. CITE Agroindustrial VRAEM
4. CITE Agroindustrial Moquegua
5. CITE Agroindustrial Majes
6. CITE Agroindustrial Ica
7. CITE Agroindustrial Huallaa

Promueven la productividad y la innovación en la cadena productiva agroindustrial, a través de servicios de asistencia técnica, desarrollo de productos, soporte productivo, análisis de laboratorio, capacitación especializada, certificación de competencias laborales e información tecnológica especializada que brindan a las MIPYME del sector agroindustrial de las Regiones de Ica, Lima, La Libertad, Moquegua, Arequipa, Pasco y Huánuco. Además promueve la investigación, desarrollo y gestión de la innovación, para la mejora de calidad de productos y procesos de dicho sector.

### **8. CITE agroindustrial Chavimochic. (Código de Proyecto 2258375)**

El PIP "Instalación de los Servicios de Innovación Agroindustrial en el distrito de Virú, provincia de Virú, departamento de La Libertad", declarado viable el 04 de marzo del 2015 tiene como finalidad mejorar la productividad de las Unidades de Negocio del sector agroindustrial orientadas en las cadenas productivas de las frutas y hortalizas de la Región La Libertad, a través de la realización de capacitaciones, asistencias técnicas y ensayos de laboratorio con una inversión total de S/ 1'200,000.00.

Al 31 de diciembre del 2019, el PIP ha culminado la ejecución de obra e inaugurado el 13/07/2016, registrando un avance de obra física del 100 %, asimismo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 98.5% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:



Código del Proyecto	Proyecto Logro	Monto de Inversión Aprobada	Desglose Mensual (Ene-Dic) 2016												Total Ejecución Financiera del PIP	% del Total de Ejecución Financiera del PIP						
			Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic								
229397	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION AGROINDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE VIRA, PROVINCIA DE VISA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.181.497,56	98,5%	
229397	Especial de Teorías	97.482,56	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	97.482,56	13,7%
229397	Infraestructura	536.352,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	484.836,10	90%
229397	Equipamiento	334.472,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	411.115,25	124%
229397	Supervisión	22.719,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.219,69	111%	
229397	Gestión del Proyecto	57.357,47	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57.357,47	100%
229397	Capacitación y Asesoría Técnica	104.427,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103.341,26	99%

Fotos de la obra.



**9. Unidad Técnica agroindustrial Huaura. (Código de Proyecto 2269137)**

El PIP "Instalación de Servicios Tecnológicos para el desarrollo de cadenas productiva agroindustriales de los productos chirimoya, durazno, palta y vid en el distrito de Santa María, provincia de Huaura, región Lima", declarado viable el 27 de abril del 2015 tiene como finalidad mejorar la productividad de las Unidades de Negocio ubicadas en región Lima Provincia vinculadas a las cadenas productivas de la chirimoya, durazno, palta y vid a través de la realización de capacitaciones, asistencias técnicas y ensayos de laboratorio con una inversión total de S/ 6'560,838.78.

Al 31 de diciembre del 2019, el PIP ha culminado la ejecución de obra e inaugurado 27/05/2016, registrando un avance de obra física del 100%, asimismo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 65.6% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:



Código Proyecto	Proyecto Complementario	Monto de Inversión Anticipada	Cerecensos Mensual Enero-Diciembre 2019												Total Ejecución (libancera del PP)	% del Total de Ejecución Financiera del PP	
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
2263137	INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA EL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS AGROINDUSTRIALES DE LOS PRODUCTOS DE LA CROMOMIA, DURAZNO, PALTA Y PVO INSISTRO DE SANTA MARA, PROVINCIA DE JIMORA, REGION LIMA	6,500,000.74	1,287.19	0.00	4,250.00	4,250.00	0.00	32,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,175.34	47,491.52	4,308,961.63	66%
2263137	Equipamiento Técnico	282,204	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	192,846.20	67%
2263137	Instalaciones	2,767,498	1,287.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,736,436.13	100%
2263137	Equipamiento	1,221,762	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,135.34	47,491.52	339,133.22	27%	
2263137	Supervisión	151,595	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,455.21	73%
2263137	Gestión del Proyecto	543,300	0.00	0.00	4,250.00	4,250.00	0.00	32,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	436,552.50	80%
2263137	Capacitación y Asistencia Técnica	463,533	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,250.00	2%
2263137	Transferencia Tecnológica	1,255,559	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	11,500.00	1%

Fotos de la obra.



10. CITE agroindustrial VRAEM. (Código de Proyecto 2275896)

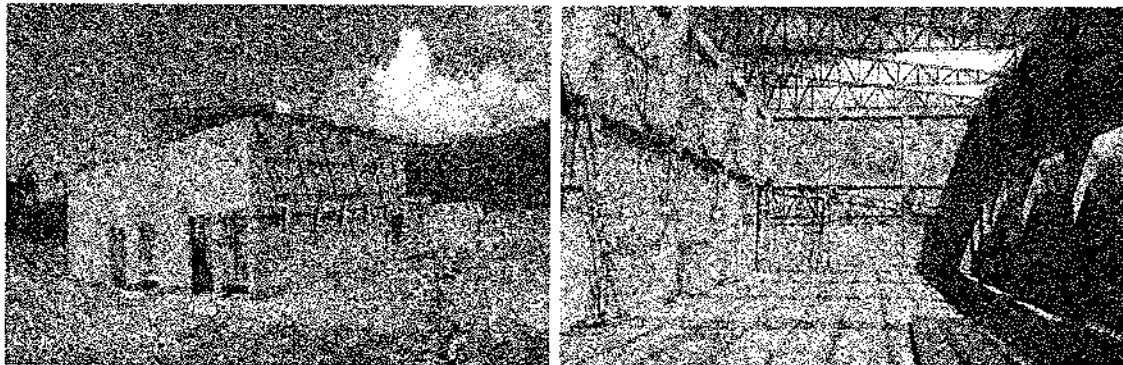
El PIP "Creación de Servicios Tecnológicos para la cadena productiva de Café y Cacao del sector agroindustrial en el VRAEM", declarado viable el 21 de mayo del 2015, tiene como finalidad mejorar la productividad e inserción al mercado de los productores agroindustriales (Unidades de Negocio) de la zona del VRAEM a través de la realización de capacitaciones, asistencias técnicas y ensayos de laboratorio con una inversión total de S/ 13'206,488.39.

Al 31 de Diciembre del 2019, el PIP se encuentra en la ejecución de saldo de obra y obras complementarias, asimismo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 55.2% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:



Código Proyectivo	Proyecto Componente	Monto de Inversión Autorizada	Desglose Mensual (enero-Diciembre 2019)												Total ejecución Financiera del PIP	% del Total de Ejecución Financiera del PIP					
			enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre							
221544	CREACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE UVA Y ORÉGANO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN EL VRAEM	13,296,480.00	0.00	0.00	0.00	34,277.90	150,915.20	43,070.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,285,010.56	55.2%			
221544	Ejecución Técnica	156,570	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	156,570.00	0%			
221544	Infraestructura	4,245,554	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	257,151.20	2,227,311.41	0%		
221544	Equipamiento	3,074,927	0.00	0.00	0.00	32,277.90	28,612.20	43,370.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	652,904.60	775,211.41	13,015.42	2,395,142.13	0%
221544	Supervisión	216,010	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112,634.00	0%
221544	Gestión del Proyecto	461,163	0.00	0.00	0.00	43,215.00	4,920.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	413,477.00	0%
221544	Capacitación y Asistencia Técnica	940,974	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
221544	Transferencia Tecnológica	2,752,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
221544	Estudio de Impacto Ambiental	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
221544	Estudio de Línea de Base	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%

**Fotos de los avances de la obra.**



**11. CITE agroindustrial Moquegua. (Código de Proyecto 2261544)**

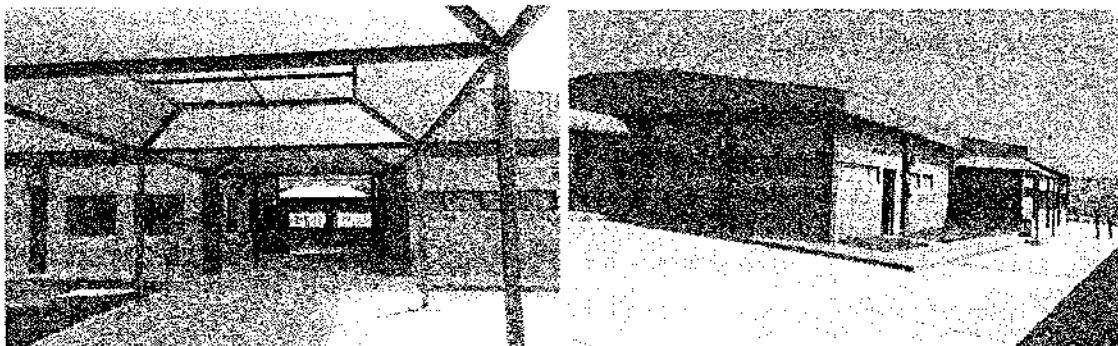
El PIP "Instalación de servicios tecnológicos en la cadena productiva de uva, palta y orégano del sector agroindustrial, en el distrito de Ilo, provincia de Ilo, departamento de Moquegua", declarado viable 25 de mayo del 2015 con la finalidad de mejorar la productividad de las Unidades de Negocio y los productores agrícolas de los cultivos de palta y orégano en la región Moquegua a través de la realización de capacitaciones, asistencias técnicas y ensayos de laboratorio con una inversión total de S/ 9'115,971.46

Al 31 de diciembre del 2019, el PIP ha culminado la ejecución de obra, registrando un avance de obra física del 100%, la misma que se encuentra recepcionada, asimismo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 59.5% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:



Código del Proyecto	Proyecto Complementario	Monto de Inversión Aprobada	Desglose Mensual (enero-Diciembre 2019)												Total ejecución financiera del PIP	% del Total de Ejecución Financiera del PIP
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
2261544	INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMA, PALTA Y OREGANO DEL SECTOR AGROPECUARIO, EN EL DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	5,115,971.48	0.00	616.79	0.00	0.00	92,540.73	224,282.57	420,299.00	553,676.83	214,953.67	24,042.90	242,093.80	605,298.35	5,427,369.93	56.3%
2261544	Ejecución de Terreno	212.936	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	212,893.93	100%
2261544	Infraestructura	3,063,916	0.00	616.79	0.00	0.00	88,572.73	200,711.29	109,432.62	308,166.74	179,330.93	0.00	0.00	0.00	3,028,590.51	100%
2261544	Equipamiento	3,156,226	0.00	0.00	0.00	0.00	2,338.09	14,020.00	19,863.48	0.00	19,857.96	24,042.90	175,583.72	611,592.61	1,890,375.61	60%
2261544	Supervisión	156,744	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,211.28	0.00	44,517.19	16,750.45	0.00	2,300.00	4,390.16	145,004.61	93%
2261544	Gestión del Proyecto	238,788	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	238,788.00	100%
2261544	Capacitación y Asistencia Técnica	669,745	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,300.00	3,690	218,000.00	33%
2261544	Transferencia Tecnológica	1,624,375	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,624,375.00	100%

Fotos de la obra.



12. CITE agroindustrial Majes. (Código de Proyecto 2261544)

El PIP "Instalación de servicios tecnológicos para los productos derivados de la cadena productiva de frutos, hortalizas y hierbas aromáticas en el distrito de Majes, provincia de Caylloma, región Arequipa", declarado viable el 25 de mayo del 2015 con la finalidad de mejorar la productividad de los productores agrícolas de los cultivos de cebolla, palta, páprika y orégano a través de la realización de capacitaciones, asistencias técnicas y ensayos de laboratorio con una inversión total de S/ 7'741,995.18.

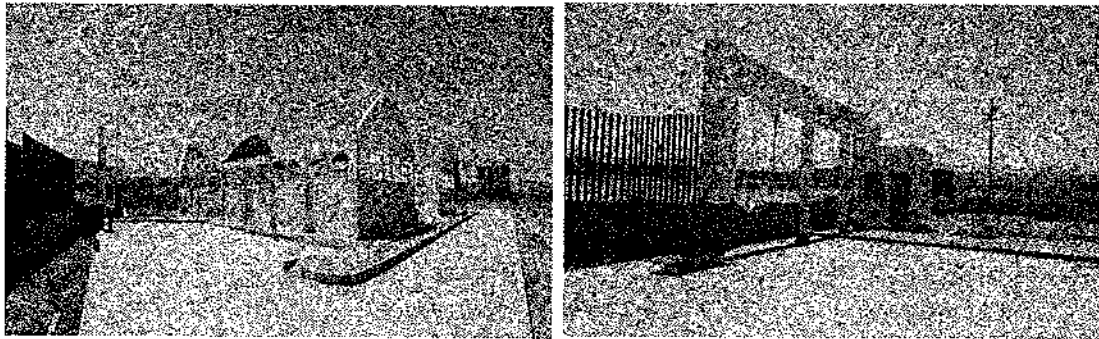
Al 31 de diciembre del 2019, el PIP se encuentra con expediente de saldo de obra y obras complementarias aprobado, asimismo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 38.4% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:





CÓDIGO PROYECTO	Proyecto/ Componentes	Monto de Inversión Autorizada	Ejecución Mensual Enero-Diciembre 2019												Total Ejecución Financiera del PIP	% del Total de Ejecución Financiera del PIP
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
2291529	INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LOS PRODUCTOS TERNIACOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTOS, HORTALIZAS Y HIERBAS AROMATICAS, DISTRITO DE MALES, PROVINCIA DE CAJALOMA, REGION AREQUIPA	7.744.905,19	0,00	6.531,59	6.572,44	4.792,30	0,00	15.520,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.066,00	20.490,00	2.970.397,14	38,4%
2291529	Expediente Técnico	104,270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	104,270	1,3%
2291529	Infraestructura	4.271,620	0,00	0,00	6,69	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.241,340,85	45%
2291529	Equipamiento	937,036	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	496,462,50	53%
2291529	Supervisión	238,447	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	238,447,00	25%
2291529	Gestión del Proyecto	349,052	0,00	6.530,14	6.572,44	4.792,30	0,00	15.520,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	349,052,00	100%
2291529	Capacitación y Asistencia Técnica	528,408	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.066,00	12.066,00	37.532,00	7%
2291529	Transferencia Tecnológica	1.390,473	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0%

Fotos de los avances de la obra.



### 13. CITE agroindustrial Ica. (Código de Proyecto 2279780)

El PIP "Ampliación y mejoramiento de los servicios de innovación tecnológica en las cadenas de valor de los productos procesado de frutos, hortalizas, menestras y granos andinos en las regiones de Ica, Junín, Ayacucho y Huancavelica", declarado viable el 20 de julio del 2015 con la finalidad de mejorar la productividad de las Unidades de Negocio y de los productores de los cultivos de Palta, uvas, mandarina, limón, espárrago, alcachofa, pallar, frijol, garbanzo, haba, arveja, quinua y Kiwicha en las regiones de Ica, Junín, Ayacucho y Huancavelica a través de la realización de capacitaciones, asistencias técnicas y ensayos de laboratorio, cabe precisar que dicho PIP posee una inversión total de S/ 59'396,836.85.

Al 31 de diciembre del 2019, el PIP se encuentra en ejecución de obra, registrando un avance de obra física del 82.47% de ejecución de saldo de obras y obras complementarias para la sede Ica. Por otro lado, la Sede Ocas, se encuentra en proceso de elaboración del Expediente Técnico; el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 41.6% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:





Código Proyecto	Proyecto / Componentes	Monto de Inversión Autorizada	Desglose Mensual (Enero-Diciembre 2019)												Total Recursos Financieros del PIP	% del Total de Ejecución Financiera del PIP
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
227975	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION TECNOLOGICA EN LA CADENA DE VALORES DE PRODUCTOS PROCESADOS DE FRUTOS, HORTALIZAS, MUESTRAS Y GRANOS ANDINOS EN LAS REGIONES DE ICA, TACNA, AYACUCHO Y HUARCAVELICA.	49,335,836.85	1,661,416.38	0.00	1,072,235.72	289,376.19	606,119.22	1,176,646.15	1,090,629.95	286,076.47	751,771.74	1,106,193.03	613,588.96	1,421,929.68	24,712,810.65	49.8%
227976	Equipos de Trabajo	1,018,520.85	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	272,220.00	26%
227975	Infraestructura	27,221,587.37	0.00	0.00	0.00	289,376.19	755,047.15	1,638,021.68	592,037.72	87,775.47	654,622.71	656,321.31	173,847.88	239,823.27	13,542,364.63	49%
227976	Equipamiento	29,281,892.51	1,661,416.38	0.00	1,072,235.72	0.00	6.30	5,542.46	229,696.12	848,801.93	14,551.31	434,117.64	207,877.46	1,829,441.20	9,302,461.41	31%
227976	Supervisor	815,252.05	0.00	0.00	0.00	0.00	47,071.49	72,732.27	24,302.16	0.00	44,925.72	21,224.18	35,853.53	115,595.21	672,227.39	82%
227976	Gestión del Proyecto	299,516.24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	299,516.24	100%
227975	Capacitación y Asistencia Técnica	1,652,220.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
227976	Transferencia Tecnológica	1,829,220.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0%
227976	Efecto de Impuesto a la Renta	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0%

Fotos de los avances de la obra.



14. CITE agroindustrial Huallaga, UT agroindustrial Ambo, CITE agroindustrial Oxapampa. (Código de Proyecto 2281102)

El PIP "Creación de los Servicios Tecnológicos para las cadenas productivas del Café, Cacao y Frutas del sector Agroindustrial en la zona de Santa Lucía, provincias de Leoncio Prado y Ambo en el departamento de Huánuco y en la provincia de Oxapampa en el departamento de Pasco", declarado viable el 07 de julio del 2015 es un conglomerado de infraestructuras cuya finalidad es mejorar la productividad de las Unidades de Negocio y de los productores de las cadenas productivas del cacao, café y frutas en la zona del Huallaga y región Pasco, a través de la realización de capacitaciones, asistencias técnicas y ensayos de laboratorio con una inversión de S/ 24'356,313.40

Al 31 de diciembre del 2019, el PIP se encuentra en ejecución de obra, registrando un avance de obra física para el CITE agroindustrial Oxapampa y la UT Ambo es del 100%, asimismo el CITE agroindustrial Huallaga se encuentran en proceso de aprobación de expediente de contratación para la ejecución de saldo de obra. El avance de ejecución financiera total del PIP representa el 60.4% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:



Código Proyecto	Proyecto Conchinos	Desglose Mensual Enero-Diciembre 2019												Total ejecución Ejecución del PP	% del Total de Ejecución Ejecución del PP
		Enero	Febrero	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
2281102	CREACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL CAPE, CACAO Y FRUTAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN LA ZONA DE SANTA LUCÍA, PROVINCIA DE LEÓN DE PALDO Y AMBO EN EL DPTO DE HUÁNUCO Y EN LA PROVINCIA DE CHAPAYAMA EN EL DPTO DE PASCO.	396,153.00	101,273.00	138,542.94	107,052.80	10,710.40	107,202.40	300.00	11,563.20	2,781.20	85,034.30	187,603.00	14,715,512.24	62.4%	
2291102	Empedrado Técnico	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,354.00	43.00	363,391.00	70%	
2281102	Huachucruz	342,992.21	32,581.85	18,059.24	0.00	0.00	1,332.50	0.00	13,500.00	0.00	81.13	0.00	19,231,170.42	83%	
2281102	Equipamiento	15,211.93	31,152.52	22,129.20	87,662.50	15,270.40	158,485.50	200.00	0.00	2,781.20	81,592.56	93,172.00	2,508,212.68	57%	
2281102	Suplementos	12,889.51	6,558.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	545,280.76	63%	
2281102	Oración del Proyecto	25,082.97	28,020.09	18,076.00	3,029.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	156,388.27	94%	
2281102	Capacitación Asistencial Técnica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	135,150.00	8%	
2291102	Transferencia Tecnológica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0%	

Fotos de los avances de la obra.  
CITE Huallaga



**Sector Textil Camélido:**

1. CITE Textil Camélido Arequipa
2. CITE Textil Camélido Cusco
3. CITE Textil Camélido Huancavelica
4. CITE textil Camélido Puno

Promueven la productividad y la innovación en la cadena productiva textil camélidos, a través de servicios de asistencia técnica, capacitación especializada e información tecnológica especializada que brindan a las MIPYME del sector textil camélidos de la Región de Arequipa. Además promueve la investigación, desarrollo y gestión de la innovación, para la mejora de calidad de productos y procesos de dicho sector.

A la fecha los CITE textil Camélido Cusco, Huancavelica y Puno no se encuentran operativos ni en funcionamiento, los mismos están asociados a proyectos de inversión pública en ejecución. Cabe indicar, que el CITE textil Camélido Huancavelica está en evaluación de su ejecución por parte del sector producción.

Promueven la productividad y la innovación en la cadena productiva agroindustrial, madera y muebles, y pesca, a través de servicios de asistencia técnica, capacitación



especializada e información tecnológica especializada que brindan a las MIPYME del sector agroindustrial, madera y muebles, y pesca de las Regiones de Madre de Dios y Loreto. Además promueve la investigación, desarrollo y gestión de la innovación, para la mejora de calidad de productos y procesos de dichos sectores.

**15. CITE textil Camélido Arequipa, CITE textil Camélido Cusco, CITE textil Camélido Huancavelica y CITE textil Camélido Puno. (Código de Proyecto 2267446)**

El PIP "Creación de servicios de promoción de innovación tecnológica para la cadena de valor de los productos textiles de los camélidos domésticos en los departamentos de Puno, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac", declarado viable el 28 de octubre del 2015 con la finalidad de mejorar la productividad de las Unidades de Negocio textil – confecciones en alpaca y organizaciones de criadores de camélidos sudamericanos domésticos participantes de la transformación primaria de la fibra de las regiones de Arequipa, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Puno a través de la realización de capacitaciones, asistencias técnicas y ensayos de laboratorio con una inversión total de S/ 23'356,998.06

Al 31 de diciembre del 2019, el PIP se encuentra en ejecución de obra, registrando un avance de obra física para el CITE textil Camélidos Puno y Cusco del 100% y el CITE textil Camélidos Arequipa se encuentra en ejecución de obra con avance 85.92%, el CITE textil Camélidos Huancavelica se encuentra en proceso de evaluación del sector para determinar su continuidad. El avance de ejecución financiera total del PIP representa el 45.5% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:

Código Proyecto	Proyecto / Componentes	Monto de Inversión Autorizada	Desglose Mensual Enero-Diciembre 2019												Total Ejecución Financiera del PIP	% Del Total de Ejecución Financiera del PIP
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
2267446	CREACION DE SERVICIOS DE PROMOCION DE INNOVACION TECNOLOGICA PARA LA CADENA DE VALOR DE LOS PRODUCTOS TEXTILES DE LOS CAMELIDOS DOMESTICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO, AREQUIPA, CUSCO, HUANCABELICA, AYACUCHO Y APURIMAC	23,356,998.06	15,528.67	425,990.34	320,680.67	240,968.54	37,815.43	62,375.37	637,969.64	115,529.49	224,875.00	32,070.00	6,021,484.56	303,264.80	15,624,788.43	45.9%
2267446	Ejecución Técnica	469,922.92	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	435,115.62	93%
2267446	Inversión	9,729,531.80	3,288.24	333,517.25	331,427.77	207,119.89	437.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	5,530,154.63	56%
2267446	Equipamiento	9,046,352.00	0.00	2.00	0.00	0.00	35,523.00	55,588.00	136,887.54	115,823.89	224,875.00	32,072.00	645,574.46	241,203.00	2,421,956.44	27%
2267446	Supervisión	455,469.81	5,235.63	27,535.96	14,223.60	3,690.00	0.00	5,378.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	219,513.11	48%
2267446	Gestión del Proyecto	773,961.45	0.00	4,777.26	5,232.60	5,421.24	999.00	999.00	1,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	652,811.45	84%
2267446	Capacitación / Asistencia Técnica	2,715,749.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,912.20	52,691.89	147,994.00	5%
2267446	Transferencia Tecnológica	3,248,625.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0%



**Fotos de los avances de la obra.  
CITE Textil Camélidos Puno**



**CITE Textil Camélidos Arequipa**



**Múltiples Sectores Productores:**

1. CITE Productivo Maynas
2. CITE Productivo Madre de Dios

Promueven la productividad y la innovación en múltiples sectores productivos, a través de servicios de asistencia técnica, capacitación especializada e información tecnológica especializada que brindan a las MIPYME. Además promueve la investigación, desarrollo y gestión de la innovación, para la mejora de calidad de productos y procesos de dicho sector.

A la fecha los CITE Productivo Maynas y Madre de Dios no se encuentran operativos ni en funcionamiento, los mismos están asociados a proyectos de inversión pública en ejecución.

**16. CITE productivo Maynas. (Código de Proyecto 2270500)**

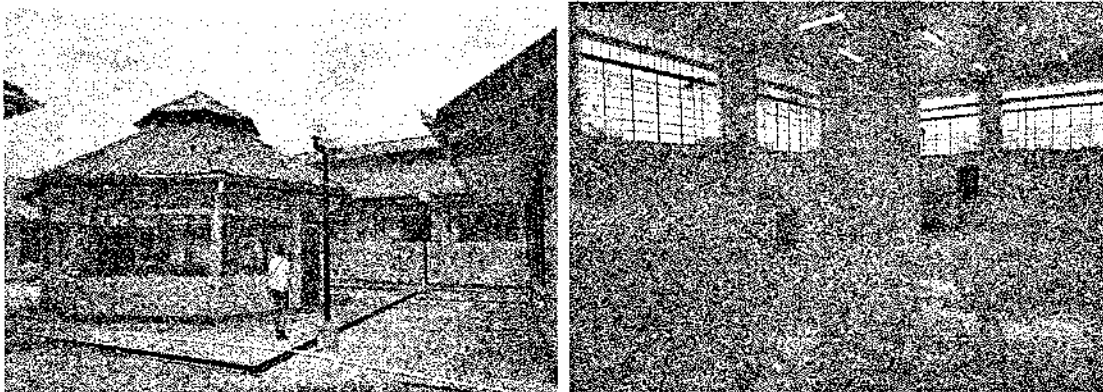
El PIP "Instalación de servicios tecnológicos en la cadena productiva de frutos tropicales y acuícola en la región Loreto, distrito de Iquitos, provincia de Maynas" declarado viable el 29 de abril del 2015 con la finalidad de mejorar la productividad de las Unidades de Negocio vinculadas a la cadena productiva del camu camu, aguaje, gamitana y cacao en la región Loreto a través de la realización capacitaciones, asistencias técnicas y ensayos de laboratorio con una inversión total de S/ 15'490,621.09

Al 31 de diciembre del 2019, el PIP ha culminado la ejecución de obra, registrando un avance de obra física del 100.00% y se encuentra recepcionado, asimismo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 78.1% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:



Código de Proyecto	Proyecto Componentes	Monto de Recursos Asignados	Ejecución Mensual (hasta Diciembre 2019)												Total Ejecución (hasta el 31 de Diciembre del 2019)	% del Total de Ejecución Financiera del PIP
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
2274395	INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTOS TROPICALES Y AGROPECUARIO EN LA ZONA DE LA SIERRA NOROCCIDENTAL, PROVINCIA DE MANABÍ	16,490,621.05	0.00	132,700.00	2,417.83	6.00	324,660.00	3,412.56	604,624.47	238,145.81	146,002.44	305,402.27	667,546.56	804,271.19	12,093,671.83	73.1%
2274395	Expediente Técnico	183,706	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	183,706.00	100%
2274395	Introducción	9,767,666	0.00	0.00	2,417.83	3.00	324,660.00	6.00	321,552.92	236,620.77	449,749.82	172,440.21	331,346.62	107,593.70	3,824,035.50	93%
2274395	Equipamiento	1,381,637	0.00	132,700.00	6.00	0.00	0.00	3,412.56	38,119.52	92,260.00	262,016.39	86,731.25	284,040.22	753,991.92	2,330,696.70	84%
2274395	Supervisión	387,055	0.00	0.00	2.90	0.00	0.00	0.00	24,290.45	36,395.16	34,237.45	37,046.30	2,472.72	43,800.90	124,741.71	94%
2274395	Gestión del Proyecto	230,525	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	230,524.84	100%
2274395	Capacitación y Asistencia Técnica	40,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
2274395	Transferencia Tecnológica	381,595	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0%

Fotos de la obra.



**17. CITE productivo Madre de Dios (Código de Proyecto 2274395)**

El PIP "Creación de servicios tecnológicos para la cadena productiva de madera y la agroindustria de productos de castaña, cacao y copoazú, distrito de Tambopata, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios" declarado viable el 18 de mayo del 2015 con la finalidad de mejorar la productividad de las Unidades de Negocio vinculadas a la cadena productiva de la madera, copoazú, castaña y cacao a través de la realización de la realización de capacitaciones, asistencias técnicas y ensayos de laboratorio con una inversión total de S/ 17'950,213.31.

Al 31 de diciembre del 2019, la ejecución del PIP se encuentra paralizada y en proceso de resolución de contrato por incumplimiento del contratista y supervisor; asimismo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 74.3% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:



Código Proyecto	Proyecto Componente	Monto de inversión (Kwanzas)	Desglose Mensual (enero-diciembre 2019)												Total ejecución financiera del PIP	% del Total de Ejecución Financiera del PIP	
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
2274325	CREACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ Y LA AGRICULTURA DE PRODUCTOS DE CACAO, CACAO Y COCAZEL (DISTRITO DE TAMBOPATÁ, PROVINCIA TAMBOPATÁ, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS)	17.950.263,39	0,00	5.488,50	3.498,50	2.334,00	0,00	0,00	0,00	0,00	306.817,72	682.581,06	230.578,08	682.384,55	671.635,50	13.116.060,05	74,2%
2274335	Creación de Tercero	302.285,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	302.285,00	100%
2274345	Infraestructura	12.443.621,75	0,00	0,00	2,36	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	223.412,73	594.586,82	1.153.748,54	230.853,75	245.217,58	10.991.577,76	88%
2274355	Equipamiento	3.733.750,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.234,43	85.582,84	118.222,85	451.550,77	428.612,22	1.395.059,55	37%
2274365	Supervisión	355.420,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	355.420,55	100%
2274385	Gestión del Proyecto	379.728,22	0,00	3.492,50	3.498,50	2.334,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	379.728,22	100%
2274395	Capacidades y Asistencia Técnica	270.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	270.000,00	100%
2274395	Transferencia Tecnológica	450.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	450.000,00	100%

**Fotos de los avances de la obra.**



**Investigación en biotecnología:**

1. Investigación en biotecnología

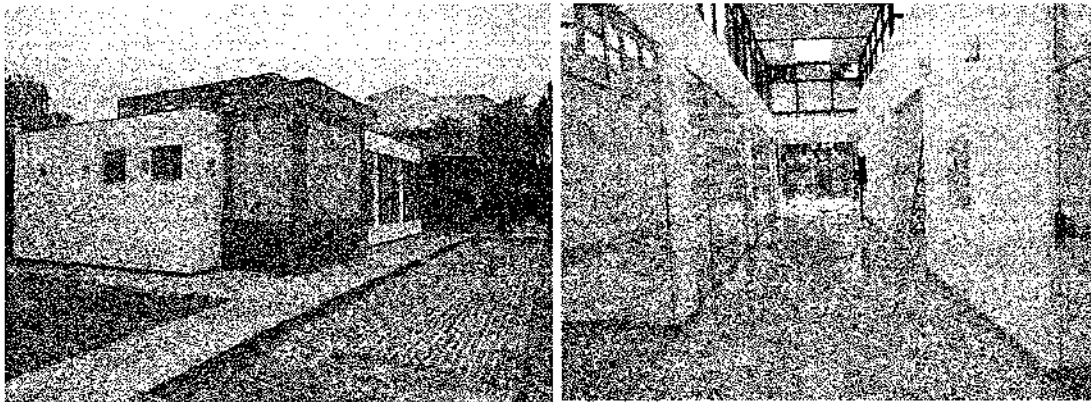
El PIP "Mejoramiento del servicio de investigación en biotecnología en el Instituto Tecnológico de la Producción" declarado viable el 04 de marzo del 2015 con el objetivo de dotar al ITP de una mayor capacidad investigativa en el campo relacionado a los genes de recursos naturales con una inversión total de S/ 11'497,409.70.

Al 31 de diciembre del 2019, el PIP ha culminado la ejecución de obra, registrando un avance de obra física del 100% y en proceso de liquidación de la obra, asimismo, el avance de ejecución financiera total del PIP representa el 90.9% del proyecto, tal como se demuestra en el siguiente detalle por componentes:



Código Proyecto	Proyecto / Componentes	Monto de Inversión Autorizada	Desglose Mensual (Enero-Diciembre 2019)												Total ejecución financiera del PP	% del Total de Ejecución Financiera del PP
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
2134402	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DEMOSTRACION EN BIOTECNOLOGIA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION, DISTRITO EL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	11,497,409.70	0.00	0.00	169,435.00	0.00	697,949.00	0.00	3,362.85	33,618.59	231,000.00	21,354.00	606,892.52	24,296.00	10,455,897.55	90.9%
2134402	Ejecución Técnico	243,929.56	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	243,929.56	100%
2134402	Infraestructura	3,955,548.50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,955,548.50	100%
2134402	Equipamiento	6,459,830.70	0.00	0.00	169,435.00	0.00	697,949.00	0.00	3,362.85	33,618.59	231,000.00	21,354.00	606,892.52	10,206.00	6,055,562.21	94%
2134402	Suspensión	165,419.50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	165,419.50	100%
2134402	Creación del Proyecto	166,152.44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	166,152.44	75%
2134402	Carabonazo Asesoría Técnica	542,602.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	542,602.93	0.00	1%

Fotos de la obra.



**BRECHAS EN OFERTA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA EN COMERCIO INTERNO**

El Sector Comercio es una de las principales actividades económicas del país, según el Directorio Central de Empresas y Establecimientos (DCEE) del INEI para el año 2018, el sector comercio registró 1 millón 78 mil 935 unidades empresariales que se dedicaron al comercio incrementándose en 4,0% respecto al año anterior. Por otro lado, a nivel de número de contribuyentes que se dedican al comercio al por mayor y menor, según información publicada por la SUNAT, ha experimentado un crecimiento de 26% durante el periodo 2014 – 2018, pasando de 841 mil en el 2014 a 1 millón 57 mil en el año 2018. A noviembre del 2019 el número de contribuyentes registrados fue de 1 millón 120 mil lo que representó un incremento de 6% respecto al año anterior.

Los mercados de abastos tienen importancia relevante en dos ámbitos, por un lado, son el canal principal para el abastecimiento de productos alimenticios de los hogares de los peruanos, lo cual se evidencia en el porcentaje de gasto per cápita promedio mensual de los hogares en este canal. Por otro lado, es un sector con gran dinamismo, tomando





en cuenta que el sector comercio ocupa aproximadamente el 20% de la PEA ocupada a nivel nacional, según información publicada por el INEI.

En relación al comercio interno en los últimos años se ha configurado una situación en la que coexisten dos mecanismos de distribución complementarios entre sí: el primero constituido por empresas y tecnologías modernas, y el segundo integrado por formas tradicionales de comercio y servicios públicos de comercialización; mecanismos que juegan un papel trascendental en la generación de empleo e ingresos para nuestra población, pero que deben emprender una actualización, tecnificación y mejor articulación que les permita ser más competitivas en beneficio de los consumidores.

Sobre el particular, diversos estudios señalan que los mercados (mayoristas y/o minoristas) y camales públicos, han ido perdiendo competitividad de manera acelerada ante las diferentes iniciativas comerciales con nuevos formatos, principalmente centros comerciales, cadenas de supermercados y cadenas de tiendas de conveniencia. La ubicación, deterioro de la infraestructura, ineficiencia de servicios, falta de salubridad, inseguridad de las instalaciones de los mercados tradicionales, entre otros aspectos, han generado problemas de logística y tráfico, manifestándose en altas mermas, altos costos de operación, prácticas comerciales ineficientes, baja cultura empresarial y ausencia de tecnología, situación que los ha conducido a una reducción de su participación en el mercado. Como contraparte, los formatos comerciales de supermercados (incluso, autoservicios), que en principio no son competidores directos de los centros de abasto, pues los primeros están más orientados a la venta al detalle, han ido ampliando su presencia en el territorio a nivel nacional y de esta manera han obtenido mayor participación en el mercado.

Es preciso recordar que los Mercados de Abastos que funcionan en la actualidad, han sido construidos hace más de 50 años por lo menos, por lo que al momento de su creación no se tomaron en cuenta criterios que actualmente son básicos para el buen funcionamiento de una infraestructura con sus características, como son: Tamaño mínimo de puestos según rubro, tamaño de corredores y pasillos, servicios higiénicos, áreas especializadas para almacenamiento y refrigeración de ciertos productos, entre otros requerimientos básicos que se deben implementar para asegurar un abastecimiento de alimentos adecuado. Por ello, hoy se presentan problemas en el flujo de personas, manejo de cargas, tránsito de camiones de carga y/o mercancías. En consecuencia, la infraestructura comercial con la que se dispone no sólo es deficiente sino también inadecuada, en tanto que no suele cumplir con los estándares o parámetros mínimos señalados, por ejemplo, en los regulados en el Reglamento Nacional de Edificaciones y las normas sanitarias.

De otra parte, en relación a las condiciones en los que operan los mercados, se pueden identificar algunas situaciones que reflejan deficiencias y carencia de aplicación de buenas prácticas en la gestión de los mismos, entre las cuales se tiene:

- Congestionamiento
- Acumulación y tratamiento inadecuado de residuos sólidos y contaminación.
- Desorden y turgurización en la distribución interna de sus espacios
- Inseguridad de las personas y sus bienes
- Carencia de herramientas de comunicación
- Carencia de adecuados servicios básicos

Los aspectos indicados son una constante y repercuten negativamente en la operación diaria de mercados (aspecto que también se hace extensivo a los terminales pesqueros), y además impactan directamente en la imagen del establecimiento y la





percepción de seguridad, restringiendo la posibilidad de incrementar la base de clientes y la atracción de más público en general.

Si bien es cierto, la mayor parte de las ciudades grandes del país cuentan con un mercado de abastos, aunque no necesariamente con las condiciones adecuadas, hay ciudades que no cuentan con una infraestructura para comercializar los productos de consumo directo, y muchas veces ocupan las calles para llevar a cabo esta actividad. Esto genera, desorden y mal aspecto, pero sobre todo vulnera la salud de los consumidores y/o pobladores de la zona relacionada a la inocuidad alimentaria de los productos que adquieren.

Un problema mayor del comercio interno es la ineficiencia del sistema de comercialización a nivel nacional y, en particular, a lo largo de toda la cadena de valor agroalimentaria. En primer lugar, y como ya se ha mencionado en los párrafos anteriores, la gestión de los mercados, camales y terminales pesqueros presentan serios problemas en su operación, tales como dificultades en el acceso, congestión del tráfico y de mermas. En segundo lugar, la infraestructura de transporte (carreteras, puertos y aeropuertos) la cual aún sigue siendo deficitaria. En tercer lugar, existe una inadecuada formación de los precios, particularmente de los productos agropecuarios, debido en parte a la **débil organización y articulación empresarial de los productores**.

Este conjunto de deficiencias perjudica, principalmente, a los pequeños productores y a los consumidores de menores ingresos, puesto que sus consecuencias son la falta de fluidez en el abastecimiento de alimentos y el encarecimiento del proceso de comercialización.

En la base de este problema se encuentra una falta de definición del rol del Estado y del sector privado en el conjunto del sistema, en tanto que no se dispone de un adecuado marco normativo para promover la participación privada ni controles eficaces para salvaguarda a lo largo de toda la cadena de comercialización, de adecuados estándares de calidad en almacenamiento, clasificación de los productos y envases, entre otros.

Asimismo, aspectos vinculados a la formalización, las licencias de funcionamiento, licencias de construcción, titularidad de los establecimientos y el saneamiento legal de los predios que ocupan algunos centros de abastos, promoción de la privatización, zonificación, entre otros, limitan en gran medida el desarrollo de inversiones que favorezcan la modernización de la infraestructura de los centros de abastos.

## **BRECHAS EN RELACION A LOS SERVICIOS DE SANIDAD DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ACUICOLA**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Producción (PRODUCE), encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.



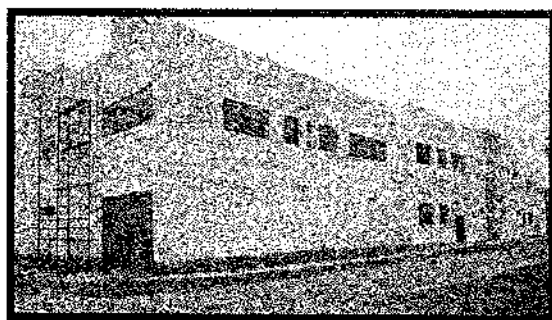
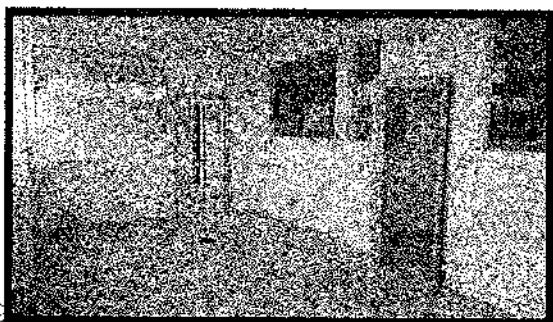
Institucionalmente SANIPES se encuentra a cargo del servicio de sanidad y por ende el tratamiento y propuesta de brechas.

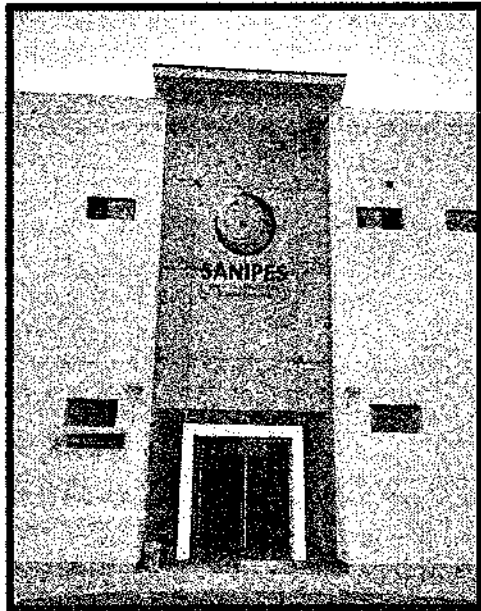
Actualmente, SANIPES para cumplir sus funciones y competencias a nivel nacional, cuenta con un total de catorce (14) oficinas desconcentradas en las regiones de Tumbes, Iquitos, Tarapoto, Puno, Pisco, Paíta, Sechura, Chimbote, Madre de Dios, Tacna, Camaná, Huancayo, Ilo y Lima; tres (03) puestos de vigilancia ubicados en las zonas fronterizas de Iñapari – Madre de Dios, Desaguadero – Puno y en Aguas Verdes – Tumbes, cuyas labores están orientadas a garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos y de los productos pesqueros y acuícolas; asimismo, cuatro (04) puestos de control ubicados en Pucusana, Huánuco, Lambayeque y Pucallpa, con la finalidad de brindar asistencia técnica.

SANIPES cuenta con cuatro (04) sedes de Laboratorios que operan en condiciones inadecuadas: uno (01) ubicado en Ventanilla – Callao, (01) en la Oficina desconcentrada de Sechura, (01) en la ciudad de Tumbes, (01) en la ciudad de Puno (en convenio con el PEBLT), en esa línea, los laboratorios de Callao y Sechura, se realizan los análisis relacionados con las actividades de control oficial, principalmente en lo relacionado al Programa Control de Moluscos Bivalvos, que se reporta a la Unión Europea y a los Estados Unidos de Norteamérica. En la sede del Callao se cuenta con los siguientes laboratorios: Microbiología, Cromatografía, Biología Molecular, Fitoplancton y Biotoxinas. En la Sede Sechura realiza ensayos en sus laboratorios de Microbiología y de Fitoplancton.

Algunos métodos de ensayos complejos requeridos por el Organismo de Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), son cubiertos por entidades de apoyo, que a su vez son tercerizados hacia laboratorios internacionales; lo cual limita el campo de acción y de cobertura de SANIPES.

A la fecha SANIPES, en su calidad de Autoridad Sanitaria a nivel nacional, ha culminado con la construcción de la infraestructura física del Proyecto de inversión pública “Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del SANIPES en la Región Lima” de un área de 2,762.90 m<sup>2</sup>, el mismo que cuenta con ambientes para realizar ensayos de laboratorio de Microbiología, Biología Molecular, Biotoxinas, Fitoplancton, Físico Químico, Organoléptico y Sanidad Animal, estando previsto para el año 2020, la adquisición del mobiliario y equipos de laboratorio, que le permitirá tener la capacidad analítica para ampliar su matriz de análisis hacia pescados, langostinos y otros invertebrados marinos, con la finalidad de asegurar el consumo interno y cumplir con las exigencias regulatorias de mercados internacionales, los cuales prohíben el uso de ciertas sustancias químicas, debido a su alto grado carcinogénico y muta génico. Con lo cual, se incrementaría la ejecución de servicios de ensayo de laboratorio para el Programa de Control de Peces y Crustáceos, actividad que se enmarca dentro de la vigilancia y control sanitario en la actividad pesquera.





Nuevo Laboratorio de SANIPES ubicado en ventanilla de un área de 2,762 m<sup>2</sup>

Asimismo, SANIPES tiene previsto para el año 2020 iniciar la construcción del 02 Laboratorios de Análisis, ubicados en la Región Tacna en un área 1,056 m<sup>2</sup> referido al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos distrito de Tacna- Región Tacna", además, se tiene previsto culminar con el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos distrito Sechura - Región Piura", el cual considera la construcción de 01 laboratorio en un área de 4,931 m<sup>2</sup>.

En tal sentido, con la puesta en operación de los 03 Laboratorios referidos a los proyectos de inversión Pública de la Región Lima, Región Tacna y Región Piura, sumado a los laboratorios de Tumbes y Puno, se cubrirá la demanda total de análisis de laboratorios en los próximos 10 años.

La situación del servicio actualmente del SANIPES es del 36% de la demanda como puede apreciarse en el siguiente cuadro.

**Situación del Servicio de Análisis de Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuícola - 2019**

<b>AÑO</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
OFERTA	8,928	8,928	8,928	8,928	8,928
DEMANDA	11,506	13,677	15,005	22,429	24,672
BRECHA	-2,578	-4,749	-6,077	-13,501	-15,744
COBERTURA DEL SERVICIO	78%	65%	60%	40%	36%



## DIAGNOSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS DEL IMARPE

El IMARPE es el único Organismo Técnico Especializado del Sector Producción, Subsector Pesquería, quien tiene la obligación de asesorar e informar al Estado (Gobierno Nacional – Ministerio de la Producción – Vice ministerio de Pesquería; Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales), de manera oportuna, para la toma de decisiones con respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, en base a los resultados de la investigación científica, así como del conocimiento del mar peruano y la evaluación de sus recursos; y de esta manera contribuir activamente al desarrollo del país.

Tiene como Misión realizar investigaciones científicas y tecnológicas del mar y de las aguas continentales y de los recursos de ambos, con el objeto de lograr el racional aprovechamiento de los mismos, sin que en el cumplimiento de sus fines incida o duplique las investigaciones que realicen otras instituciones similares, con las cuales mantendrá la debida y adecuada coordinación.

En este sentido, desarrolla de manera general líneas de investigación para recursos pelágicos, recursos demersales y litorales, investigaciones oceanográficas y sobre el cambio climático, investigaciones en acuicultura, en hidroacústica, sensoramiento remoto y artes de pesca. Bajo este enfoque se investiga la relación entre los recursos pesqueros, el ambiente y la actividad pesquera, brindando asesoramiento en el manejo de los recursos y el entorno marino, respetando y promoviendo los conceptos de desarrollo sustentable, conservación de la biodiversidad marina, protección del medio ambiente y pesca responsable.

Para realizar las tareas de investigación en el mar y aguas continentales, conocer la magnitud y fluctuaciones de los recursos vivos, determinar los niveles de captura máxima sostenible entre otros, se requiere de una amplia y especializada infraestructura equipada y embarcaciones. Al respecto el IMARPE posee una Sede Central en la Provincia Constitucional del Callao, donde están ubicados los más importantes laboratorios de investigación y oficinas de procesamiento de datos y desde donde se ejerce la planificación de las investigaciones, la supervisión y coordinaciones de las operaciones de mar y la elaboración de informes. Además, posee sedes descentralizadas con laboratorios de investigación y oficinas de tratamiento de datos en las regiones, lo cuales constituyen indudablemente una herramienta fundamental en la provisión de datos; cuya calidad, confiabilidad y oportunidad contribuyen a una adecuada toma de decisiones, en la gestión del medio marino, continental y sus recursos hidrobiológicos, en la predicción de eventos anómalos, sobre la viabilidad de proyectos que pudieran comprometer el ecosistema acuático e impulsar el desarrollo productivo acuícola y pesquero.

La mayoría de las sedes descentralizadas del IMARPE tienen en promedio más de 30 años de creación y debido a la generación de nuevas líneas de investigación que responden a las actuales necesidades del país, Sector Producción, así como la de otras entidades (comunidad científica) y sectores diversos, ocasionando un incremento de personal con el lógico aumento de equipos, materiales y reactivos, trayendo consigo problemas de hacinamiento que ponen en riesgo la seguridad del personal y del ambiente en su conjunto y estas vienen funcionando en ambientes acondicionamiento de carácter temporal, antiguos y con equipamiento obsoleto, ya que en su mayoría no fueron concebidos inicialmente para laboratorios de investigación, el cual no es el más adecuado y no está acorde con los principios de Buenas Prácticas en los Laboratorios BPL (Directriz que establece las reglas y procedimientos de carácter obligatorio que aseguren la calidad de los datos producidos por los laboratorios y garanticen la protección de las personas y medio ambiente), así como con los requerimientos y



directrices contemplados en la norma ISO/IEC 17025 (Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración).

En los últimos años se ha incrementado el número de líneas de investigación, por consiguiente, un incremento de personal con el lógico aumento de equipos, materiales y reactivos, que se ubican en el mismo ambiente, trayendo consigo problemas de hacinamiento que ponen en riesgo la seguridad del personal y del ambiente en su conjunto. El aumento de equipos viene originando una gran demanda energética, con riesgos de sobrecarga que además pone en peligro el buen funcionamiento de los equipos, entre otros, que afectan el desarrollo normal de las actividades.

En tal sentido se requiere que todas las Sedes del IMARPE cuenten con la acreditación (cumplimiento de las BPL y de los requisitos establecidos por la norma ISO/IEC 17025:2005); la acreditación es el reconocimiento otorgado por INDECOPI a los laboratorios como aval de que cumplen con los requisitos especificados y de que son competentes para cumplir tareas específicas.

Referente a las embarcaciones con que actualmente cuenta IMARPE estas fueron diseñadas y construidas en la década de los años 70 y 90, por lo cual sus diseños no incluyeron estándares internacionales actualmente vigentes para buques de investigación. Las embarcaciones de investigación son embarcaciones diseñadas y dedicadas a efectuar investigación científica en el ámbito acuático, para lo cual dispone no solamente de un diseño de casco y propulsión específicos, sino que además cuenta con instalaciones para el desarrollo de actividades de toma de muestras biológicas y del medio acuático propiamente dicho, dependiendo del área acuática para la cual fue diseñado. Así tenemos que, para disponer de una adecuada cobertura de 1,111,200 Km<sup>2</sup> del Océano Pacífico frente a nuestras costas, se requieren por lo menos tres tipos de embarcaciones:

- Las de aguas someras, aquellas que efectúan labores de investigación en zona de mar de poca profundidad cercana a la playa, aproximadamente hasta los 20 metros de profundidad y alejadas hasta tres millas de la costa.
- Las de aguas costeras que trabajan a partir del límite de las tres millas hasta 50 millas de costa, cubriendo el perfil de nuestro zócalo marino, es decir aproximadamente hasta los 200 metros de profundidad;
- Las de aguas oceánicas, que trabajan a partir de las 50 millas hacia mar adentro, con capacidad de investigación a profundidades que pueden llegar superar los 1000 metros de profundidad.

En el caso de la embarcación lacustre, se trata de un único tipo de embarcación, con un diseño multipropósito, con capacidad de atender la mayor diversidad de requerimientos de investigación en este medio acuático.

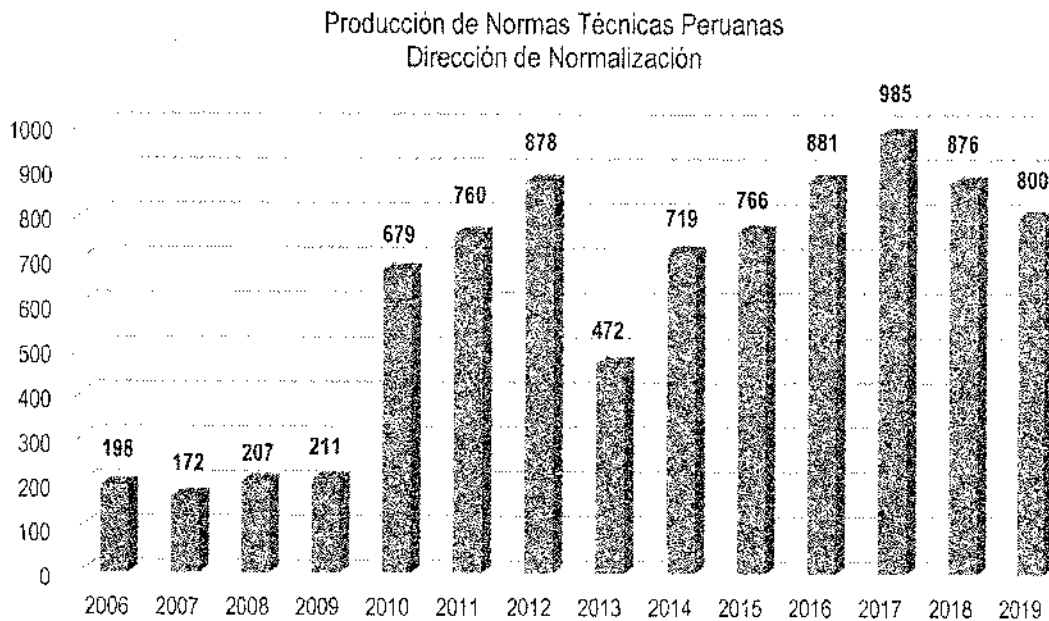
## **BRECHAS EN OFERTA DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD**

La infraestructura de la calidad se define a partir de la disponibilidad de los servicios de normalización, acreditación y metrología, lo cuales son de competencia exclusiva del INACAL. La capacidad de oferta de estos servicios puede representarse en función de la dinámica del desarrollo de estos, al respecto:



**En materia de normalización**, a través de la Dirección de Normalización, en el último año se ha aprobado entre 800<sup>3</sup> Normas Técnicas Peruanas (NTP), con lo cual a diciembre del 2019 el país cuenta con 4903 NTP vigentes para la mejora de la competitividad de los diversos sectores económicos del país. La capacidad de producción promedio en los últimos 5 años, de normas técnicas se encuentra alrededor de 862 NT.

Las normas técnicas, para su uso masivo, deben acompañarse con guías de interpretación y acciones de promoción, los cuales no se realizan de manera generalizada. Por otro lado, el desarrollo continuo de la tecnología, de los procesos de producción y de los requisitos del mercado, genera una demanda constante de nuevas normas o la actualización de las existentes. En ese marco, es necesario que estas capacidades sean mejoradas a fin de responder a las necesidades del país.



**En materia de acreditación** la Dirección de Acreditación del INACAL, en los últimos 3 años (2017-2019) ha acreditado 43 nuevos organismos de evaluación de la conformidad (OEC): 11 laboratorios de ensayo; 12 laboratorios de calibración; 2 laboratorios clínicos; 12 organismos de inspección; 3 organismos de certificación de productos; y, 3 organismos de certificación de sistema. A la fecha, la cifra acumulada de Organismos de Evaluación de la Conformidad Acreditadas es de 152 (ver tabla adjunta).

Sin embargo, en el país se estima que existen 800 laboratorios que brindan diversos servicios de ensayos o servicios similares en los distintos sectores económicos, los cuales, aún no cuentan con la acreditación correspondiente de sus competencias que den seguridad y confiabilidad a sus resultados. En ese sentido, es importante contar con las iniciativas pertinentes que procuren incrementar la acreditación en el país.

#### Número de acreditaciones otorgadas por la Dirección de Acreditación del INACAL

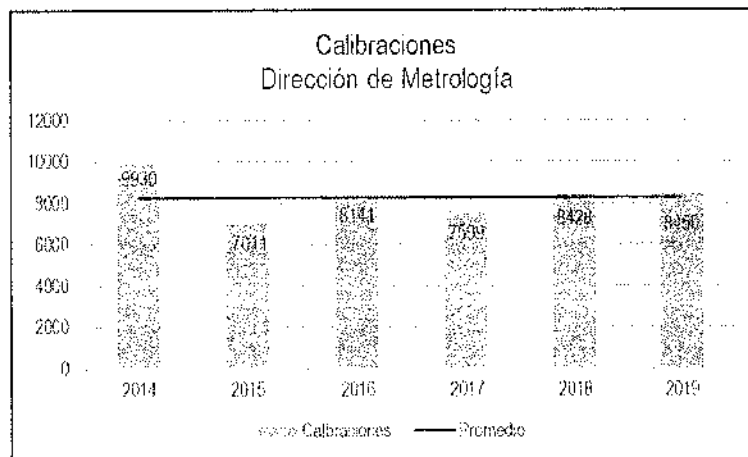
Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC)	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Laboratorio de Ensayo	45	53	57	59	66	67	82	92	93	93
Laboratorio de Calibración	8	11	12	13	12	13	18	21	29	30



<sup>3</sup> Proyección de ejecución al final de periodo.

Laboratorio clínico	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
Organismo de Inspección	10	13	18	20	27	35	45	50	57	57
Organismo de Certificación de Productos	14	13	10	7	9	6	6	6	9	9
Organismo de Certificación de Sistemas	3	2	2	2	2	1	1	3	4	4
TOTAL, OEC	80	92	99	101	116	122	152	172	193	195

**En materia de metrología**, a través de la Dirección de Metrología en el periodo 2014-2019 se ha realizado en promedio 8,200 mil calibraciones por año, tanto a organismos de evaluación de la conformidad como a empresas de diversos sectores. Esta cantidad de servicios se ha logrado aun cuando gran parte de los equipos de los laboratorios de metrología del INACAL se encuentran obsoletos, con alto grado de desgaste y muchos desfasados tecnológicamente.



La Dirección de Metrología cuenta con 113 capacidades de medición y calibración reconocidas por el BIPM<sup>4</sup> (Oficina de Pesos y Medidas) el cual es la entidad coordinadora mundial de la metrología, lo cual demuestra y acredita la competencia técnica de los servicios prestados por INACAL.

Actualmente, se viene prestando servicios, en 46 magnitudes a través de 21 laboratorios especializados. En el marco del rol subsidiario en la prestación de los servicios, se aspira que de manera progresiva los servicios brindados por INACAL sean proveídos por el sector privado, para ello el INACAL realiza complementariamente acciones de promoción para el desarrollo de la oferta de servicios en Lima y algunas regiones, pero estas son limitadas y escasas. La participación del sector privado responde a la identificación de una demanda de servicios de calibración que sea considerada sostenible y rentable, lo cual puede darse en la medida que el sector productivo y empresarial incorpore exigencias de calidad propias del mercado en sus procesos de producción de bienes y servicios.

El desarrollo de la industria y el avance tecnológico genera necesidades de servicios metrológicos, que al menos inicialmente no podrá ser atendida, en el corto o mediano plazo, por el mercado (sector privado) por lo que INACAL deberá estar preparado para la atención de dichos servicios siendo necesaria la incorporación de nuevos equipos y capacidades. Asimismo, el desarrollo de la tecnología en los últimos años ha permitido a los fabricantes de equipos metrológicos producir mejores equipos, por lo que la



<sup>4</sup> Bureau International des Poids et Mesures

incorporación de equipos modernos significará no solo asegurar la continuidad de los actuales servicios sino mejorar el nivel de exactitud.

### BRECHAS EN SERVICIOS DE SEDES ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES

La Brecha de Infraestructura nos permite definir que la situación problemática del Ministerio de Producción y de sus pliegos respecto a su disponibilidad de infraestructura institucional puede expresarse del siguiente modo: las entidades no cuentan con los espacios en la cantidad y calidad necesaria como para albergar a todo su personal en las áreas que alquila o que tiene en cesión en uso, es decir hay unidades orgánicas que no cuentan con espacio institucional propio, por tal razón la alternativa de alquiler de espacios desde una perspectiva de mediano plazo lleva a una situación no eficiente por cuanto:

- El costo monetario de los alquileres de oficina se viene incrementando año tras año.
- Los alquileres no permiten disposición y/o manipulación total de la infraestructura.
- El Artículo 1688 del Código Civil, norma supletoria a la de Contrataciones, indica que la duración máxima de contratos de arrendamiento son de 10 años.

PRODUCE a efectos de solucionar en el corto plazo su déficit de infraestructura institucional tiene la firma de diez (10) contratos de alquiler de diversos locales cercanos a su Sede Central ubicada en Calle Uno Oeste 60, San Isidro, por un área de 8,044 m<sup>2</sup> a un costo anual ascendente a S/. 6, 276,053. Tal como se presenta en la siguiente tabla nos muestra los locales alquilados.

N°	SEDES	DIRECCIÓN	Pisos Usados	Área (m2)	Costo Mensual (S/.)	Costo Anual (S/.)
1	SEDE BARNECHEA I	Av. José Gálvez Barrenechea N°194 , San Isidro, Provincia y Departamento de Lima (Casona)	Toda la Propiedad	783	49,500	594,000
2	SEDE BARNECHEA II	Av. José Gálvez Barrenechea N°456, San Isidro, Provincia y Departamento de Lima (Casona)	Toda la Propiedad	606	35,132	421,583
3	SEDE SAN LUIS	Jr. Cabo Yen Escobedo N° 856 (MZ. VI Lote 06), Urb. La Viña, Distrito de San Luis, Provincia y Departamento de Lima (local comercial)	1,2,3	2,179	18,500	222,000
4	SEDE CARRIQUIRRY	Av. Pablo Carriquiry Maurer N° 222- San Isidro (Casona)	Toda la Propiedad	730	27,300	327,600
5	SEDE GUARDIA CIVIL	Av. Guardia Civil N° 836, distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima. (Local para oficinas)	1,2,3,5	982	129,174	1,550,090
6	BARLOVENTO I	Av. República de Panamá N° 3420, Barlovento, Distrito de San Isidro, Provincia y	Oficina 802 Piso 8	363	35,860	430,322





N°	SEDES	DIRECCIÓN	Pisos Usados	Área (m2)	Costo Mensual (S/.)	Costo Anual (S/.)
		Departamento de Lima. (Local para oficinas)				
7	BARLOVENTO II	Av. República de Panamá N° 3420, Barlovento, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima. (Local para oficinas)	Oficina 902 Piso 9 Oficina 1102 Piso 11	675	66,237	794,840
8	BARLOVENTO III	Av. República de Panamá N° 3420 - Oficinas 1001 y 1002 del piso 10, Barlovento, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima (Local para oficinas)	Oficinas 1001 y 1002 Piso 10	676	63,185	758,216
9	BARLOVENTO IV	Av. República de Panamá N° 3420, Barlovento, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima. (Local para oficinas)	Oficina 901 Piso 09	316	31,378	376,530
10	BARLOVENTO V	Av. República de Panamá 3418 San Isidro. (Local para oficinas)	Oficina 701 Piso 7	733	66,739	800,873
<b>COSTO TOTAL</b>				<b>8,044</b>	<b>523,004</b>	<b>6,276,053</b>

Tal situación se evidencia también con la ausencia de disponibilidad de local en lugares estratégicos como Puno, en donde la comunicación de las perspectivas y acontecer del sector no fluyen de una manera formalizada entre los diversos agentes económicos. Cabe indicar que en Puno:

SANIPES cuenta con una Oficina Desconcentrada (OD) en Puno, cuyo local es alquilado.

FONDEPES comparte la oficina de la DIREPRO Puno.

IMARPE cuenta con un laboratorio continental, en un local alquilado.

Actualmente se cuenta con el terreno ofrecido por el alcalde de la Provincia de Chucuito - Puno, bajo la modalidad de "Afectación en uso". Se prevé que el trabajo de las OPD de PRODUCE en Puno se articulará mediante la construcción de un local institucional propio.



**ANEXO II: Indicadores de brechas para inversiones del Sector Producción.**



**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Ministerio de la Producción
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
<b>División funcional:</b>	006 Gestión
<b>Grupo funcional:</b>	0010 Infraestructura y equipamiento
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de habitabilidad y funcionalidad

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación

**Definición**

El indicador permite medir la brecha referida a las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

En esta tipología las brechas de calidad en las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) se expresarán a través de la brecha entre el índice de ocupación (m<sup>2</sup>/persona) de las unidades orgánicas de una Entidad y el estándar establecido en normas nacionales, por ejemplo, Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE). Si el índice de ocupación actual es menor al estándar se asumirá que hay un inadecuado índice de ocupación. Se asume que dicho indicador reflejará también los requerimientos de mobiliario, equipamiento y conectividad interna.

**Unidad Productora del Servicio**

Serán los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos.

**Dimensión de desempeño  
(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)**

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

**Unidad de Medida**

M<sup>2</sup>/funcionario



## Valor del Indicador

- Total de unidades orgánicas de la entidad con índice de ocupación:
- Unidades orgánicas de la entidad con adecuado índice de ocupación:
- Unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación:

	Línea de base	Programación		
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
% Unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación:	100%	83%	83%	67%
Unidades orgánicas de la entidad con adecuado índice de ocupación	0	1	1	2
Total de unidades orgánicas de la entidad con índice de ocupación:	6	6	6	6

## Justificación

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principal componente la infraestructura, por lo que la brecha se expresa en términos del índice de ocupación. El cierre de esta brecha está vinculada directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta

## Limitaciones y Supuestos Empleados

Se elaborará un diagnóstico sobre el índice de ocupación para elaborar la línea base.

## Precisiones Técnicas

Unidad de medida: m2/funcionario.  
Dimensionamiento físico: Sede institucional

## Método de Cálculo

Los valores del indicador se calcularán aplicando la siguiente relación

$$\% \text{ UOCIO} = \left(1 - \frac{\text{UOCAIO}}{\text{TUOCIO}}\right) \times 100 \%$$

Donde:

Porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación (% UOCIO)

Unidades orgánicas de la entidad con adecuado índice de ocupación (UOCAIO)

Total de unidades orgánicas de la entidad con índice de ocupación (TUOCIO)

## Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual

## Fuente de Datos



**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Ministerio de la Producción
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
<b>División funcional:</b>	006 Gestión
<b>Grupo funcional:</b>	0007 Dirección y supervisión superior
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio misional para la producción de bienes o servicios relacionados con procesos operativos o misionales

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada

**Definición**

Permite medir la brecha de calidad para la producción de servicios misionales expresada en la capacidad existente (recursos o factores productivos como infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros) y las capacidades requeridas para la provisión del servicio de acuerdo con estándares o parámetros técnicos establecidos.

Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador. Por ejemplo, cuando se expresa que las capacidades son inadecuadas, se tendrá que conceptualizar el término "inadecuado", que generalmente se asocia con el no cumplimiento de los parámetros o estándares establecidos para el diseño y funcionamiento de una unidad productora, los que están asociados a un determinado nivel de servicio.

En el "Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública" existen nueve estándares para una atención de calidad definidos sobre la base de un modelo de satisfacción al usuario (apéndice 1). Cada estándar se divide, a su vez, en sub elementos que indican aspectos claves con las características que aseguran la calidad en la atención al usuario. Tratándose de la tipología "Desarrollo Institucional", se puede considerar los estándares vinculados a factores de producción como: a) accesibilidad y canales de atención al usuario, b) infraestructura, mobiliario y equipamiento para la atención, que se complementarán, de ser el caso, con otros parámetros y estándares relativos al servicio.

**Unidad Productora del Servicio**

Serán los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos.

**Dimensión de desempeño**

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de producto y estará referido a la brecha de calidad en el servicio misional institucional.

**Unidad de Medida**

Servicios.



C. ME-2A

Por medio de un diagnóstico, los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos deben determinar su índice de ocupación.

### Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).  
(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

<https://www.gob.pe/produce>

### Instrumento de Recolección de Información

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

### Sintaxis

Para los sectores del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>5</sup>.



<sup>5</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)

## Valor del Indicador

- Total Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa:
- Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa adecuada:
- Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada:

	Línea de base	Programación		
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
% Servicios operativos o misionales con capacidad operativa inadecuada	83%	6%	67%	50%
Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa adecuada	1	2	2	3
Total Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa	6	6	6	6

## Justificación

El indicador planteado permitirá medir directamente la brecha de capacidades de una determinada Entidad en relación con los servicios operativos o misionales que no son demandados directamente por la población; el cierre de esta brecha está vinculada directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta, de rehabilitación y de reposición.

## Limitaciones y Supuestos Empleados

Se elaborará un diagnóstico sobre la prestación de los servicios misionales para elaborar la línea base.

## Precisiones Técnicas

La capacidad de producción: Beneficiarios  
Unidad de medida: servicio.

## Método de Cálculo

Los valores del indicador se calcularán aplicando la siguiente relación

$$\% \text{ SOMCOI} = \left(1 - \frac{\text{SOMCOA}}{\text{TSOMCO}}\right) \times 100 \%$$

Donde:

Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada (% SOMCOI)

Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa adecuada (SOMCOA)

Total de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa (TSOMCO)

## Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual

## Fuente de Datos

Los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos por medio de un diagnóstico.



### Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).  
(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

<https://www.gob.pe/produce>

### Instrumento de Recolección de Información

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

### Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía Metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>6</sup>.



<sup>6</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)



**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Ministerio de la Producción
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
<b>División funcional:</b>	006 Gestión
<b>Grupo funcional:</b>	0009 Soporte tecnológico
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios de Información.

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente

**Definición**

Permite medir la brecha que está referida a las capacidades que se requieren para la gestión de la información en soporte de procesos estratégicos, misionales y de apoyo de una entidad, con el objeto de articular entidades de un mismo sector o de varios sectores, en caso de procesos estratégicos y misionales.

En esta tipología, el indicador medirá las brechas de calidad en la gestión de la información que se expresará a través de la brecha entre los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información y las características de los mecanismos que vienen operando.

Sistemas de Información, se definen como el conjunto organizado de elementos (datos, recursos, procedimientos manuales o automatizados, personas) que interactúan entre sí con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer las necesidades de una entidad. Esta información puede ser utilizada en la toma de decisiones, proveer servicios de información a usuarios internos y externos o facilitar la prestación de servicios misionales.

Los criterios que debe cumplir un sistema de información para calificarse como adecuado son:

- **Confidencialidad:** Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada de la información. En ésta, deberán considerarse aspectos como:
  - Sistema operativo
  - Base de datos
  - Conexión con otros sistemas de información (a través de Internet o localmente)
  - Acceso a medios de respaldo
- **Integridad:** Precisión, suficiencia y validez de la información.
- **Confiabilidad de la información:** La información obtenida debe ser apropiada para la gestión de la entidad.



- **Información Externa:** La información obtenida debe ser apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.
- **Transparencia:** Poner a disposición de la ciudadanía la información relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas.
- **Interoperabilidad:** Habilidad de los sistemas TIC, y de los procesos de negocios que ellas soportan, de intercambiar datos y posibilitar compartir información y conocimiento.
- **Disponibilidad:**  
Acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran.  
Tiempos de respuesta acordes con las necesidades de los procesos.

### Unidad Productora del Servicio

Serán los sistemas de información para los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos.

### Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad, básicamente al cumplimiento de estándares de los sistemas de información.

### Unidad de Medida

Sistema de información

### Valor del Indicador

- Total de sistemas de información que funcionan:
- Sistemas de información que funcionan adecuadamente:
- Sistemas de información que no funcionan adecuadamente:

	Línea de base	Programación		
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
% Sistemas de información que no funcionan adecuadamente	100%	93%	86%	79%
Sistemas de información que funcionan adecuadamente	0	1	2	3
Total Sistemas de información que funcionan	14	14	14	14

### Justificación

Este indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión de la información a través de la evaluación de las características de los mecanismos que vienen operando y el cumplimiento de los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información que, permita sistematizar, articular y compartir la información generada por las unidades productoras de servicios en todos sus niveles y ubicaciones.

El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

Las principales acciones de los proyectos son: ingeniería o reingeniería de procesos, diseño y desarrollo e implementación de sistemas informáticos (software y hardware) basados en TIC, dotación de ambientes, implementación de sistemas de contingencia y redundancia, entre otros



## Limitaciones y Supuestos Empleados

Se elaborará un diagnóstico sobre el estado de los sistemas de información para elaborar la línea base.

## Precisiones Técnicas

Unidad de medida: Sistema de información

## Método de Cálculo

Los valores del indicador se calcularán aplicando la siguiente relación

$$\% \text{ SINFA} = \left(1 - \frac{\text{SIFA}}{\text{TSIF}}\right) \times 100 \%$$

Donde:

Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente (**% SINFA**)

Sistemas de información que funcionan adecuadamente (**SIFA**)

Total de sistemas de información que funcionan (**TSIF**)

## Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual

## Fuente de Datos

Por medio de un diagnóstico, los órganos, unidades orgánicas y programas del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos deben determinar el estado situacional de sus sistemas de información.

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD)

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención)

<https://www.gob.pe/produce>

## Instrumento de Recolección de Información

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

## Sintaxis



Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía Metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>7</sup>.

C. MEJIA

<sup>7</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	11 Pesca
<b>División funcional:</b>	026 Pesca
<b>Grupo funcional:</b>	0053 Infraestructura Pesquera
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios Básicos de Pesca Artesanal

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales por implementar

**Definición**

El indicador permite medir la carencia de Muelles Pesqueros Artesanales que cumplan con lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE.

Se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Muelles Pesqueros Artesanales Implementados son las Unidades Productoras que cumplen los estándares requeridos por la Norma Sanitaria, y los Muelles Pesqueros Artesanales Potenciales, son todas las Unidades Productoras por implementar e implementadas.

**Unidad Productora del Servicio**

Muelle Pesquero Artesanal.

**Dimensión de desempeño**

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a cobertura.

**Unidad de Medida**

Muelle

**Valor del Indicador**



Departamento de Loreto:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2020)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
100%	100%	100%	100%
MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1

Departamento de Madre de Dios:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1

Departamento de Puno:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	0%	0%
MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 1 MPAPI: 0 MPAP: 1	MPAI: 1 MPAPI: 0 MPAP: 1

Departamento de Ucayali:

Línea de 2020*	Programación**		
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	0%	0%
MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 1 MPAPI: 0 MPAP: 1	MPAI: 1 MPAPI: 0 MPAP: 1

Departamento de Piura:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	0%
MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 1 MPAPI: 0 MPAP: 1



\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

## Justificación

Es necesario tener un indicador de cobertura que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a implementar adecuados Muelles Pesqueros Artesanales Potenciales para brindar servicios de desembarque y conservación de productos hidrobiológicos.

## Limitaciones y Supuestos Empleados

### Limitaciones

- No existe información sistematizada y actualizada de potenciales Muelles Pesqueros Artesanales. El cálculo del Muelles Pesqueros Artesanales Potenciales se realizó considerando principalmente visitas técnicas y solicitudes de construcción de infraestructura por parte de Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales.

## Precisiones Técnicas

### Normativa

- La implementación de Infraestructura en Mar tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 17 de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), el cual indica que las áreas de desembarque deben ser amplias y debidamente adecuadas para las actividades de desembarque, garantizando las mejores condiciones higiénicas y sanitarias, y evitando los factores contaminantes que perjudiquen a la calidad del producto hidrobiológico.
- La implementación de Infraestructura en Tierra tomará en consideración lo dispuesto en los Artículos 19°, 20°, 21°, 22°, 23° y 24° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), los mismos que hacen referencia sobre los requerimientos necesarios que se debe cumplir y disponer para el diseño y construcción de la infraestructura en tierra, el cual abarca las áreas destinadas a despacho, la disponibilidad de suministro de agua, desagüe, iluminación, servicios higiénicos, almacenes frigoríficos, equipos, materiales y utensilios.

## Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

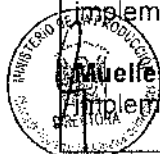
$$\% \text{ MPAPI} = \left( 1 - \frac{\text{MPAI}}{\text{MPAP}} \right) \times 100$$

Donde:

**% de Muelles Pesqueros Artesanales por Implementar (% MPAPI):** Es el porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales por implementar según diagnóstico realizado.

**Muelles Pesqueros Artesanales Implementados (MPAI):** Son los Muelles Pesqueros Artesanales implementados.

**Muelles Pesqueros Artesanales Potenciales (MPAP):** Número de Muelles Pesqueros Artesanales por implementar e implementados (MPAPI + MPAI).



C.M.E.R.A

## Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

## Fuente de Datos

Reportes de los Muelles Pesqueros Artesanales con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones), para el cálculo de las infraestructuras implementadas en el marco de la Norma Sanitaria, información que será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES.

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).  
(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención)

[www.fondepes.gob.pe/Portal2018/](http://www.fondepes.gob.pe/Portal2018/)

## Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

## Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía Metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>8</sup>.



<sup>8</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	11 Pesca
<b>División funcional:</b>	026 Pesca
<b>Grupo funcional:</b>	0053 Infraestructura Pesquera
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios Básicos de Pesca Artesanal

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales que operan en condiciones inadecuadas

**Definición**

El indicador permite medir los Muelles Pesqueros Artesanales que no cumplen, parcial o totalmente, lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE, lo cual degrada la calidad de los recursos hidrobiológicos descargados y conservados, y que en última instancia podría poner en riesgo el bienestar de los consumidores.

Se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Muelles Pesqueros Artesanales que operan en condiciones adecuadas son las Unidades Productoras que cumplen los estándares requeridos por la Norma Sanitaria, y los Muelles Pesqueros Artesanales existentes, son todas las Unidades Productoras en funcionamiento (inadecuadas y adecuadas).

**Unidad Productora del Servicio**

Muelle Pesquero Artesanal.

**Dimensión de desempeño**

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a calidad.

**Unidad de Medida**

Muelle.

**Valor del Indicador**





Departamento de Loreto:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2020)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
100%	100%	100%	100%
MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1

Departamento de Madre de Dios:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1

Departamento de Puno:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	0%	0%
MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 1 MPAPI: 0 MPAP: 1	MPAI: 1 MPAPI: 0 MPAP: 1

Departamento de Ucayali:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	0%	0%
MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1 MPAP: 1	MPAI: 1 MPAPI: 0 MPAP: 1	MPAI: 1 MPAPI: 0 MPAP: 1

Departamento de Piura:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	0%
MPAI: 0 MPAPI: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1	MPAI: 0 MPAPI: 1	MPAI: 1 MPAPI: 0



MPAP: 1

MPAP: 1

MPAP: 1

MPAP: 1

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1; 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

## Justificación

Es necesario tener un indicador de calidad que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar con adecuados Muelles Pesqueros Artesanales existentes para brindar servicios de desembarque y conservación de productos hidrobiológicos.

## Limitaciones y Supuestos Empleados

### Limitaciones

- No existe información sistematizada y actualizada que evidencie a detalle el estado situacional del total de Muelles Pesqueros Artesanales respecto a lo contemplado en la Norma Sanitaria vigente. El cálculo del Muelles Pesqueros Artesanales se realizó considerando principalmente visitas técnicas a infraestructuras e información de Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales.

## Precisiones Técnicas

### Normativa

- Para verificar la Infraestructura en Mar existente, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 17 de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), el cual indica que las áreas de desembarque deben ser amplias y debidamente adecuadas para las actividades de desembarque, garantizando las mejores condiciones higiénicas y sanitarias, y evitando los factores contaminantes que perjudiquen a la calidad del producto hidrobiológico.
- Para verificar la Infraestructura en Tierra existente, se tomará en consideración lo dispuesto en los Artículos 19°, 20°, 21°, 22°, 23° y 24° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), los mismos que hacen referencia sobre los requerimientos necesarios que se debe cumplir y disponer para el diseño y construcción de la infraestructura en tierra, el cual abarca las áreas destinadas a despacho, la disponibilidad de suministro de agua, desagüe, iluminación, servicios higiénicos, almacenes frigoríficos, equipos, materiales y utensilios.

## Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ MPAOI} = \left( 1 - \frac{\text{MPAOA}}{\text{MPAE}} \right) \times 100$$

**% de Muelles Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Inadecuadas (%MPAOI):** Es el porcentaje de Muelles Pesqueros Artesanales que no cumplen con lo dispuesto en la Norma Sanitaria vigente.

**Muelles Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Adecuadas (MPAOA):** Es el número de Muelles Pesqueros Artesanales adecuados a la Norma Sanitaria.

**Muelles Pesqueros Artesanales Existentes (MPAE):** Es el número total de Muelles Pesqueros Artesanales en funcionamiento (MPAOI + MPAOA).



## Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

## Fuente de Datos

Reportes de los Muelles Pesqueros Artesanales con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones), para el cálculo de las infraestructuras adecuadas a la Norma Sanitaria. Información que se será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola -- DIGENIPAA del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES.

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

[www.fondepes.gob.pe/Portal2018/](http://www.fondepes.gob.pe/Portal2018/)

## Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorias, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

## Sintaxis



Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía Metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>9</sup>.

<sup>9</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	11 Pesca
<b>División funcional:</b>	026 Pesca
<b>Grupo funcional:</b>	0053 Infraestructura Pesquera
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios Intermedios de Pesca Artesanal

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por implementar

**Definición**

El indicador permite medir la carencia de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que cumplan con lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE.

El Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructura Pesquera Artesanal para Consumo Humano Directo (2010), indica una serie de servicios a ser brindados en las infraestructuras pesqueras, de las cuales los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales se caracterizarán por brindar servicios de acoderamiento y desembarque, tareas previas (lavado y eviscerado), abastecimiento de hielo, almacenamiento refrigerado de recursos hidrobiológicos, entre otros.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (2001), establece los requisitos de diseño, construcción y operación, para desembarcaderos pesqueros artesanales los cuales, según la Norma, "...deben estar diseñadas y construidas de manera que permitan una rápida y eficiente descarga, recepción y despacho de la pesca, en condiciones higiénicas y sanitarias...".

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Implementados son las Unidades Productoras que cumplen los estándares requeridos por la Norma Sanitaria, y los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Potenciales, son todas las Unidades Productoras por implementar e implementadas.

**Unidad Productora del Servicio**

Desembarcadero Pesquero Artesanal.

**Dimensión de desempeño**

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a cobertura.

**Unidad de Medida**

Desembarcadero



## Valor del Indicador

Línea de base*	Programación**		
	Año 0 (2019)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)
80.39%	71%	60.78%	52.94%
DPAl: 10 DPAPI: 41 DPAP: 51	DPAl: 5 DPAPI: 36 DPAP: 41	DPAl: 5 DPAPI: 31 DPAP: 36	DPAl: 4 DPAPI: 27 DPAP: 31

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

## Justificación

Es necesario tener un indicador de cobertura que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a la implementación de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales para brindar servicios de desembarque, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos.

## Limitaciones y Supuestos Empleados

### Limitaciones

- No existe información sistematizada y actualizada de potenciales Desembarcaderos Pesqueros Artesanales. El cálculo de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Potenciales se realizó considerando principalmente visitas técnicas y solicitudes de construcción de infraestructura por parte de Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales.

## Precisiones Técnicas

### Normativa

- La implementación de la Infraestructura en Mar tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 17 de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), el cual indica que las áreas de desembarque deben ser amplias y debidamente adecuadas para las actividades de desembarque, garantizando las mejores condiciones higiénicas y sanitarias, y evitando los factores contaminantes que perjudiquen a la calidad del producto hidrobiológico.
- La implementación de la Infraestructura en Tierra tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 23°, 24°, y 25° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), los cuales hacen referencia sobre los requerimientos necesarios que se debe cumplir y disponer para el diseño y construcción de la infraestructura en tierra, el cual abarca las áreas destinadas a la ejecución de Tareas Previas y Despacho, la disponibilidad de suministro de agua, desagüe, iluminación, servicios higiénicos, almacenes frigoríficos, equipos, materiales y utensilios; y el asegurar la preservación del producto hidrobiológico mediante una distribución de áreas y procesos definidos para el mejoramiento de la operatividad y funcionalidad del desembarcadero.



## Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ DPAPI} = \left( 1 - \frac{\text{DPAI}}{\text{DPAP}} \right) \times 100$$

Donde:

**% de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por Implementar (% DPAPI):** Es el porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por implementar según diagnóstico realizado.

**Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Implementadas (DPAI):** Son las Unidades Productoras implementadas.

**Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Potenciales (DPAP):** Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por implementar e implementados (DPAPI + DPAI).

## Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

## Fuente de Datos

Reportes de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones), para el cálculo de las infraestructuras implementadas en el marco de la Norma Sanitaria, información que se será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES.

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD)

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

[www.fondepes.gob.pe/Portal2018/](http://www.fondepes.gob.pe/Portal2018/)

## Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

## Sintaxis



C. M. S. J. A.

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía Metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	11 Pesca
<b>División funcional:</b>	026 Pesca
<b>Grupo funcional:</b>	0053 Infraestructura Pesquera
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios Intermedios de Pesca Artesanal

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que operan en condiciones inadecuadas

**Definición**

El indicador permite medir los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que no cumplen, parcial o totalmente, lo dispuesto en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE, lo cual degrada la calidad de los recursos hidrobiológicos descargados, manipulados y conservados, y que en última instancia podría poner en riesgo el bienestar de los consumidores.

El Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructura Pesquera Artesanal para Consumo Humano Directo (2010), indica una serie de servicios a ser brindados en las infraestructuras pesqueras, de las cuales los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales se caracterizarán por brindar servicios de acoderamiento y desembarque, tareas previas (lavado y eviscerado), abastecimiento de hielo, almacenamiento refrigerado de recursos hidrobiológicos, entre otros.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (2001), establece los requisitos de diseño, construcción y operación, para desembarcaderos pesqueros artesanales los cuales, según la Norma, "...deben estar diseñadas y construidas de manera que permitan una rápida y eficiente descarga, recepción y despacho de la pesca, en condiciones higiénicas y sanitarias...".

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que operan en condiciones adecuadas son las Unidades Productoras que cumplen los estándares requeridos por la Norma Sanitaria, y los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales existentes, son todas las Unidades Productoras en funcionamiento (inadecuadas y adecuadas).

**Unidad Productora del Servicio**

Desembarcadero Pesquero Artesanal.

**Dimensión de desempeño**

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a calidad.



## Unidad de Medida

Desembarcadero

## Valor del Indicador

Línea de base*	Programación**			
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
80.39%	71%	60.78%	52.94%	
DPAI: 10 DPAPI: 41 DPAP: 51	DPAI: 5 DPAPI: 36 DPAP: 41	DPAI: 5 DPAPI: 31 DPAP: 36	DPAI: 4 DPAPI: 27 DPAP: 31	

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

## Justificación

Es necesario tener un indicador de calidad que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar con adecuados Desembarcaderos Pesqueros Artesanales existentes para brindar servicios de desembarque, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos.

## Limitaciones y Supuestos Empleados

### Limitaciones

- No existe información sistematizada y actualizada que evidencie a detalle el estado situacional del total de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales respecto a lo contemplado en la Norma Sanitaria vigente. El cálculo de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales se realizó considerando principalmente visitas técnicas a infraestructuras e información de Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales.

## Precisiones Técnicas

### Normativa

- Para verificar la Infraestructura en Mar existente, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 17 de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), el cual indica que las áreas de desembarque deben ser amplias y debidamente adecuadas para las actividades de desembarque, garantizando las mejores condiciones higiénicas y sanitarias, y evitando los factores contaminantes que perjudiquen a la calidad del producto hidrobiológico.
- Para verificar la Infraestructura en Tierra existente, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 23°, 24°, y 25° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE), los cuales hacen referencia sobre los requerimientos necesarios que se debe cumplir y disponer para el diseño y construcción de la infraestructura en tierra, el cual abarca las áreas destinadas a la ejecución de Tareas Previas y Despacho, la disponibilidad de suministro de agua, desagüe, iluminación, servicios higiénicos, almacenes frigoríficos, equipos, materiales y utensilios; y el asegurar la preservación del producto hidrobiológico mediante una distribución de áreas y procesos definidos para el mejoramiento de la operatividad y funcionalidad del desembarcadero.





## Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ DPAOCI} = \left( 1 - \frac{\text{DPAOCA}}{\text{DPAE}} \right) \times 100$$

**% de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Inadecuadas (%DPAOCI):** Es el porcentaje de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que no cumplen con lo dispuesto en la Norma Sanitaria vigente.

**Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que Operan en condiciones Adecuadas (DPAOCA):** Es el número de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales adecuados a la Norma Sanitaria.

**Desembarcaderos Pesqueros Artesanales Existentes (DPAE):** Es el número total de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales en funcionamiento (DPAOI + DPAOA).

## Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

## Fuente de Datos

Reportes de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones), para el cálculo de las infraestructuras adecuadas a la Norma Sanitaria, información que se será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES.

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD)  
(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

[www.fondepes.gob.pe](http://www.fondepes.gob.pe)

## Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.  
Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).  
Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

## Sintaxis



Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.
<b>Sector:</b>	Producción.
<b>Función:</b>	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
<b>División funcional:</b>	009 Ciencia y Tecnología.
<b>Grupo funcional:</b>	0129 Transferencia de Conocimientos y Tecnologías.
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios de Fortalecimiento de Capacidades Pesqueras Artesanales.

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de Centros de Entrenamiento Pesqueros que operan en condiciones inadecuadas

**Definición**

El indicador Permite medir los centros de entrenamiento pesquero que no están adecuados, y brindan inadecuadamente los servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras.

El Plan Nacional para el Desarrollo de la Pesca, establece los objetivos generales y específicos para el desarrollo de la pesca artesanal, dentro de las cuales se contempla promover el desarrollo integral de la comunidad pesquera artesanal, mediante, el desarrollo de programas integrales de capacitación. En tal sentido, los Centros de Entrenamiento Pesqueros permiten fortalecer las capacidades pesqueras a través de sus servicios de capacitación y asistencia técnica, orientadas al desarrollo de la pesca y mejora de las competencias y habilidades técnicas de la población pesquera artesanal. Es preciso señalar que los servicios de capacitación y asistencia técnica se realizan en concordancia con el marco normativo y considerado las buenas prácticas internacionales.

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Centros de Entrenamiento Pesqueros que operan en condiciones adecuadas son las Unidades Productoras que cumplen los estándares requeridos, y los Centros de Entrenamiento Pesqueros existentes, son todas las Unidades Productoras en funcionamiento (inadecuadas y adecuadas).

**Unidad Productora del Servicio**

Centro de Entrenamiento Pesquero.

**Dimensión de desempeño**

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a calidad.

**Unidad de Medida**

Centro de entrenamiento pesquero.



## Valor del Indicador

Departamento de Lima:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
CEPOA: 0 CEPOI: 1 CEPE: 1	CEPOA: 0 CEPOI: 1 CEPE: 1	CEPOA: 0 CEPOI: 1 CEPE: 1	CEPOA: 0 CEPOI: 1 CEPE: 1

Departamento de Moquegua:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
CEPOA: 0 CEPOI: 1 CEPE: 1	CEPOA: 0 CEPOI: 1 CEPE: 1	CEPOA: 0 CEPOI: 1 CEPE: 1	CEPOA: 0 CEPOI: 1 CEPE: 1

Departamento de Piura:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
CEPOA: 0 CEPOI: 1 CEPE: 1	CEPOA: 0 CEPOI: 1 CEPE: 1	CEPOA: 0 CEPOI: 1 CEPE: 1	CEPOA: 0 CEPOI: 1 CEPE: 1

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

## Justificación

Es necesario tener un indicador de calidad que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar con adecuados Centros de Entrenamiento Pesqueros existentes para brindar servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras.

## Limitaciones y Supuestos Empleados

### Limitaciones

- No existe información sistematizada y actualizada que evidencie a detalle el estado situacional del total de Centros de Entrenamiento Pesqueros. El cálculo de los Centros de Entrenamiento Pesqueros se realizó considerando los activos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.



C. MEHA

## Precisiones Técnicas

Para verificar la Infraestructura y la operatividad de los centros de entrenamiento pesquero se tomará en cuenta las exigencias normativas vigentes y el estándar internacional en la materia.

## Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ CEPOI} = \left( 1 - \frac{\text{CEPOA}}{\text{CEPE}} \right) \times 100$$

Donde:

**% de Centros de Entrenamiento Pesqueros que Operan en condiciones Inadecuadas (% CEPOI):** Es el porcentaje de Centros de Entrenamiento Pesqueros que no permiten brindar adecuadamente los servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras.

**Centros de Entrenamiento Pesqueros que Operan en condiciones Adecuadas (CEPOA):** Es el número de Centros de Entrenamiento Pesqueros que permiten brindar adecuadamente los servicios de fortalecimiento de capacidades pesqueras.

**Centros de Entrenamiento Pesqueros Existentes (CEPE):** Es el número total de Centros de Entrenamiento Pesqueros en funcionamiento (CEPOI+ CEPOA).

## Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

## Fuente de Datos

Reportes de los Centros de Entrenamiento Pesqueros con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones) para el cálculo de las infraestructuras adecuadas a la Norma Sanitaria, información que será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES.

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).  
(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

[www.fondepes.gob.pe](http://www.fondepes.gob.pe)

## Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorias, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

## Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía Metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>12</sup>.

<sup>12</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)



**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.
<b>Sector:</b>	Producción.
<b>Función:</b>	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
<b>División funcional:</b>	009 Ciencia y Tecnología.
<b>Grupo funcional:</b>	0129 Transferencia de Conocimientos y Tecnologías.
<b>Servicio público asociado:</b>	<b>Servicio de apoyo a la Transferencia Tecnológica en Acuicultura.</b>

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de Centros Acuícolas por implementar

**Definición**

El indicador permite medir los centros acuícolas que no están modernizados, y brindan inadecuadamente los servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

El Programa Nacional de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Acuicultura (C+DT+i), establece las líneas de acción prioritarias para la investigación, la transferencia y la innovación tecnológica para la acuicultura en el Perú, dentro de las cuales se contempla el fortalecimiento de la competitividad de los cultivos de Macroalgas, Gamitana, Paco, Peces Ornamentales, Tipalia, entre otros. En tal sentido, los Centros Acuícolas permite promocionar la transferencia tecnológica a través de sus servicios de capacitación, entrenamiento y asistencia técnica a acuicultores.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (2001), establece los requerimientos de diseño, construcción y operación, para las Actividades de Acuicultura, dentro de los cuales se encuentra inmerso los Centros Acuícolas.

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Centros Acuícolas implementados son las Unidades Productoras que cumplen los estándares requeridos por la Norma Sanitaria, y los Centros Acuícolas existentes, son todas las Unidades Productoras en funcionamiento (inadecuadas y adecuadas).

**Unidad Productora del Servicio**

Centro Acuícola.

**Dimensión de desempeño**

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a cobertura.

**Unidad de Medida**

Centro acuícola

**Valor del Indicador**



Departamento de Loreto:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1

Departamento de Tumbes:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1

Departamento de Piura:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1

Departamento de Junín:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1

Departamento de Madre de Dios:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1



Departamento de Ica:

Línea de base*	Programación**		
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)
100%	100%	100%	100%
CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1

Departamento de Tacna:

Línea de base*	Programación**		
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)
100%	100%	100%	100%
CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

### Justificación

Es necesario tener un indicador de cobertura que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a implementar adecuados Centros Acuícolas para brindar servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

### Limitaciones y Supuestos Empleados

#### Limitaciones

- No existe información sistematizada y actualizada que evidencie la necesidad potencial total de Centros Acuicola. El cálculo de los Centros Acuícolas se realizó considerando los activos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

### Precisiones Técnicas



## Normativa

- Para verificar la Infraestructura existente, se tomará en consideración lo dispuesto en los Artículos 132°, 133°, 134°, y 135° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE). Referente a las instalaciones de los centros, en lo concerniente a su dimensionamiento, inocuidad, asignación específica de áreas para actividades y condiciones de los mismos.
- Para verificar la Operatividad existente, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 136°, 137°, 138°, 139°, 140°, y 141° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE). Referente a los métodos y procedimientos empleados durante el desarrollo de las actividades acuícolas, como la higiene y saneamiento en la manipulación y cosecha, y aseguramiento de la calidad.

## Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ CAPI} = \left( 1 - \frac{\text{CAI}}{\text{CAP}} \right) \times 100$$

Donde:

**% de Centros Acuícolas que Operan por Implementar (% CAPI):** Es el porcentaje de Centros Acuícolas por implementar según diagnóstico realizado.

**Centros Acuícolas Implementados (CAI):** Es el número de Centros Acuícolas implementados.

**Centros Acuícolas Potenciales (CAP):** Es el número total de Centros Acuícolas por implementar e implementados (CAI+ CAP)

## Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

## Fuente de Datos

Reportes de los Centros Acuícolas con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones), para el cálculo de las infraestructuras implementadas, información que será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES.

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

[www.fondepes.gob.pe](http://www.fondepes.gob.pe)

## Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

## Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>13</sup>.

<sup>13</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)





**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.
<b>Sector:</b>	Producción.
<b>Función:</b>	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
<b>División funcional:</b>	009 Ciencia y Tecnología.
<b>Grupo funcional:</b>	0129 Transferencia de Conocimientos y Tecnologías.
<b>Servicio público asociado:</b>	<b>Servicio de apoyo a la Transferencia Tecnológica en Acuicultura.</b>

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de Centros Acuícolas que operan en condiciones inadecuadas

**Definición**

El indicador permite medir los centros acuícolas que no están modernizados, y brindan inadecuadamente los servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

El Programa Nacional de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Acuicultura (C+DT+i), establece las líneas de acción prioritarias para la investigación, la transferencia y la innovación tecnológica para la acuicultura en el Perú, dentro de las cuales se contempla el fortalecimiento de la competitividad de los cultivos de Macroalgas, Gamitana, Paco, Peces Ornamentales, Tipalia, entre otros. En tal sentido, los Centros Acuícolas permite promocionar la transferencia tecnológica a través de sus servicios de capacitación, entrenamiento y asistencia técnica a acuicultores.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (2001), establece los requerimientos de diseño, construcción y operación, para las Actividades de Acuicultura, dentro de los cuales se encuentra inmerso los Centros Acuícolas.

Por otro lado, se deberá entender para efectos del cálculo del indicador, que los Centros Acuícolas que operan en condiciones adecuadas son las Unidades Productoras que cumplen los estándares requeridos por la Norma Sanitaria, y los Centros Acuícolas existentes, son todas las Unidades Productoras en funcionamiento (inadecuadas y adecuadas).

**Unidad Productora del Servicio**

Centro Acuícola.

**Dimensión de desempeño**

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador está asociado a calidad.

**Unidad de Medida**

Centro acuícola

**Valor del Indicador**



Departamento de Loreto:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1

Departamento de Tumbes:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1

Departamento de Piura:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1

Departamento de Junín:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1

Departamento de Madre de Dios:

Línea de base*	Programación**		
Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%
CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1



## Departamento de Ica:

Línea de base*	Programación**			
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%	100%
CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1

## Departamento de Tacna:

Línea de base*	Programación**			
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
100%	100%	100%	100%	100%
CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1	CAI: 0 CAPI: 1 CAP: 1

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

## Justificación

Es necesario tener un indicador de calidad que nos permita realizar el seguimiento y monitoreo de los avances respecto a contar con adecuados Centros Acuícolas existentes para brindar servicios de apoyo a la transferencia tecnológica en acuicultura.

## Limitaciones y Supuestos Empleados

### Limitaciones

- No existe información sistematizada y actualizada que evidencie a detalle el estado situacional del total de Centros Acuícola a lo contemplado en la Norma Sanitaria vigente. El cálculo de los Centros Acuícolas se realizó considerando los activos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

## Precisiones Técnicas

### Normativa

- Para verificar la Infraestructura existente, se tomará en consideración lo dispuesto en los Artículos 132°, 133°, 134°, y 135° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE). Referente a las instalaciones de los centros, en lo concerniente a su dimensionamiento, inocuidad, asignación específica de áreas para actividades y condiciones de los mismos.
- Para verificar la Operatividad existente, se tomará en consideración lo dispuesto en el Artículo 136°, 137°, 138°, 139°, 140°, y 141° de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS 040-2001-PE). Referente a los métodos y procedimientos empleados durante el desarrollo de las actividades acuícolas, como la higiene y saneamiento en la manipulación y cosecha, y aseguramiento de la calidad.



## Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ CAOI} = \left( 1 - \frac{\text{CAOA}}{\text{CAE}} \right) \times 100$$

Donde:

**% de Centros Acuícolas que Operan en condiciones Inadecuadas (% CAOI):** Es el porcentaje de Centros Acuícolas que no están adecuados a la Normas Sanitaria vigente.

**Centros Acuícolas que Operan en condiciones Adecuadas (CAOA):** Es el número de Centros Acuícolas que cumplen con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas.

**Centros Acuícolas Existentes (CAE):** Es el número total de Centros Acuícolas en funcionamiento (CAOI+ CAO A)

## Periodicidad de las Mediciones

Las mediciones tendrán una periodicidad Anual.

## Fuente de Datos

Reportes de los Centros Acuícolas con proyectos de inversión ejecutados (Banco de Inversiones), para el cálculo de las infraestructuras adecuadas a la Norma Sanitaria, información que será consolidada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – DIGENIPAA del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES.

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

[www.fondepes.gob.pe/Portal2018/](http://www.fondepes.gob.pe/Portal2018/)

## Instrumento de Recolección de Información

Primario: Visitas e Informes Técnicos de las Obras en ejecución.

Secundario: Bibliográficos (Consultorías, Informes Externos, entre otros).

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

## Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>14</sup>.



<sup>14</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Instituto del Mar del Perú
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	03 planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
<b>División funcional:</b>	009 Ciencia y Tecnología
<b>Grupo funcional:</b>	0016 Investigación Aplicada
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de generación de conocimientos para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales

## Nombre del Indicador

Porcentaje de embarcaciones científicas que operan en condiciones inadecuadas

### Definición

▪ **El servicio cuyas brechas se van a reducir**

Generación de conocimientos para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales

▪ **Que es lo que se medirá con el indicador**

Permite medir la brecha de embarcaciones científicas inadecuadamente implementadas, y que no posibilitan brindar adecuadamente el servicio de generación de conocimientos para el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales, por no cumplir con los estándares internacionales suscritos por el estado peruano.

▪ **Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador**

Embarcación científica inadecuadamente implementada, es aquella:

- Que no cuenta con suficiente vida útil remanente
- Que no cuenta con suficiente autonomía de navegación
- El ruido submarino de su planta de propulsión afecta la toma de muestras biológicas
- No fueron diseñadas originalmente para la investigación científica
- Sus condiciones de habitabilidad no son adecuadas
- No satisfacen adecuadamente los requerimientos del IMARPE
- No cumplen con algunos estándares internacionales suscritos por el Estado Peruano.

▪ **Los parámetros o estándares que se debe aplicar para el nivel de servicio que se espera en los resultados**

- Normas de la Organización Marítima Internacional - IMO
- Convenio SOLAS tiene como objetivo principal es establecer normas mínimas relativas a la construcción, el equipo y la utilización de los buques, compatibles con su seguridad.
- MARPOL es un convenio Internacional para prevenir la contaminación por los Buques que está compuesto por un conjunto de normativas internacionales con el objetivo de prevenir la contaminación por los buques



C. MEJIA

### Unidad Productora del Servicio

Embarcación científica implementada es una plataforma flotante diseñada y equipada para efectuar investigación científica en el ámbito acuático, para lo cual dispone no solamente de un diseño de casco y planta de propulsión específicos, sino también con instalaciones para la recolección de muestras biológicas y del medio acuático propiamente dicho, dependiendo del área acuática para la cual fue diseñada la embarcación.

### Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

- Brecha de Calidad

### Unidad de Medida

- Embarcaciones científicas

### Valor del Indicador

	Línea Base *	Programación**		
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
Brecha (%)Embarcaciones que operan en condiciones inadecuadas	100%	100%	100%	82%
Embarcaciones Científicas que operan en condiciones adecuadas	0	0	0	2
Total Embarcaciones que se encuentran en operación	11	11	11	11

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

### Justificación

Este indicador nos permite apreciar el cierre de la brecha en la disponibilidad de embarcaciones científicas adecuadamente implementadas para la recolección de la información científica, que permite el aprovechamiento racional de los recursos del mar y aguas continentales.

### Límites y Supuestos Empleados

#### Limitación:

- No aplica

#### Supuestos:

Que las embarcaciones científicas cumplan con los parámetros o estándares establecidos previamente



### Precisiones Técnicas

- Unidad Productora: Embarcación científica diseñada y equipada para efectuar investigación científica en el ámbito acuático, para lo cual dispone no solamente de un diseño de casco y planta de propulsión específicos, sino también con instalaciones para la recolección de muestras biológicas y del medio acuático propiamente dicho, dependiendo del área acuática para la cual fue diseñada la embarcación.
- Total de Embarcaciones Científicas: son las unidades productoras existentes.

### Método de Cálculo

$$\% \text{EOCI} = \left(1 - \frac{\text{EOCA}}{\text{TEEO}}\right) \times 100 \%$$

Donde:

Porcentaje de embarcaciones que operan en condiciones inadecuadas (% EOCI)

Embarcaciones que operan en condiciones adecuadas (EOCA)

Total de embarcaciones que se encuentran en operación (TEEO)

### Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

### Fuente de Datos

- Portal de Web del Ministerio de la Producción
- Portal de Web del IMARPE
- Diagnósticos situacionales específicos
- Memorias Anuales del IMARPE
- Plan Estratégico Institucional del IMARPE

### Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

Dirección Ejecutiva Científica del IMARPE

<http://www.imarpe.gob.pe/imarpe/>

### Instrumento de Recolección de Información

Informes anuales de las direcciones científicas del IMARPE

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

### SINTAXIS

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>15</sup>.



<sup>15</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	11 Pesca
<b>División funcional:</b>	026 Pesca
<b>Grupo funcional:</b>	0052 Regulación y administración del recurso ictiológico
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos.

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de laboratorios de control sanitario que funcionan en condiciones inadecuadas

**Definición**

**Que es lo que se medirá con el indicador.**

Permite medir la brecha de laboratorios que brindan el servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos en condiciones inadecuadas, con la finalidad de proteger la vida y la salud pública de las personas.

**El servicio cuyas brechas se van a reducir.**

El servicio de Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuícola de origen Hidrobiológico que brindan los laboratorios con capacidad instalada adecuada.

*"Con la operación de los laboratorios en las Oficinas Desconcentradas se realizará análisis de ensayos de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, a fin de cumplir de forma adecuada y eficiente su vigilancia y control Sanitario, además se descarta el uso de sustancias químicas prohibidas debido a su alto grado carcinogénico y mutagénico de los productos hidrobiológicos.*

**Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador.**

Calidad: cumplir con la Norma detalladas en los parámetros o estándares a nivel de servicio

Recursos y Productos Hidrobiológicos (Pesca y Acuicultura)

Autoridad Sanitaria: SANIPES.

SANIPES como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia, el cual tiene por objeto lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, con la finalidad de proteger la salud pública.

Los laboratorios estarán ubicados en:

- 1.- Región Lima
- 2.- Región Piura (Sechura)
- 3.- Región Tacna
- 4.- Región Ancash (Chimbote)
- 5.- Región Puno





- 6.- Región San Martín (Tarapoto)
- 7.- Región Ica (Pisco)
- 8.- Región Tumbes
- 9.- Región Loreto (Nauta)
- 10.- Región Junín (Huancayo)

### Unidad Productora del Servicio

**Infraestructura:** serán los laboratorios en función al diagnóstico

1. Laboratorio Biomolecular
2. Laboratorio de Biotoxinas
3. Laboratorio Físico Químico
4. Laboratorio de Fitoplancton Tóxico
5. Laboratorio de Microbiología
6. Laboratorio Organoléptico y de Control de Cierre
7. Laboratorio de Sanidad Animal
8. Laboratorio de Contaminantes

### Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Indicador de Calidad

### Unidad de Medida

Laboratorio

### Valor del Indicador

- Total de laboratorios de control sanitario: 2
- Laboratorios de control sanitario que funcionan en condiciones adecuadas: 1
- Laboratorios de control sanitario que funcionan en condiciones inadecuadas: 2

Línea de base	Programación			
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
Brecha: 66%	50%	0%	0%	
Laboratorios adecuados: 1	1	2	2	2
Total Laboratorios: 2	2	2	2	2

La medición de la brecha es a nivel nacional.

### Justificación

La calidad de los Servicios de Análisis comprende el mejoramiento y la ampliación de los laboratorios de referencia con sistemas de Gestión de Calidad, que permitan demostrar tanto la competencia como la capacidad de generar resultados técnicamente válidos y con reconocimiento internacional.

A través de la implementación de los laboratorios de SANIPES, se podrá reducir el número de laboratorios de control sanitario que presente una inadecuada capacidad de atención.



## Limitaciones y Supuestos Empleados

### Limitaciones

- Demora en la ejecución del proyecto

### Supuestos empleados

- Limitada participación de consultoras especializadas en el desarrollo y ejecución de laboratorios de control sanitario.

## Precisiones Técnicas

- **Variable:** Ensayos de Laboratorio de productos Hidrobiológicos,
- **Unidad Productora:** Laboratorios en las Oficinas Desconcentradas del SANIPES.
- **Laboratorios con adecuada capacidad instalada:** son las Unidades Productoras de acuerdo a la normativa.

## Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% LCSFCI = \left( 1 - \frac{LCSFCA}{TLCS} \right) \times 100$$

Donde:

Porcentaje de laboratorios de control sanitario que funcionan en condiciones inadecuadas (% LCSFCI).

Laboratorios de control sanitario que funcionan en condiciones adecuadas (LCSFCA)

Total de laboratorios de control sanitario (TLCS)

## Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición de los indicadores de brechas es anual.

## Fuente de Datos

- Diagnósticos situacionales específicos
- Plan Estratégico Institucional
- Registro estadístico

A través de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola (DSNPA), se encargara de coordinar con los laboratorios de SANIPES para recolectar y sistematizar la información estadística de los servicios que brinda SANIPES.

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD)

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

La base de datos de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola

[www.sanipes.gob.pe/web/index.php/es/](http://www.sanipes.gob.pe/web/index.php/es/)

## Instrumento de Recolección de Información

- Formatos y Fichas Estadísticas por Laboratorios de SANIPES y Centro de Apoyo
- Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

## Sintaxis



**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	11 Pesca
<b>División funcional:</b>	026 Pesca
<b>Grupo funcional:</b>	0052 Regulación y administración del recurso ictiológico
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos.

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de laboratorios de control sanitario por implementar

**Definición**

**El servicio cuyas brechas se van a reducir.**

Permite medir la brecha de laboratorios que deben implementarse para brindar el servicio de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos, con la finalidad de proteger la vida y la salud pública de las personas.

**Qué servicio se brindará con el indicador.**

El servicio de análisis de ensayos de Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuícola de origen Hidrobiológico.

*"Con la operación de los laboratorios en las Oficinas Desconcentradas se realizará análisis de ensayos de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, a fin de cumplir de forma adecuada y eficiente su vigilancia y control Sanitario, además se descarta el uso de sustancias químicas prohibidas debido a su alto grado carcinogénico y mutagénico) de los productos hidrobiológicos.*

**Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador.**

- Cobertura
- Productos Hidrobiológicos (Pesca y Acuicultura)
- Autoridad Sanitaria.

SANIPES como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia, el cual tiene por objeto lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, con la finalidad de proteger la salud pública.



## Unidad Productora del Servicio

**Infraestructura:** Unidad Productora que albergara los siguientes laboratorios en función al diagnostico

9. Laboratorio Biomolecular.
10. Laboratorio de Biotoxinas.
11. Laboratorio Físico Químico.
12. Laboratorio de Fitoplancton Tóxico.
13. Laboratorio de Microbiología.
14. Laboratorio Organoléptico y de Control de Cierre.
15. Laboratorio de Sanidad Animal.
16. Laboratorio de Contaminantes.

## Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

Indicador de Cobertura.

## Unidad de Medida

Laboratorio

## Valor del Indicador

- Total de laboratorios de control sanitario: 1
- Laboratorios de control sanitario implementados: 0
- Laboratorios de control sanitario por implementar: 1

Línea de base	Programación		
	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
Año 0 (2020)			
Brecha: 100%	100%	0%	0%
Laboratorios implementados: 0	0	1	0
Total Laboratorios: 1	1	1	0

La medición de la brecha es a nivel nacional.

## Justificación

La cobertura de los Servicios de Análisis comprende ampliar el número de los laboratorios de referencia con sistemas de Gestión de Calidad, que permitan demostrar tanto la competencia como la capacidad de generar resultados técnicamente válidos y con reconocimiento internacional.

## Limitaciones y Supuestos Empleados

### Limitaciones

- Facilidades de disposición del Terreno donde se implementará el laboratorio.

### Supuestos empleados

Terrenos que presentan condiciones inadecuadas de seguridad, accesibilidad, espacio y de disposición de los servicios básicos.



## Precisiones Técnicas

- **Variable:** Ensayos de Laboratorio de productos Hidrobiológicos,
- **Unidad Productora:** Laboratorios en las Oficinas Desconcentradas del SANIPES.
- **Laboratorios con adecuada capacidad instalada:** son las Unidades Productoras de acuerdo a la normativa.

## Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% LCSPi = \left( 1 - \frac{LCSPi}{TLC} \right) \times 100$$

**Donde:**

Porcentaje de laboratorios de control sanitario por implementar (**% LCSPi**)

Laboratorios de control sanitario implementados (**LCSPi**)

Total de laboratorios de control sanitario (**TLC**)

## Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición de los indicadores de brechas es anual.

## Fuente de Datos

- Diagnósticos situacionales específicos
- Plan Estratégico Institucional
- Registro estadístico

A través de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola (DSNPA), se encargara de coordinar con los laboratorios de SANIPES para recolectar y sistematizar la información estadística de los servicios que brinda SANIPES.

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD)

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención)

La base de datos de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola

[www.sanipes.gob.pe/web/index.php/es/](http://www.sanipes.gob.pe/web/index.php/es/)

## Instrumento de Recolección de Información

- Formatos y Fichas Estadísticas por Laboratorios de SANIPES y Centro de Apoyo
- Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

## Sintaxis



C. ME. VA

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Instituto Tecnológico de la Producción - ITP
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
<b>División funcional:</b>	009 Ciencia y Tecnología
<b>Grupo funcional:</b>	0017 Innovación Tecnológica
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE/ UT) que operan en condiciones inadecuadas

**Definición**

Permite medir la brecha de centros de innovación productiva y transferencia tecnológica públicos (CITE/UT) que están funcionando en condiciones inadecuadas de infraestructura (salas de capacitación, laboratorios, plantas escuela o pilotos, entre otros) y equipamiento, para brindar servicios de transferencia tecnológica e innovación, capacitación y asistencia técnica a los sectores productivos.

Se define como centro de innovación productiva y transferencia tecnológica, a un órgano desconcentrado que promueve la innovación e impulsa el uso de nuevas tecnologías entre los productores, empresas, asociaciones, cooperativas. Es el socio estratégico para generar valor agregado en su producción. Asimismo, contribuye también a asegurar el cumplimiento de las normas técnicas, las buenas prácticas y otros estándares de calidad e higiene que les permitan a los productores desarrollar productos de mejor calidad y aprovechar las oportunidades de los mercados locales, nacional e internacional.

**Unidad Productora del Servicio**

La Unidad productora de servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica está conformada por:

CITE: Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Públicos  
UT: Unidad Técnica

Ambas unidades productoras de servicios están asociados a proyectos de inversión pública viables.

**Dimensión de desempeño**

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad de servicios de innovación y transferencia tecnológica públicos (empresas que acceden a dichos servicios, pero estos no cumplen con los estándares establecidos).



## Unidad de Medida

Centro de Innovación (CITE/UT)

## Valor del Indicador

Total de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica: 29

Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica que operan en condiciones adecuadas: 16

Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica que operan en condiciones inadecuadas: 15

Indicador	Línea de base*		Programación**	
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
% CITE/UT Públicos que operan inadecuadamente	48%	39%	23%	0%
CITE/UT Públicos que operan adecuadamente	16	19	24	31
Total de CITE/UT Públicos que operan	31	31	31	31

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

## Justificación

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad de CITE/UT públicos creados que se encuentran implementados adecuadamente con infraestructura y equipamiento, con la finalidad de incrementar y brindar un adecuado servicio de capacitación, asistencia técnica, innovación y transferencia tecnológica a las empresas.

La cantidad de los CITE/UT públicos que operan inadecuadamente, se reducirá conforme se vayan culminando con la ejecución de los componentes de los proyectos de inversión pública asociado a cada CITE/UT, las mismas que serán implementados con una infraestructura moderna y equipos con tecnología de punta, las mismas que serán monitoreadas a través del Informe de Cierre de cada proyecto de inversión.

El ITP tiene competencia en materia de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica, a fin de contribuir al incremento de la competitividad, productividad y calidad de las empresas y los sectores productivos, fomentando el aprovechamiento racional de los recursos del sector producción. Asimismo, promueve el consumo de recursos hidrobiológicos, productos agroindustriales y otros productos industriales de competencia del sector producción; y, cuando fuera necesario, la comercialización y distribución de los mismos.

## Limitaciones y Supuestos Empleados

Debido al grado de intervención gradual en la ejecución del PIP viable, la implementación del componente de capacitación y asistencia técnica, así como de la transferencia de tecnología está limitando el cierre del proyecto de inversión. En ese sentido, el supuesto empleado para considerar como centro de innovación y transferencia tecnológica adecuadamente implementado, será cuando la infraestructura física se encuentre con la obra culminada y con la disposición de los equipos, maquinarias y mobiliarios instalados.



## Precisiones Técnicas

El numerador considera la diferencia entre el número de CITE/UT públicos creados y los CITE/UT públicos que operan en condiciones adecuadas para brindar los servicios de innovación y transferencia tecnológica.

El denominador corresponde al número de CITE/UT públicos creados mediante Resolución Ministerial y/o Resolución de la Dirección Ejecutiva del ITP.

Cabe señalar, que todos los CITE/UT públicos creados y asociados a un proyecto de inversión pública se encuentran financiados en el Programa Presupuestal 0093: Desarrollo Productivo de las Empresas. A la fecha se encuentran creados 27 CITEs públicos y 02 Unidades Técnicas.

Asimismo, no se cuenta con criterios de priorización de los proyectos de inversión pública asociados a una cadena productiva y ámbito geográfico de competencia de cada CITE/UT.

## Método de Cálculo

$$\%CITEOCI = \left(1 - \frac{CITEOCA}{TCITE}\right) \times 100\%$$

Donde:

**% de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica que operan en condiciones inadecuadas (CITEOCI):** es el porcentaje de CITE/UT a intervenir para su adecuada implementación a las normas vigentes.

**Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica que operan en condiciones adecuadas (CITEOCA):** Es el número de CITE/UT que ya están operando adecuadamente a las normas vigentes.

**Total de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (TCITE):** es el total de CITE/UT públicos creados. (CITEPNA +CITEPA)

## Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

## Fuente de Datos

MEF: Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI).

ITP: Reporte del estado situacional de la ejecución de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Operaciones del ITP.

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

[www.itp.gob.pe](http://www.itp.gob.pe)

## Instrumento de Recolección de Información

**Reporte del estado situacional de la ejecución de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Operaciones del ITP.**

Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

## Sintaxis





**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Instituto Tecnológico de la Producción - ITP
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
<b>División funcional:</b>	009 Ciencia y Tecnología
<b>Grupo funcional:</b>	0017 Innovación Tecnológica
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica por implementar

**Definición**

Permite medir la brecha de centros de innovación productiva y transferencia tecnológica públicos (CITE/UT) que no han sido implementados para brindar el servicio de innovación productiva y transferencia tecnológica a las empresas MIPYME a ser atendidas.

Los servicios tecnológicos y de innovación que brindan los Centros Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica públicos<sup>16</sup> a las micro, pequeña y mediana empresa - MIPYME de los sectores productivos que atienden, se clasifican en:

- Servicios de transferencia tecnológica, que consisten en transmitir conocimientos científicos y/o tecnológicos a las empresas.
- Servicios de gestión de capacidades, que consiste en evaluar, fortalecer o desarrollar conocimientos, habilidades, destrezas y/o actitudes del personal de las empresas.
- Servicios de difusión de información, que consiste en proporcionar información tecnológica especializada de utilidad para las empresas.

Los Centros Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE/UT) públicos para brindar adecuadamente los servicios de transferencia tecnológica e innovación a las empresas, requieren contar con una infraestructura física implementada (salas de capacitación, laboratorio, planta escuela, piloto o demostrativa, entre otros).

Para la creación de los Centros Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica públicos, se debe contar con Informe Técnico favorable de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de CITE, en el que se analice la viabilidad y las potencialidades de la demanda según cadena productiva.

Se define como centro de innovación productiva y transferencia tecnológica, a un órgano desconcentrado que promueve la innovación e impulsa el uso de nuevas tecnologías entre los productores, empresas, asociaciones, cooperativas. Es el socio estratégico para generar valor agregado en su producción. Asimismo, contribuye también a asegurar el cumplimiento de las normas técnicas, las buenas prácticas y otros estándares de calidad e higiene que les permitan a los productores desarrollar productos de mejor calidad y aprovechar las oportunidades de los mercados locales, nacional e internacional.



CITE/UT Los servicios son brindados en el marco de la especialidad y cadena productiva que atiende cada CITE, de acuerdo a lo establecido en su Resolución de creación.

## Unidad Productora del Servicio

La unidad productora de servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica está conformada por:

CITE: Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Públicos

UT: Unidad Técnica

Ambas unidades productoras de servicios están asociados a proyectos de inversión pública viables.

## Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura de servicios de innovación y transferencia tecnológica públicos (empresas que no acceden a dichos servicios).

## Unidad de Medida

Centro de Innovación (CITE/UT)

## Valor del Indicador

Total Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica requeridos: 5

Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica implementados: 0

Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica por implementar: 5

Indicador	Línea de base*	Programación**		
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
% de CITE/UT por implementar	100%	40%	20%	0%
CITE/UT implementadas	2	3	4	5
Total CITE/UT	5	5	5	5

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en los tres próximos años.

## Justificación

Este indicador permite medir directamente la brecha de cobertura en la prestación de los servicios de innovación y transferencia tecnológica a las MIPYME, que pueden ser atendidas potencialmente por los CITE/UT públicos en el marco de sus competencias funcionales (cadena productiva a la que tienden), especialidad y sus competencias geográficas, con la finalidad de incrementar su productividad y competitividad.



## Limitaciones y Supuestos Empleados

### Supuestos:

La población demandante efectiva o usuarios, está definida por las empresas que desarrollan actividades manufactureras en los 24 Departamentos del País y la Provincia Constitucional del Callao que efectivamente requieren el servicio de innovación y transferencia tecnológica, considerándose los segmentos de empresas siguientes:

- ✓ Pequeña Empresa: Con ventas netas mayores a 150 UIT (S/ 570,000) hasta 1700 UIT
- ✓ Mediana Empresa: Con ventas netas mayores a 1700 UIT (S/ 6'460,000) hasta 2300 UIT
- ✓ Gran Empresa: Con ventas netas mayores a 2300 UIT (S/ 8'740,000)

### Limitaciones:

- No se cuenta con una base de datos actualizada de las empresas MIPYME que realizaron actividades manufactureras.
- No se cuenta con información de las potencialidades por sectores productivos a nivel departamental.
- No se cuenta con un diagnóstico de las empresas MIPYME del sector productivo referido a la demanda y/o acceso de los servicios de innovación y transferencia tecnológica.

## Precisiones Técnicas

Las variables han tenido como población objetivo a las empresas manufactureras localizadas en el territorio nacional, con ventas anuales superiores a 150 UIT; cuyo periodo de referencia considerado son los años 2012-2013-2014, información referida a la Encuesta Nacional de Innovación en la Industria Manufacturera 2015, aprobado con Resolución Jefatural N° 358-2015-INEI.

El numerador considera la diferencia entre el número de empresas potencialmente a ser atendidas por el CITE/UT y el número de empresas que reciben servicios de innovación y transferencia tecnológica por parte del CITE/UT.

El denominador corresponde al número de empresas potencialmente a ser atendidas por el CITE/UT.

El ITP tiene competencia en materia de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica, a fin de contribuir al incremento de la competitividad, productividad y calidad de las empresas y los sectores productivos, fomentando el aprovechamiento racional de los recursos del sector producción. Asimismo, promueve el consumo de recursos hidrobiológicos, productos agroindustriales y otros productos industriales de competencia del sector producción; y, cuando fuera necesario, la comercialización y distribución de los mismos.

## Método de Cálculo

$$\%CIP\text{TTPI} = \left(1 - \frac{CITTI}{TCITTR}\right) \times 100\%$$

Donde:

Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica por implementar (% CIPTTPI)

Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica implementados (CITTI).

Total Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica requeridos (TCITTR)



## Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será anual.

## Fuente de Datos

INEI: Encuesta Nacional de Innovación en la Industria Manufacturera 2015.

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, siata o spss en un CD)  
(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención)

[www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1415/libro.pdf](http://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1415/libro.pdf)  
[www.itp.gob.pe](http://www.itp.gob.pe)

## Instrumento de Recolección de Información

*Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.*

## Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía Metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>17</sup>.



<sup>17</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Instituto Nacional de Calidad -INACAL
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	14 Industria
<b>División funcional:</b>	031 Industria
<b>Grupo funcional:</b>	060 Promoción de la Industria
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de custodia de patrones, medición y calibración de equipos

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de laboratorios de metrología<sup>18</sup> que operan en condiciones no adecuadas.

**Definición**

Permite medir determinar la proporción de laboratorios que operan en condiciones inadecuadas, es decir, la brecha que no permite brindar adecuadamente los servicios de custodia de patrones, medición y calibración de equipos a la población objetivo; la determinación de la brecha se basa en la identificación de los siguientes condicionantes en los laboratorios existentes:

- 1) Instalaciones físicas inadecuada
- 2) No tiene los patrones<sup>19</sup> suficientes.
- 3) No tiene patrones secundarios de respaldo<sup>20</sup>.
- 4) Equipamiento insuficiente o inadecuado.

El desarrollo tecnológico ha permitido mejorar la exactitud en los equipos y en diversos procesos industriales. Este escenario obliga, al ente rector, a contar con patrones de referencia con nivel de exactitud mayor al equipo que se va a calibrar, por lo cual es de vital necesidad la renovación y mejora continua de la capacidad de medición y calibración de los laboratorios de metrología del INACAL, la cual responda tanto a las necesidades del entorno productivo, industrial y comercial, así como a las exigencias de medición de las entidades de control.

La importancia de contar con mejores capacidades para la medición y la calibración, mediante la superación de las condicionantes arriba indicadas, radica en la posibilidad de brindar nuevos servicios metroológicos y disminuir la incertidumbre que se declara en las mediciones, lo cual redundará en la mejora de la exactitud y la confiabilidad de los resultados brindados a los usuarios del país.

El Perú a través de la Dirección de Metrología del INACAL ha suscrito el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del CIPM (Comité Internacional de Pesas y Medidas), que sirve de marco para la aceptación mutua de las normas nacionales de medición y para el reconocimiento de la validez de los certificados de calibración y medición expedidos por los institutos nacionales de metrología. La participación en el acuerdo ha permitido demostrar la competencia técnica del INACAL, logrando el reconocimiento internacional de más de 100 servicios de calibración que están publicados en la página web del BIPM ([www.bipm.org](http://www.bipm.org)).

Para mantener el reconocimiento internacional del CIPM, es importante asegurar las condiciones de funcionamiento de los laboratorios, para lo cual es imprescindible contar con el equipamiento pertinente, disponer de patrones y equipos de respaldo que permitan la continuidad de la prestación de servicios cuando se requiera la calibración, mantenimiento y/o reparación de los principales, dotar de las condiciones adecuadas de infraestructura para el funcionamiento de los laboratorios, y inclusive mejorar la capacidades técnicas del personal especializado.

<sup>18</sup> Metrología: Ciencia que tiene por objeto el estudio de los sistemas de pesas y medidas

<sup>19</sup> Patrón: Medida materializada, instrumento de medida, material de referencia o sistema de medida destinado a definir, realizar, conservar o reproducir una unidad o uno o varios valores de una magnitud para que sirvan de referencia.

<sup>20</sup> Patrón: Medida materializada, instrumento de medida, material de referencia o sistema de medida destinado a definir, realizar, conservar o reproducir una unidad o uno o varios valores de una magnitud para que sirvan de referencia.



## Unidad Productora del Servicio

Laboratorios especializados en funcionamiento.

## Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador es de calidad

## Unidad de Medida

Laboratorio

## Valor del Indicador

- Total, Laboratorios de metrología especializados que operan: 21
- Laboratorios de metrología que operan en condiciones adecuadas: 3
- Laboratorios de metrología que operan en condiciones no adecuadas: 18

	Programación			
	Año 0 (2020)	Año 1 (2021)	Año 2 (2022)	Año 3 (2023)
Brecha	86%	67%	48%	29%
Laboratorios adecuados	3	7	11	15
Total, Laboratorios	21	21	21	21

Fuente: Dirección de Metrología del INACAL

Nota: La medición de la brecha es a nivel nacional.

## Justificación

Para atender los servicios de calibración y medición que, a la fecha, se brindan y dar cumplimiento a los objetivos estratégicos institucionales de la entidad, se requiere el fortalecimiento del equipamiento, el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura que alberga cada laboratorio y el fortalecimiento de las capacidades en el personal

## Limitaciones y Supuestos Empleados

La priorización de los laboratorios a mejorar demanda un gran esfuerzo para el INACAL, que debe identificar los servicios metrológicos que requiere el sector empresarial y las entidades encargadas de control basadas en mediciones; además, que se cuente con la asignación presupuestal que permita la implementación paulatina de los requerimientos de mejora.

## Precisiones Técnicas

NORMATIVA.

\* Ley N°30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el INACAL.

\* Política Nacional para la Calidad aprobado por DS N°046-2014

\* Normas internacionales de Metrología

## Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{LMOCI} = \left(1 - \frac{\text{LMOCA}}{\text{TLMO}}\right) \times 100$$

**Porcentaje de laboratorios de metrología que operan en condiciones no adecuadas (% LMOCI):** Es el porcentaje de laboratorios de metrología con capacidad operativa no adecuada

**Laboratorios de metrología que operan en condiciones adecuadas (LMOCA):** Es el número de laboratorios de metrología con capacidad operativa adecuada.

**Total de Laboratorios de metrología que operan (TLMO):** Es el número total de Laboratorios de Metrología que operan.



## Periodicidad de las Mediciones

Tiene una periodicidad anual

## Fuente de Datos

- Dirección de Metrología – INACAL
- Informes de la Dirección de Metrología del INACAL.
- Informes de evaluación del POI
- Memorias anuales-INACAL.

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD)

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

- Normas internacionales de Metrología
- Base de datos en Excel de la DM
- <https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/politicas>

## Instrumento de Recolección de Información

- Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Informes de la Dirección de Metrología; Informe de evaluación del POI; memoria anual del INACAL

## Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>21</sup>.



<sup>21</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Instituto Nacional de Calidad -INACAL
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	14 Industria
<b>División funcional:</b>	031 Industria
<b>Grupo funcional:</b>	060 Promoción de la Industria
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de custodia de patrones, medición y calibración de equipos

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de magnitudes no atendidas con laboratorios de metrología.

**Definición**

Permite medir la brecha en atención de magnitudes en los laboratorios de metrología de INACAL. Denominaremos "magnitud" a una cantidad medible de un sistema físico, es decir, a la que se le pueden asignar distintos valores como resultado de una medición o una relación de medidas. En ese sentido, se considerará brecha a aquellas magnitudes que actualmente no están siendo atendidas y no existen servicios.

La Ley N° 30224, de fecha 08 de julio de 2014, crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) como ente rector. El INACAL cuenta con tres direcciones de línea, entre ellas la Dirección de Metrología que es la Autoridad Nacional competente para administrar la política y gestión de la metrología. Establece, custodia y mantiene los patrones nacionales de medida y provee la trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades. Es responsable de normar y regular la metrología legal.

El control metroológico se realiza a todo medio de medición utilizado en operaciones de carácter comercial, valorización de servicios, de trabajos, pruebas periciales, salud pública y seguridad de trabajo, oficinas públicas y en todas aquellas actividades que determine la Dirección de Metrología en coordinación con otros organismos oficiales. Esta es realizada en forma progresiva y de acuerdo a las necesidades reguladas en el país.

En la metrología legal se establecen las características técnicas y metroológicas, los errores máximos permisibles y los métodos de ensayo de los medios de medición sujetos a control, así como la información metroológica que deben tener los envases y las tolerancias del contenido neto de los productos envasados a ser comercializados.

La Dirección de Metrología de INACAL tiene el compromiso de evaluar y reconocer organismos autorizados para efectuar la verificación inicial de los medidores de agua, gas, energía eléctrica, termómetros clínicos y esfigmomanómetros<sup>22</sup> y balanzas, así como sus respectivos controles metroológicos. Asimismo, es el encargado de emitir la certificación de aprobación de los modelos que se basan en informes de ensayos.

El desarrollo de la industria y el avance tecnológico define la disponibilidad de nuevos equipos de medición y procesos, muchos de los cuales requiere de medición, verificación metroológica y/o calibración, y que mientras no se genere una masa crítica de demanda, dichos servicios deberán ser prestados por INACAL. En ese sentido, la necesidad de establecer las condiciones técnicas necesarias para la prestación de servicios en nuevas magnitudes hace necesaria la implementación de acciones de inversión que permitan dotar de los recursos productivos correspondientes. Por ejemplo, actualmente se han identificado como servicios necesarios los siguientes: Calibración de GPS, medición de eficiencia energética (iluminación), calibración de medidores de alta exactitud en masa, potencia eléctrica, energía, fuerza, temperatura, longitud, flujo de gases y de líquidos, medición de compatibilidad electromagnética (ensayos a instrumentos electrónicos), cromatógrafo de gases y espectrofotómetro UV visible para desarrollo de materiales de referencia en agua, audiómetros y acelerómetros entre otros.





## Unidad Productora del Servicio

Laboratorios especializados.

## Dimensión de desempeño

(Indicar si es indicador de cobertura o calidad)

El indicador será de cobertura

## Unidad de Medida

Magnitudes atendidas

## Valor del Indicador

- **Total, Magnitudes atendidos con Laboratorios: 67**
- **Magnitudes atendidas adecuadamente con Laboratorios: 5**
- **Magnitudes no atendidas adecuadamente con Laboratorios: 62**

	Línea de base*		Programación**	
	Año 0 (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)
Brecha:	92.5%	85.1%	70.1%	47.8%
Magnitudes Atendidas:	5	10	20	35
Total, Magnitudes:	62	62	62	62

La medición de la brecha es a nivel nacional.

## Justificación

Con la implementación de las condiciones operativas (infraestructura, equipamiento, desarrollo de capacidades y/o instrumentos técnicos) para la prestación de servicios en magnitudes no atendidas se cumplirá con la competencia de la Dirección de Metrología del INACAL respecto a la metrología legal (artículo 36° de la Ley N° 30224), además de brindar, bajo el principio de subsidiariedad, la atención de demandas insatisfechas en el campo de la Metrología en el país, las mismas que no son satisfechas por la oferta del mercado.

## Limitaciones y Supuestos Empleados

La especialización de las magnitudes a implementar demanda un gran esfuerzo para el INACAL, que debe identificar los servicios metroológicos que requiere el sector empresarial y los entes encargados del control y fiscalización de elementos cuantificables.

## Precisiones Técnicas

NORMATIVA.

\* Ley N°30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el INACAL.

\* Política Nacional para la Calidad aprobado por DS N°046-2014

\* Normas internacionales de Metrología

## Método de Cálculo

El método del cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ MNAL} = \left( 1 - \frac{\text{MACL}}{\text{TMAL}} \right) \times 100$$

**Porcentaje de magnitudes no atendidas con Laboratorios (% MNAL):** Es el porcentaje de magnitudes no atendidas con Laboratorios.

**Magnitudes atendidas con Laboratorios (MACL):** Es el número de Magnitudes atendidas con Laboratorios

**Total, Magnitudes atendidos con Laboratorios (TMAL):** Es el número total de magnitudes atendidos por los laboratorios.

## Periodicidad de las Mediciones

Tiene una periodicidad Anual



## Fuente de Datos

- Dirección de Metrología – INACAL
- Informes de la Dirección de Metrología del INACAL.
- Informes de evaluación del POI
- Memorias anuales-INACAL.

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base: si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD)

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

- Normas internacionales de Metrología
- Base de datos en Excel de la DM
- <https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/politicas>

## Instrumento de Recolección de Información

- Formato 12 A - Seguimiento del Cierre de Brechas, de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Informes de la Dirección de Metrología; Informe de evaluación del POI; memoria anual del INACAL

## Síntaxis



**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Ministerio de la Producción o Gobierno Regional o Gobierno Local
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	08 Comercio
<b>División funcional:</b>	021 Comercio
<b>Grupo funcional:</b>	0043 Promoción del Comercio Interno
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad

**Nombre del Indicador**

La tipología global "Mercados de Abastos" corresponde a aquellos que intervendrán en las capacidades de los Mercados de Abastos para mejorar la competitividad, constituyéndolos en establecimientos especializados con una oferta biodiversa, de calidad, con valor cultural e integrados a las cadenas de valor del país.

En este contexto se define como indicador de brecha de calidad:

**% de Mercados de Abastos que operan en condiciones inadecuadas**

El indicador permite medir la brecha de Mercados de Abastos que no cumplen con los estándares establecidos en las normas vinculadas, limitando la calidad del servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad y exponiendo a los consumidores a productos de consumo en condiciones inadecuadas.

En esta tipología se desarrollará acciones de intervención relacionadas con: i) mejoramiento de la infraestructura; ii) reposición de mobiliario y/o equipamiento básico; iii) mejoramiento de capacidades de los comerciantes en sistemas de abastecimiento y comercialización; iv) fortalecimiento de capacidades de los responsables de la administración, operación y mantenimiento del mercado público; y, v) saneamiento físico legal del terreno.

**Ámbito de control:** Mejoramiento del acceso de los consumidores al abastecimiento de alimentos inocuos de primera necesidad.

**Pliegos que ejecutan:** Gobiernos Regionales y Locales de acuerdo a sus competencias. Además, el Gobierno Nacional en función a la delegación temporal de facultades.

**Definición**



El Indicador busca medir la proporción de mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas en relación al total de mercados de abastos.

**El servicio cuyas brechas se van a reducir:**

Servicios de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad.

**Que es lo que se medirá con el indicador:**

Se mide la calidad del servicio de accesibilidad a la adquisición productos de primera necesidad.

*"Con el mejoramiento de Mercados de abastos se mejora la calidad del servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad a los consumidores, asegurando la inocuidad para la salud pública y la seguridad alimentaria. Se fortalecerá los sistemas de abastecimiento, distribución y consumo, a través de: i) asegurar la calidad del servicio ofrecido por los mercados de abastos; ii) optimizar la gestión de los mercados de abastos para la sostenibilidad; iii) implementar infraestructura y equipamiento adecuado; y; iv) elevar el grado de integración de los mercados de abastos a las cadenas de valor".*

**Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador:**

- **Mercados de Abastos**: se denomina al local bajo la gestión centralizada de una entidad operadora en cuyo interior se desarrolla principalmente la actividad de comercio de productos alimenticios de consumo humano, así como de servicios y bienes complementarios que contribuyen a mejorar la eficiencia de la actividad principal, ya sean a nivel mayorista, minorista o mixto. Asimismo, Pueden contar con actividades conexas que aprovechen las ventajas de la concentración del público usuario y agentes de comercio haciendo más competitiva la infraestructura instalada.
- **Mercados de abastos de gestión pública**.
- **Calidad**: mejorar el servicio de accesibilidad a la adquisición productos de primera necesidad a los consumidores.
- **servicio de accesibilidad a la adquisición productos de primera necesidad**.

**Los parámetros que se deben aplicar para lograr los niveles de servicios y estándares de calidad establecidos por el Sector Producción son:**

- Lineamientos Generales de la Política Nacional para la Competitividad de los Mercados de Abastos.
- Reglamento Sanitario de Funcionamiento de Mercado de Abastos.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

**La definición o características de la Unidad productora del servicio público:**

Los Gobiernos Regionales y Locales, de acuerdo a sus competencias, les corresponde regular y promover el mejoramiento de la infraestructura, equipamiento, operación y mantenimiento de los mercados de abastos que atiendan las necesidades de los vecinos de su jurisdicción. Además, les corresponde realizar el inventario y diagnóstico de las unidades productoras (Mercados de Abastos), con el fin de identificar su brecha y definir sus metas anuales.

**Los Mercados de Abastos mejorados deben disponer de los siguientes recursos:**

- Adecuada y suficiente Infraestructura, mobiliario y equipo.
- Comerciantes con capacidades fortalecidas para mejorar la calidad del servicio ofrecido.
- Administradores con capacidades fortalecidas para mejorar la gestión del mercado de abastos para la sostenibilidad.
- Administradores y comerciantes con capacidades fortalecidas para integrar el Mercado de Abastos a las cadenas de valor del país

**Mercado**

El indicador está asociado a incrementar la **cobertura** del acceso de los consumidores al abastecimiento de alimentos de primera necesidad.



## Mercado

## Valor del Indicador

Línea de base*	
Año 0 ( )	
En elaboración	

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

## Justificación

Este indicador permite medir de manera directa la ejecución de inversiones sobre el incremento de la calidad del servicio de accesibilidad al abastecimiento de alimentos inocuos de primera necesidad a los consumidores, así como para el seguimiento y monitoreo del cierre de brechas en la prestación del servicio.

El monitoreo de los avances en el cierre de brechas se puede realizar a partir de los reportes periódicos de los aplicativo informático del Banco de Inversiones y del SIAF del MEF.

## Limitaciones y Supuestos Empleados

### Limitaciones:

No se cuenta con un diagnóstico actualizado de las condiciones físicas y de gestión de los mercados de abastos a nivel nacional. Tampoco se tiene información sobre la priorización de mejoramiento de los Mercados de Abastos de parte de los Gobiernos Regionales y Locales.

### Supuestos:

1. Las intervenciones se focalizarán en 662 mercados de abastos de propiedad y administración municipal, los cuales se identificaron a partir de los resultados del Censo Nacional de Mercados de Abastos 2016 (CENAMA).
2. Los Gobiernos Regionales y Locales identifican la necesidad de mejorar los mercados de abastos, de su jurisdicción, que aseguren el abastecimiento de productos de primera necesidad inocuos a la población de su jurisdicción.

## Precisiones Técnicas

El cálculo del **Porcentaje de Mercados de Abastos que operan en condiciones inadecuadas** está compuesto por los mercados de abastos públicos en condiciones inadecuadas sobre el total de mercados de abastos públicos.

Este indicador tiene representatividad a nivel nacional, departamental, provincial y distrital.

### Mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas:

Son aquellos mercados de abastos que cuentan con: i) inadecuado espacio físico, ii) limitada accesibilidad a los canales para la comercialización, iii) limitado e inadecuado mobiliario y equipamiento e iv) Inadecuadas capacidades de los comerciantes.

El número total de mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas se obtiene a través de la siguiente fórmula:

*Número total de mercados que operan en condiciones inadecuadas = número total de mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas en la jurisdicción de los gobiernos locales.*



## Método de Cálculo

El método de cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% MAOCI = \frac{MAOCI}{MA} \times 100 \%$$

Donde:

*%MAOCI: Porcentaje de Mercados de Abastos públicos que Operan en Condiciones Inadecuadas.*

*MAOCI: Mercados de Abastos públicos que Operan en Condiciones Inadecuadas.*

*MA: Mercado de abastos públicos.*

## Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será semestral y anual.

## Fuente de Datos

Para medir el indicador las principales fuentes serán:

Cartera de Inversiones del Sector Producción.

Cartera de Inversiones de los Gobiernos Regionales.

Cartera de Inversiones de los Gobiernos Locales.

Informes semestrales y anuales de seguimiento de la OPMI de PRODUCE.

Informes semestrales y anuales de seguimiento de las OPMI de los Gobiernos Regionales y Locales.

Informes de avance de las UF y UEI de PRODUCE y Gobiernos Regionales y Locales.

Aplicativo informático del Banco de inversiones del MEF.

Aplicativo informático del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MEF

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1448/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1448/libro.pdf)

Cartera de Inversiones del PMI del Sector Producción.

Cartera de Inversiones del PMI de los Gobiernos Regionales y Locales.

Sistema de seguimiento de las Inversiones (SSI)

<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx> (Consulta amigable MEF)

<https://www.mef.gob.pe/es/aplicativos-invierte-pe> (Censo Nacional de Mercados de Abastos 2016 – INEI)

## Instrumento de Recolección de Información

Fuente secundaria: bibliografía especializada.

Fuente primaria: estudios de campo realizado por el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales.

## Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>23</sup>.



<sup>23</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)

**FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Ministerio de la Producción, Gobierno Regional o Gobierno Local
<b>Sector:</b>	Producción
<b>Función:</b>	08 Comercio
<b>División funcional:</b>	021 Comercio
<b>Grupo funcional:</b>	0043 Promoción del Comercio Interno
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad

**Nombre del Indicador**

La tipología global "Mercados de Abastos" corresponde a aquellos que intervendrán en las capacidades de los Mercados de Abastos para mejorar la competitividad, constituyéndolos en establecimientos especializados con una oferta biodiversa, de calidad, con valor cultural e integrados a las cadenas de valor del país.

En este contexto se define como indicador de brecha de cobertura:

**% de Mercados de Abastos por implementar**

El indicador permite medir la carencia de Mercados de Abastos que permitan brindar servicios de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad a los consumidores.

En esta tipología se desarrollará acciones de intervención relacionadas con: i) creación de la infraestructura; ii) dotación de mobiliario y/o equipamiento básico; iii) desarrollo de capacidades de los comerciantes en sistemas de abastecimiento y comercialización; iv) fortalecimiento de capacidades de los responsables de la administración, operación y mantenimiento del mercado público; y, v) saneamiento físico legal del terreno.

**Ámbito de control:** Incremento del acceso de los consumidores al abastecimiento de alimentos inocuos de primera necesidad.

**Pliegos que ejecutan:** Gobiernos Regionales y Locales de acuerdo a sus competencias. Además, el Gobierno Nacional en función a la delegación temporal de facultades.



## Definición

El indicador busca medir la proporción de mercados de abastos públicos por implementar en relación al total de mercados de abastos públicos.

### El servicio cuyas brechas se van a reducir:

Servicios de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad.

### Que es lo que se medirá con el indicador:

Se mide la cobertura del servicio de accesibilidad a la adquisición productos de primera necesidad.

*"Con la creación de Mercados de abastos se incrementará la accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad a los consumidores, asegurando la inocuidad para la salud pública y la seguridad alimentaria. Se fortalecerá los sistemas de abastecimiento, distribución y consumo, a través de: i) asegurar la calidad del servicio ofrecido por los mercados de abastos; ii) optimizar la gestión de los mercados de abastos para la sostenibilidad; iii) implementar infraestructura y equipamiento adecuado; y; iv) elevar el grado de integración de los mercados de abastos a las cadenas de valor".*

### Los conceptos o términos utilizados en el nombre del indicador:

- **Mercados de Abastos**: se denomina al local bajo la gestión centralizada de una entidad operadora en cuyo interior se desarrolla principalmente la actividad de comercio de productos alimenticios de consumo humano, así como de servicios y bienes complementarios que contribuyen a mejorar la eficiencia de la actividad principal, ya sean a nivel mayorista, minorista o mixto. Asimismo, Pueden contar con actividades conexas que aprovechen las ventajas de la concentración del público usuario y agentes de comercio haciendo más competitiva la infraestructura instalada.
- **Mercados de abastos de gestión pública**.
- **Cobertura**: generar el servicio de accesibilidad a la adquisición productos de primera necesidad a los consumidores no atendidos.
- **servicio de accesibilidad a la adquisición productos de primera necesidad**.

Los parámetros que se deben aplicar para lograr los niveles de servicios y estándares de calidad establecidos por el Sector Producción son:

- Lineamientos Generales de la Política Nacional para la Competitividad de los Mercados de Abastos.
- Reglamento Sanitario de Funcionamiento de Mercado de Abastos.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

### La definición o características de la Unidad productora del servicio público:

Los Gobiernos Regionales y Locales, de acuerdo a sus competencias, les corresponde regular y promover la construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de los mercados de abastos que atiendan las necesidades de los vecinos de su jurisdicción. Además, les corresponde realizar el inventario y diagnóstico de las unidades productoras (Mercados de Abastos), con el fin de identificar su brecha y definir sus metas anuales.

### Los Mercados de Abastos creados deben disponer de los siguientes recursos:

- Adecuada y suficiente Infraestructura, mobiliario y equipo.
- Comerciantes con capacidades fortalecidas para mejorar la calidad del servicio ofrecido.
- Administradores con capacidades fortalecidas para mejorar la gestión del mercado de abastos para la sostenibilidad.
- Administradores y comerciantes con capacidades fortalecidas para integrar el Mercado de Abastos a las cadenas de valor del país

## Mercado de abastos

El indicador está asociado a incrementar la **cobertura** del acceso de los consumidores al abastecimiento de alimentos inocuos de primera necesidad.





## Mercado

### Valor del Indicador

Línea de base*	
Año 0 ( )	
En elaboración	

\*La medición de la línea de base deberá realizarse hasta el nivel de desagregación distrital de acuerdo a la disponibilidad de información. Pudiendo ser como mínimo el nivel departamental.

\*\*\*La programación de metas para el indicador en los años 1, 2 y 3 deberá tener en cuenta el cierre de brecha esperado, dado el monto programado en el servicio y tipología en mención en el los tres próximos años.

### Justificación

Este indicador permite medir de manera directa la ejecución de inversiones sobre el incremento de la cobertura del servicio de accesibilidad al abastecimiento de alimentos inocuos de primera necesidad a los consumidores, así como para el seguimiento y monitoreo del cierre de brechas en la prestación del servicio.

El monitoreo de los avances en el cierre de brechas se puede realizar a partir de los reportes periódicos de los aplicativo informático del Banco de Inversiones y del SIAF del MEF.

### Limitaciones y Supuestos Empleados

#### Limitaciones:

No se cuenta con un diagnóstico actualizado de las condiciones físicas y de gestión de los mercados de abastos a nivel nacional. Tampoco se tiene información sobre la priorización de creación de los Mercados de Abastos de parte de los Gobiernos Regionales y Locales.

#### Supuestos:

3. La población de las ciudades a nivel nacional ha experimentado un crecimiento sustentable en los últimos años, esto ha generado la demanda por nuevos mercados de abastos que garanticen el abastecimiento de los productos de primera necesidad inocuos.
4. Los Gobiernos Regionales y Locales identifican la necesidad de crear nuevos mercados de abastos que aseguren el abastecimiento de productos de primera necesidad inocuos a la población de su jurisdicción.
5. Los distritos con más de 4,000 hab. Necesitan la implementación de mercados de abastos.

### Precisiones Técnicas

El cálculo del **Porcentaje de Mercados de Abastos por implementar** está compuesto por los mercados de abastos por implementar sobre el total de mercados implementados.

Este indicador tiene representatividad a nivel nacional, departamental, provincial y distrital.

#### Mercados de abastos por implementar:

Son aquellos mercados de abastos que han sido identificados y priorizados para ser creados por el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales para incrementar el servicio de accesibilidad al abastecimiento de alimentos inocuos de primera necesidad a los consumidores.

El número total de mercados de abastos por implementar se obtiene a través de la siguiente fórmula:

*Número total de mercados de abastos por implementar = número total de mercados de abastos priorizados por implementar por el Gobierno Nacional + número total de mercados de abastos priorizados por implementar por el Gobierno Regional + número total de mercados de abastos priorizados por implementar por el Gobierno Local.*



## Método de Cálculo

El método de cálculo del indicador propuesto es el siguiente:

$$\% \text{ MAPI} = \frac{\text{MAPI}}{\text{MAI}} \times 100 \%$$

Donde:

*%MAPI: Porcentaje de Mercados de Abastos públicos por implementar.*

*MAPI: Mercados de Abastos públicos por implementar.*

*MAI: Mercado de abastos públicos implementados.*

## Periodicidad de las Mediciones

La periodicidad de medición del indicador será semestral y anual.

## Fuente de Datos

Para medir el indicador las principales fuentes serán:

Cartera de Inversiones del Sector Producción.

Cartera de Inversiones de los Gobiernos Regionales.

Cartera de Inversiones de los Gobiernos Locales.

Informes semestrales y anuales de seguimiento de la OPMI de PRODUCE.

Informes semestrales y anuales de seguimiento de las OPMI de los Gobiernos Regionales y Locales.

Informes de avance de las UF y UEI de PRODUCE y Gobiernos Regionales y Locales.

Aplicativo informático del Banco de Inversiones del MEF.

Aplicativo informático del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MEF

## Base de Datos

(Señalar el link de la publicación de la base; si la base de datos no se encuentra publicada, adjuntar el archivo correspondiente en formato excel, stata o spss en un CD).

(Incluir los valores de las variables que participan en el método de cálculo empleado para su obtención).

[https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1448/libro.pdf](https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1448/libro.pdf)

Cartera de Inversiones del PMI del Sector Producción.

Cartera de Inversiones del PMI de los Gobiernos Regionales y Locales.

Sistema de seguimiento de las Inversiones (SSI)

<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx> (Consulta amigable MEF)

<https://www.mef.gob.pe/es/aplicativos-invierte-pe> (Censo Nacional de Mercados de Abastos 2016 – INEI)

## Instrumento de Recolección de Información

Fuente secundaria: bibliografía especializada.

Fuente primaria: estudios de campo realizado por el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales.

## Sintaxis

Para efectos del PMI, los sectores definirán los indicadores de brecha conforme a los procedimientos establecidos en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales<sup>24</sup>.



<sup>24</sup> Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/guia\\_seg\\_publicacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf)



**ANEXO III: Los Criterio de Priorización del sector Producción.**

## Criterios de Priorización del Sector Producción

CRITERIOS GENERALES	P1	CRITERIOS ESPECIFICOS	P2
<b>Primera etapa (Cancelatorio)</b>			
1. Cierre de Brecha	25	1. Criterio de cierre de brecha	100
		Indicador de Brecha de Cobertura	20%
		Indicador de Brecha de Calidad	80%
2. Alineamiento al planeamiento estratégico	25	2. Criterio de alineamiento al planeamiento estratégico	25
		Vinculación a los lineamientos de la Política General de Gobierno	Si No
		Contribución a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI)	Si
		Se debe tener en cuenta el número de prioridad del objetivo estratégico	No
		Contribución a las acciones estratégicas institucionales del PEI	Si
		Se debe tener en cuenta el número de prioridad de la acción estratégica	No
		<b>Segunda etapa</b>	
3. Social	10	3. Criterio de pobreza	5
		Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5
		Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.5
		Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0
		4. Criterio de población	5
		Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5
		Población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.5
		Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0
4. Presupuestal	10	5. Criterio de ejecutabilidad presupuestal	5
		Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5
		Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.5
		Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0
		6. Criterio de presupuesto de inversión pública per cápita	5
		Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5
		Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.5
Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0		
<b>Criterios sectoriales</b>			
5. Población Económicamente Activa Ocupada Sectorial	25	7. PEAo en Pesca, Manufactura y Comercio	25
		PEAo Pesca ó PEAo Manufactura ó PEAo Comercio en el decil mayor o igual a 1 y menor de 2	25
		PEAo Pesca ó PEAo Manufactura ó PEAo Comercio en el decil mayor o igual a 2 y menor de 5	12.5
		PEAo Pesca ó PEAo Manufactura ó PEAo Comercio en el decil mayor o igual a 5 y menor o igual a 10	0
6. Saneamiento físico legal o arreglos institucionales	5	8. El proyecto de inversión o el ICARR cuenta con saneamiento físico legal ó arreglos institucionales.	5
		Si	5
		No	0



## Formato de Criterio de Priorización Sectorial

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	MINISTERIO DE LA PRODUCCION		
<b>Fecha de elaboración:</b>	22/11/2018		
<b>Sector:</b>	PRODUCCION		
<b>Función:</b>	PESCA, INDUSTRIA Y COMERCIO (Comercio Interno)		
<b>División funcional:</b>	PESCA	INDUSTRIA	COMERCIO
	ACUICULTURA		
<b>Grupo funcional:</b>	- Regulación y administración del recurso ictiológico	Promoción de la industria	Promoción del comercio interno.
	- Infraestructura pesquera. - Fomento de la producción acuícola.		

### Criterio de Cierre de Brechas

El Criterio de Cierre de Brechas prioriza las inversiones que estén orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, el cual se determina en función a los indicadores de brecha de cobertura o calidad, aprobados por el sector.

Considerando que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones está orientado al cierre de brechas, este criterio tiene por finalidad dar mayor prioridad a aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención.

El criterio de priorización de Cierre de Brechas (Criterio 1), es cancelatorio, por lo tanto la inversión que no esté vinculada a este criterio de priorización, no califica para la cartera de inversiones, aun cuando la inversión este alineada al criterio de priorización de alineamiento al Planeamiento Estratégico.

Teniendo en cuenta las limitaciones de información de la medición de las brechas a nivel departamental, provincial y distrital, y en el marco de la progresividad de la implementación de ésta metodología, el sector deberá contar mínimamente este año (2018) con la línea de base de los indicadores de brecha (cobertura y calidad) a nivel nacional, los cuales deberán ser aprobados y publicados en su portal institucional. Para los próximos ejercicios se deberá contar con los indicadores de brechas desagregados hasta el nivel provincial o distrital.

Para el cálculo del puntaje del Criterio 1, se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PESO	PORCENTAJE DEL INDICADOR DE BRECHA (Entre 0 y 100)	PUNTAJE DEL CRITERIO 1
Indicador de Brecha de Cobertura	$P1_a$	IB1	$P1_a \times IB1$
Indicador de Brecha de Calidad	$P1_b$	IB2	$P1_b \times IB2$
<b>TOTAL</b>	$\Sigma = 0.25$		$\Sigma$ máximo = 25 puntos

Se determina el peso ( $P1_a$  y  $P1_b$ ) para cada tipo de indicador de brecha (cobertura y calidad), de tal forma que la suma sea 0.25 (precisar dichos valores en la columna de peso); luego se determina si la inversión está asociada al indicador de brecha de cobertura, de calidad o a los dos tipos de indicadores, y se asigna el valor de la brecha nacional que disponga el sector, según corresponda.



Finalmente, se establece un puntaje por cada indicador de brecha, que resulta de multiplicar el peso asignado al tipo de indicador y el valor del indicador de brecha.

Los indicadores de brecha del Sector Producción fueron aprobados mediante Resolución Ministerial N° 192-2018-PRODUCE.

La base de datos del indicador de brecha se encuentra publicada en el siguiente enlace:

[http://www.produce.gob.pe/produce/descarga/dispositivos-legales/91620\\_1.pdf](http://www.produce.gob.pe/produce/descarga/dispositivos-legales/91620_1.pdf)

La forma de cálculo será como se presenta a continuación:

$$PC1 = (P1a * IB1) + (P1b * IB2)$$

Donde:

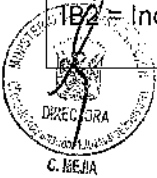
PC1 = Puntaje del Criterio 1

P1a = Peso asignado al Indicador de Brecha de Cobertura (0.10)

P1b = Peso asignado al Indicador de Brecha de Calidad (0.15)

IB1 = Indicador de Brecha 1

IB2 = Indicador de Brecha 2



## Formato de Criterio de Priorización Sectorial

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN		
<b>Fecha de elaboración:</b>	22/11/2018		
<b>Sector:</b>	PRODUCCIÓN		
<b>Función:</b>	PESCA, INDUSTRIA Y COMERCIO (Comercio Interno)		
<b>División funcional:</b>	PESCA	INDUSTRIA	COMERCIO
	ACUICULTURA		
<b>Grupo funcional:</b>	- Regulación y administración del recurso ictiológico.	Promoción de la industria	Promoción del comercio interno.
	- Infraestructura pesquera.		
	- Fomento de la producción acuícola.		

Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico.

Este criterio prioriza las inversiones que están alineadas con los objetivos y acciones estratégicas en función a su prioridad, contenido en la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Pliego. Asimismo, este criterio prioriza aquellas inversiones que estén vinculadas con la Política General de Gobierno (PGG) a nivel de los lineamientos.

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1432, la programación multianual de la inversión debe sujetarse a los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Para el alineamiento de los objetivos de la inversión con el planeamiento estratégico, se considera el PEI ya que este instrumento de planeamiento refleja, a través de sus Acciones Estratégicas Institucionales, los servicios que brinda la Entidad. Asimismo, estos servicios son priorizados en la ruta estratégica del PEI.

Este criterio también es cancelatorio; por lo tanto, si el objetivo de la inversión no está alineada al PEI<sup>25</sup>, no califica para la aplicación de los criterios de la segunda etapa, aun cuando la inversión este alineada a la PGG.

Se aplica en siguientes niveles:

- Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI, este criterio prioriza las inversiones que están alineadas con los Objetivos Estratégicos Institucionales definidos en la Ruta Estratégica del PEI de los pliegos que conforman el sector y sus organismos adscritos<sup>26</sup>.
- Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI, este criterio prioriza las inversiones que están alineadas con las Acciones Estratégicas Institucionales<sup>27</sup> definidas en la Ruta Estratégica del PEI de los pliegos que conforman el sector y sus organismos adscritos.

<sup>25</sup> El periodo del PEI analizado debe ser consistente con el periodo del PMI.

<sup>26</sup> Para evaluar las transferencias hacia los gobiernos subnacionales se considera el PEI del Pliego rector del Sector (Ministerio). Por otro lado, para la elaboración de la PMI del Sector, se considera el PEI del Pliego que presenta la iniciativa de inversión.

<sup>27</sup> Las Acciones Estratégicas Institucionales están asociadas a los servicios públicos que provee la entidad.



C. MEHA

- Vinculación con los lineamientos de la Política General de Gobierno (PGG).

Para el cálculo del puntaje del criterio de alineamiento al planeamiento estratégico se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PESO	PRIORIDAD SEGÚN LA RUTA ESTRATÉGICA	PUNTAJE DEL CRITERIO 2
Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	5	Si hay vinculación, $POEI = \frac{(\text{Número Total OEI} - \text{Número Prioridad OEI} + 1)}{\text{Número Total OEI}}$ No hay vinculación, POEI = 0	POEI x 5
Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	15	Si hay vinculación, $PAEI = \frac{(\text{Número Total AEI} - \text{Número Prioridad AEI} + 1)}{\text{Número Total AEI}}$ No hay vinculación, PAEI = 0	PAEI x 15
Vinculación con los lineamientos de la PGG	5	Si hay vinculación, PPGG = 5 No hay vinculación, PPGG = 0	PPGG x 5
TOTAL	25		$\Sigma$ máximo = 25

Donde:

- Número Total OEI: es el número total de Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI.
- Número Prioridad OEI: es el orden de prioridad establecido para cada Objetivos Estratégicos Institucionales con respecto al número total de Objetivos Estratégicos Institucionales.
- Número Total AEI: es el número total de Acciones Estratégicas Institucionales del PEI.
- Número Prioridad AEI: es el orden de prioridad establecido para cada Acción Estratégica Institucional con respecto al número total de Acciones Estratégicas Institucionales. Para ello, todas las Acciones Estratégicas Institucionales se consideran de manera correlativa una vez priorizada los Objetivos Estratégicos Institucionales.

Una iniciativa de inversión es descalificada si no está alineada al PEI, es decir, no está vinculada a ningún OEI ni a ninguna AEI ( $POEI + PAEI = 0$ ).

Para aquellos casos en los que el objetivo de la inversión está vinculado con más de un OEI, entonces se hará la vinculación con aquel OEI que sea considerado de mayor prioridad. Asimismo, si el objetivo de la inversión está vinculado con más de una AEI, entonces se hará la vinculación con aquella AEI que sea considerada de mayor prioridad, ya que ello permite asignar un mayor puntaje.

Planes Estratégicos Institucionales (PEIs) del Sector Producción:

- Plan Estratégico Institucional del Instituto del Mar del Perú (IMARPE), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Instituto Nacional de la Calidad (INACAL), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), vigente.
- Plan Estratégico Institucional del Ministerio de la Producción (PRODUCE), vigente.

Política General de Gobierno (PGG).

No aplica.

El puntaje total de este criterio se determina de la siguiente forma:

$$PTC2 = (POEI \times 5) + (PAEI \times 15) + (PPGG \times 5)$$





## Formato de Criterio de Priorización Sectorial

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN		
<b>Fecha de elaboración:</b>	22/11/2018		
<b>Sector:</b>	PRODUCCIÓN		
<b>Función:</b>	PESCA, INDUSTRIA Y COMERCIO (Comercio Interno)		
<b>División funcional:</b>	PESCA	INDUSTRIA	COMERCIO
	ACUICULTURA		
<b>Grupo funcional:</b>	- Regulación y administración del recurso ictiológico.	Promoción de la industria	Promoción del comercio interno.
	- Infraestructura pesquera.		
	- Fomento de la producción acuícola.		

### Criterio de Pobreza

El Criterio de Pobreza prioriza inversiones en función a la tasa de pobreza monetaria del ámbito geográfico en el interviene la inversión.

El criterio de pobreza, tiene por finalidad dar mayor prioridad a las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en situación de mayor pobreza.

En el Sector Producción, el Criterio de Pobreza (Criterio 3), tiene un peso de 5 puntos (P3 = 5).

Para cada inversión se identifica el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor pobreza.

Se calculan deciles de la tasa pobreza de cada distrito, siendo el decil 10 el más pobre y el decil 1 el menos pobre. Los deciles se agrupan en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de pobreza del distrito del ámbito geográfico de intervención, y estará en función al peso asignado a este criterio, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 3
Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P3
Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P3/2
Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

Los datos de pobreza monetaria se encuentran en el Mapa de Pobreza 2013 del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

Mapa de pobreza Provincial y Distrital 2013 - INEI



C. REJIA

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión, de modo que:

PC3 = P3, Si nivel de pobreza se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10

PC3 = P3/2, Si nivel de pobreza se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8

PC3 = 0, Si nivel de pobreza se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5



## Formato de Criterio de Priorización Sectorial

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN		
<b>Fecha de elaboración:</b>	22/11/2018		
<b>Sector:</b>	PRODUCCIÓN		
<b>Función:</b>	PESCA, INDUSTRIA Y COMERCIO (Comercio Interno)		
<b>División funcional:</b>	PESCA	INDUSTRIA	COMERCIO
	ACUICULTURA		
<b>Grupo funcional:</b>	- Regulación y administración del recurso ictiológico. - Infraestructura pesquera.	Promoción de la industria	Promoción del comercio interno.
	- Fomento de la producción acuícola.		

### Criterio de Población

El Criterio de Población prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención cuenta con mayor población beneficiada por el servicio público asociado a la inversión.

Se considera las inversiones con un número mayor de beneficiarios constituyen un gasto más eficiente, por lo que deberían de tener una prioridad más alta.

En el Sector Producción el Criterio de Población (Criterio 4), tiene un peso de 5 puntos (P4 = 5).

Para cada inversión se elige el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor población.

Se calculan los deciles de la población siendo el decil 10 el distrito que tiene mayor población y el decil 1 el de menor población. Los deciles se agrupan en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de población del distrito del ámbito geográfico de intervención, y estará en función al peso asignado a este criterio como, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CATEGORIAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 4
Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P4
Población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P4/2
Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

Los datos de población se encuentran en los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

La base de datos se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.inei.gov.pe/estadisticas/censos/>



El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión evaluada, de modo que:

PC4 = P4, Si la población se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10

PC4 = P4/2, Si la población se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8

PC4 = 0, Si la población se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5



## Formato de Criterio de Priorización Sectorial

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN		
<b>Fecha de elaboración:</b>	22/11/2018		
<b>Sector:</b>	PRODUCCIÓN		
<b>Función:</b>	PESCA, INDUSTRIA Y COMERCIO (Comercio Interno)		
<b>División funcional:</b>	PESCA	INDUSTRIA	COMERCIO
	ACUICULTURA		
<b>Grupo funcional:</b>	- Regulación y administración del recurso ictiológico. - Infraestructura pesquera.	Promoción de la industria	Promoción del comercio interno.
	- Fomento de la producción acuícola.		

### Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal

El Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal prioriza las inversiones de aquellas Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) con mayor capacidad de ejecución presupuestal.

Considerando que existen restricciones presupuestarias, es necesario garantizar una de las dimensiones de la calidad del gasto público, que es la eficiencia en la ejecución del mismo, de tal forma que, se maximice el impacto del accionar público.

En ese sentido, este criterio de priorización tiene por objetivo generar una aproximación a la capacidad de ejecución presupuestal de inversión pública de la UEI evaluada.

En el Sector Producción, el Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal (Criterio 5), tiene un peso de 5 puntos (P5 = 5).

Para cada inversión se identifica la UEI a cargo de su ejecución. Para el cálculo del puntaje de criterio de ejecutabilidad presupuestal (Criterio 5), se asigna un puntaje (P5) que podrá tomar cualquier valor, siempre y cuando que no sea menor a 5 y se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 5
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P5
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P5/2
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

Para cada Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) se calcula el promedio del porcentaje de devengado de la Genérica de Gasto 2.6: Adquisición de Activos No Financieros, respecto al PIM, de los tres últimos años (anteriores al año vigente). Se calculan deciles de esta variable encontrándose en el decil 10 las UEI que tienen mayor ejecución presupuestal y en el decil 1 las UEI que tienen menor ejecución presupuestal. Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de ejecución presupuestal de la UEI de la inversión, y estará en función al peso asignado a este criterio.

Los datos de ejecución presupuestal se encuentran en Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF



Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF  
<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión, de modo que:

PC5 = P5, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10.

PC5 = P5/2, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8.

PC5 = 0, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5.



## Formato de Criterio de Priorización Sectorial

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN		
<b>Fecha de elaboración:</b>	22/11/2018		
<b>Sector:</b>	PRODUCCIÓN		
<b>Función:</b>	PESCA, INDUSTRIA Y COMERCIO (Comercio Interno)		
<b>División funcional:</b>	PESCA	INDUSTRIA	COMERCIO
	ACUICULTURA		
<b>Grupo funcional:</b>	- Regulación y administración del recurso ictiológico. - Infraestructura pesquera.	Promoción de la industria	Promoción del comercio interno.
	- Fomento de la producción acuícola.		

Criterio de Presupuesto de Inversión Pública per cápita.

El criterio de presupuesto de inversión pública per cápita, prioriza las inversiones de aquellas entidades con presupuesto para inversiones per cápita relativamente bajo en comparación a las demás entidades.

Teniendo en cuenta que, el recurso presupuestal permite materializar las intervenciones del Estado en sus tres niveles de gobierno, para el logro de resultados a favor de los ciudadanos, y que existen diferencias en su distribución entre los diversos niveles de gobierno y dentro de cada nivel de gobierno; el Criterio de Presupuesto de Inversión Pública per cápita tiene por objetivo generar una aproximación al presupuesto de inversión pública per cápita, de la entidad evaluada.

En el Sector Producción, el Criterio de Presupuesto de Inversión Pública per cápita (Criterio 6), tiene un peso de 5 puntos (P6 = 5).

Para cada inversión se identifica el distrito (o provincia/departamento) del ámbito geográfico de intervención. Para el cálculo del puntaje de criterio de presupuesto de inversión pública per cápita (Criterio 6), se asigna un puntaje (P6) que podrá tomar cualquier valor, siempre y cuando que no sea menor a 5 y se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 6
Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P6
Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P6/2
Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

Se calcula el promedio del PIM per cápita de la Genérica de Gasto 2.6: Adquisición de Activos No Financieros de los tres últimos años (anteriores al año vigente). Esta variable representa una aproximación al presupuesto de inversión pública per cápita, (la población será la del nivel de gobierno al que corresponde la entidad evaluada, para el caso de las UEI la población será la del ámbito de intervención de la inversión). Se calculan deciles de esta variable, encontrándose en el decil 10 las entidades que tienen menor presupuesto de inversión pública per cápita, y en el decil 1 los de mayor presupuesto. Los deciles se han agrupado en tres categorías.



los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentra el decil de presupuesto per cápita de inversión pública, de la entidad a cargo de la inversión, y estará en función al peso asignado a este criterio.

Los datos de ejecución presupuestal se encuentran en Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF

Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF  
<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión, de modo que:

$PC6 = P6$ , si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10.

$PC6 = P6/2$ , si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8.

$PC6 = 0$ , si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5.





## Formato de Criterio de Priorización Sectorial

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	MINISTERIO DE LA PRODUCCION		
<b>Fecha de elaboración:</b>	22/11/2018		
<b>Sector:</b>	PRODUCCION		
<b>Función:</b>	PESCA, INDUSTRIA Y COMERCIO (Comercio Interno)		
<b>División funcional:</b>	PESCA ACUICULTURA	INDUSTRIA	COMERCIO
<b>Grupo funcional:</b>	- Regulación y administración del recurso ictiológico. - Infraestructura pesquera. - Fomento de la producción acuícola.	Promoción de la industria	Promoción del comercio interno.

### NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACION

Criterio de Población Económicamente Activa Ocupada en actividades del Sector

### DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACION SECTORIAL

Prioriza las inversiones que brindan servicios de innovación productiva y transferencia tecnológica, investigación, vigilancia sanitaria, inocuidad, manipuleo y conservación de productos hidrobiológicos, así como de comercio interno; que estén orientadas a fortalecer a la Población Económicamente Activa Ocupada en las actividades de Pesca, Manufactura y Comercio, a nivel nacional.

### JUSTIFICACIÓN

El Sector Producción tiene como visión sectorial: "empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad".

En ese sentido, este criterio permite asignar mayor prioridad a las inversiones que se desarrollan en las regiones donde la Población Económicamente Activa Ocupada en actividades del Sector: Pesca, Manufactura y Comercio Interno, poseen un menor nivel de actividad, con la finalidad de promover la especialización de estas actividades económicas en las regiones.

### MÉTODO DE CÁLCULO

El Criterio de Población Económicamente Activa Ocupada en actividades del Sector (Criterio 7, tiene un peso de 25 puntos (P7= 25).

Para cada inversión se determina la actividad económica a la que está asociada y se elige la región del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de una región, se elegirá la región de menor Población Económicamente Activa Ocupada.

Se calcula el porcentaje de la Población Económicamente Activa Ocupada (PEAo) respecto a Población Económicamente Activa de cada una de las actividad objeto de la intervención: Pesca, o Manufactura, o Comercio), y se agrupan en tres categorías: Nivel Bajo, Nivel medio y Nivel bajo. Los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentra el porcentaje del PEAo Regional, según la actividad económica, y estará en función al peso asignado a este criterio, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CATEGORIAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 7
Nivel Bajo de la PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio: Entre 0% y 30%	P7
Nivel Medio de la PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio: Entre 31% y 60%	P7/2
Nivel Alto de la PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio: Entre 61% y 100%	0



### FUENTE DE INFORMACIÓN

Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.  
[www.inei.gov.pe/estadisticas/indice-tematico/ocupacion-y-vivienda/](http://www.inei.gov.pe/estadisticas/indice-tematico/ocupacion-y-vivienda/)

Perú Evolución de los Indicadores de Empleo e Ingreso por Departamento 2004-2012  
[www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1105/](http://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1105/)

### BASE DE DATOS

No aplica.

### SINTAXIS DEL PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN.

El puntaje total de este criterio se determina de la siguiente forma:

PC7 = P7, Si la PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio está en Nivel Bajo: Entre 0% y 30%

PC7 = P7/2, Si la PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio está en Nivel Medio: Entre 31% y 60%

PC7 = 0, Si la PEAo en Pesca o Manufactura o Comercio está en Nivel Alto: Entre 61% y 100%



### Formato de Criterio de Priorización Sectorial

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN		
<b>Fecha de elaboración:</b>	22/11/2018		
<b>Sector:</b>	PRODUCCIÓN		
<b>Función:</b>	PESCA, INDUSTRIA Y COMERCIO (Comercio Interno)		
<b>División funcional:</b>	PESCA	INDUSTRIA	COMERCIO
	ACUICULTURA		
<b>Grupo funcional:</b>	- Regulación y administración del recurso ictiológico.	Promoción de la industria	Promoción del comercio interno.
	- Infraestructura pesquera.		
	- Fomento de la producción acuícola.		

#### Criterio de Saneamiento Físico Legal o Arreglo Institucional

Prioriza las inversiones que cuentan con un componente de infraestructura, los cuales deben tener saneamiento físico legal o arreglos institucionales del terreno sobre el cual se construirá, ampliará, mejorará o recuperará una infraestructura por medio de una inversión.

Se aplica en el marco de lo establecido en el literal h), numeral 5.4, del artículo 5 de la Directiva N° 002-2017-EF/63.01 - Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual precisa: "Durante la fase de Formulación y Evaluación, verifica que se cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente o que se cuenta con los arreglos institucionales respectivos para la implementación del proyecto de inversión, a efectos de cautelar su sostenibilidad".

En ese sentido, este criterio permite asignar mayor prioridad a las inversiones que tienen un componente de infraestructura y cuentan con una partida registral o documento notarial donde se verifica la disponibilidad del terreno a favor de la institución que ejecutará la inversión.

El Criterio de Saneamiento Físico Legal o Arreglo Institucional (Criterio 8), tiene un peso de 5 puntos (P8 = 5).

Para cada inversión se verifica que los terrenos donde se intervendrán cuentan con saneamiento físico legal o arreglos institucional, lo cual se constata a través de la partida registral o el documento notarial, y de acuerdo a ello se asignan los puntajes, tal como se muestra en el cuadro siguiente:



CATEGORIAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 8
El terreno cuenta con Partida Registral o documento notarial	P8
El terreno no cuenta con Partida Registral o documento notarial	0

En el caso de las inversiones que por su naturaleza de intervención no cuenten con el componente de infraestructura obtendrán directamente el puntaje de cinco.

Partida Registral a nombre de la institución que ejecutará la inversión.  
Acuerdos Notariales entre la institución que ejecutará la inversión y la persona, asociación o comunidad que dona o vende el terreno.

No aplica.

El puntaje total de este criterio se determina de la siguiente forma:

PC8 = P8, Si el terreno cuenta con partida registral o documento notarial.  
PC8 = 0, Si el terreno no cuenta con partida registral o documento notarial.



**ANEXO IV:** Cartera de Inversiones de la Programación Multianual 2021-2023 del Sector Producción.



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021 - 2023

OPRA de la Entidad: OPRA DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 1 de 16

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

ORDEN	CÓDIGO INVERSIÓN	CÓDIGO DEJA	CÓDIGO PROY	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	FUENTE DE RESPONSABILIDAD	MODALIDAD INVERSIÓN	GRUPO DE INVERSIÓN	PLAF	COSTO INICIAL ESTIMADO	SE PAGARÁ PARALELO A INICIAR EN	INICIADO	COSTO PROGRAMABLE	PROGRAMA DE LA INVERSIÓN			UNIDAD PRESUPUESTAL	COSTO		
															ACTIVIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD				
1	224214			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE LO DISTRITO DE LO PEÑON DE LO REGIONALIZADA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESEA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONCERES	EJECUCIÓN	A	1000	13,991,958	02/2021	1,841,281	624,346	624,346	0	0	0	0	NO	
2	242514			CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERMETIDO Y CONTROL DE ACCESO EN EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO PUCAYANA DISTRITO DE PUCAYANA PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIÓN DE INVERSIÓN	PESEA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONCERES	EJECUCIÓN	A	1000	489,838	04/2021	0	5,981	5,981	0	0	0	0	NO	
3	223018			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YARPA DISTRITO DE YARPA PROVINCIA DE YARPA REGION PUNO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESEA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONCERES	EJECUCIÓN	A	1000	16,352,111	11/2019	387,541	1,221,434	1,182,893	114,541	0	0	0	NO	
4	214412			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE LA PRODUCCIÓN DISTRITO DE CALCA PROVINCIA SUCUMBAYANA DEL CAJALI	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	EJECUCIÓN	A	1000	13,667,471	05/2019	302,931	711,541	711,541	0	0	0	0	NO	
5	214305			CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL PUERTO MÓN PROVINCIA DE HUALI REGION LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESEA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONCERES	EJECUCIÓN	A	1000	26,161,591	09/2019	1,951,301	4,249,851	2,298,551	2,000,301	0	0	0	NO	
6	204011			MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PUNO REGION PUNO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESEA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONCERES	EJECUCIÓN	A	1000	10,161,841	03/2019	0	41,581	41,581	0	0	0	0	NO	
7	247101			CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE UMBALTO REGION UMBALTO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESEA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONCERES	EJECUCIÓN	A	1000	43,161,191	08/2019	1,611,191	1,111,111	242,361	0	0	0	12/21	NO	
8	211802			MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS AGROPECUARIAS Y AGROPECUARIAS DE ESTABLEROS EN LA SIERRA	PROYECTO DE INVERSIÓN	INDUSTRIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	EJECUCIÓN	A	1000	6,716,138	04/2021	0	111,346	111,346	0	0	0	0	NO	
9	223421			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE UNKUPA PROVINCIA DE TACNA REGION TACNA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESEA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONCERES	EJECUCIÓN	A	1000	14,541,211	11/2019	781,651	244,851	244,851	0	0	0	0	NO	
10	242214			MEJORAMIENTO Y REGUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE DISTRITO DE SUPE PROVINCIA DE TARAMPA REGION LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESEA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONCERES	EJECUCIÓN	B1	1000	16,271,341	05/2019	2,441,211	511,624	511,624	0	0	0	0	NO	
				MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL CARRE EN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PESEA	ORGANISMO NACIONAL DE ANALISIS REFERENCIA	EJECUCIÓN	B1	1000	25,421,241	10/2019	1,661,661	1,521,571	1,521,571	0	0	0	0	0	NO



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021 - 2023

CPM de la Entidad: CPM DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 3 de 16

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Nº	CÓDIGO BASE	CÓDIGO LEP	CÓDIGO PROY	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FINANCIACIÓN	ELEMENTO PRESUPUESTAL	LOCALIDAD DE INVERSIÓN	PRECIO DE INVERSIÓN	PUNTO	CANTIDAD ACUMULADA (M3)	SE FINANCIÓ ANUALMENTE EN (M3)	VALOR (M3)	VALOR PROGRAMADO (M3)	PROGRAMACIÓN DEL ANTEPROYECTO			VALOR INVERSIÓN (M3)	PUNTO			
															2021	2022	2023					
11	25543			LA REGIONARA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PEISA	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANPES	ESECCION	51	17.500	21.427,34	1536,107	1.000,000	1.022,777	1.022,777	0	0	0	5,10			
12	26364			ADQUISICION DE ESPALD EN EL LA CENTRO DE INVESTIGACION PRODUCTIVA Y TECNOLÓGICA PESQUERA DEL DISTRITO DE PUNTA PRINCESA PARA DESARROLLO MASAJE	INVERSIÓN DE INVERSIÓN	PEISA	FUNDACION GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ESECCION	51	70,000	70,000	60,000	0	20,000	20,000	0	0	0	0	1,10		
13	26527			RENOVACION DE DEPÓSITO Y OBRAS GENERALES ASOCIACION DE ESTANTES MOBILIARIOS PARA ESTANTES MOBILIARIOS PARA LABOR EN EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO DISTRITO DE CALAIS, PROVINCIA COSTAVERDE DEPARTAMENTO CALAIS	INVERSIÓN DE INVERSIÓN	PEISA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDO PESQUERO	ESECCION	51	70,000	1.126,214	9,000	0	1.126,214	1.126,214	0	0	0	0	1,10		
14	26566			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL DESARROLLO PARA EL MANEJO DE MUESTRAS DE INVESTIGACION EN LA SEDE CENTRAL DE MANEJO GUSTO DEL CALAIS, PROVINCIA COSTAVERDE DEPARTAMENTO CALAIS	PROYECTO DE INVERSIÓN	PEISA	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU-IMARPE	ESECCION	51	51,000	1.467,410	1.577,410	1.204,636	613,884	613,884	0	0	0	0	1,10		
15	26596			MEJORAMIENTO Y ADQUISICION DE SERVICIOS DE DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL, CASCABLANCO DISTRITO DE EL ALTO PUNTA DE CALAIS, PROVINCIA PESQUERA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PEISA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDO PESQUERO	ESECCION	51	65,000	32.045,007	16.022,504	12.322,507	10,154	10,154	10,154	0	0	0	1,10		
16	26329			RENOVACION DE DIAGNOSTICO DE AGUA NATURAL Y DE CARGAS DE AGUAS RESERVAS EN LA CUESTA DE CALAIS INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA INVESTIGACION EN LA LOCALIDAD CALAIS, DISTRITO DE CALAIS, PROVINCIA CALAIS, DEPARTAMENTO CALAIS	INVERSIÓN DE INVERSIÓN	PEISA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION-ITP	ESECCION	51	50,000	1.022,111	828,200	0	828,200	828,200	0	0	0	0	1,10		
17	26573			RENOVACION DE AMBIENTE DE RESERVA EN EL LA CENTRO ESCUELA NUEVO HORIZONTE DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA MANAUS, DEPARTAMENTO COPELO	INVERSIÓN DE INVERSIÓN	PEISA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDO PESQUERO	ESECCION	51	50,000	613,244	613,244	423,204	168,514	168,514	0	0	0	0	1,10		
18	211681			FORALEVAMIENTO DE LA CACENA PRODUCTIVA DE CORDERO DE CALAIS EN EL CENTRO PUEBLO NUEVO CALAIS FAJELA DISTRITO DE CACENA BOLIVAR, PUNTO	PROYECTO DE INVERSIÓN	ACQUIN	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	ESECCION	21	50,000	463,511	56,554	0	72,557	72,557	0	0	0	0	1,10		
19	211682			PROYECTO DEL SISTEMA INFORMACIONAL PARA MANEJO DE FONDOS SOFTWARE DEL ITP	INVERSIÓN DE INVERSIÓN	ACQUIN	PROYECTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION-ITP	ESECCION	51	61,000	1.223,311	1.688,514	0	1.596,757	1.596,757	0	0	0	0	1,10		
20	212542			MEJORAMIENTO INTERIOR DEL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL DE MANAUS, PROVINCIA MANAUS, DISTRITO DE MANAUS	PROYECTO DE INVERSIÓN	PEISA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDO PESQUERO	ESECCION	51	50,000	10.216,556	15.254,101	1.341,956	4.074,101	4.074,101	1.074,101	1.074,101	0	0	0	1,10	
21	212714			OPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL LA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PEISA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	ESECCION	51	50,000	16.731,116	1.223,227	11.211,116	21.722,223	21.565,223	522,554	0	0	0	1,10		



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021 - 2023

OPM de la Entidad: OPM DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 3 de 16

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

ORDEN	CICLO FINANCIERO	CICLO OPERATIVO	CICLO PRESUPUESTAL	NOMBRE PROYECTO	FASE DE INVERSION	FUENTE	MUESTRA PRESUPUESTAL	CALLE DE INVERSION	OCORRER PROYECTO	COSTO	COPORTE ATENDIDO	RECURSOS ASIGNADOS (MILES DE DOL.)	RECURSOS ASIGNADOS (%)	CICLO PROGRAMABLE	PROGRAMACION DEL MONTO DE INVERSION			SALDO PRESUPUESTAL	OPM		
															2021	2022	2023				
21	2021/4			CRUZ CASTRO LA OLAZ PROYECTO TAVES RESERVA TAVES	PROYECTO DE INVERSION	PESEA	FONDEROS	ELECCION	EC	26.30	3671.716	1.200.00	11,841,35	21.951,03	21.230,89	530,624				NO	
22	2021/6			CREACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE MADERA Y LA AGROPECUARIO DE PRODUCTOS DE CACAO, CACAO Y GORRAL, DISTRITO DE TAMBORA, PROVINCIA TAMBORA, GOBIERNO REGIONAL MAHUASHUAY	PROYECTO DE INVERSION	PLANAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION-ITP	ELECCION	EC	71.40	17.000.000	13.000.000	2.477.000	2.477.000	1.662.470	3.446.000				NO	
23	2021/1			MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA FORMA GANADERA NISICOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO ARTESANAL PAPA, DISTRITO Y PROVINCIA DE BATA, REGION HUAYLA	PROYECTO DE INVERSION	PESEA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO- FONDEROS	ELECCION	EC	55.00	14.398.000	11.574.114	1.426.700	556,24	50,000	536,534				NO	
24	2021/8			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NINJA, REGION CAJAMA	PROYECTO DE INVERSION	PESEA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO- FONDEROS	ELECCION	EC	50.00	13.000.000	3.864.700	31,050	3.263,000	11.010,40	30,200				NO	
25	2021/9			CREACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CORDERO Y CALZADO DISTRITO EL ROMERIL, PROVINCIA DE TAMBORA, GOBIERNO REGIONAL MAHUASHUAY	PROYECTO DE INVERSION	PLANAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION-ITP	ELECCION	EC	50.00	14.010.000	8.000.000	1.800,000	3.563,240	2.500,120	601,120	816,000				NO
26	2021/2			CREACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LAS GANADERAS PRODUCTIVAS DEL CAFE, CACAO Y FRUTAS DEL SECTOR AGROPECUARIO, EN LA ZONA DE SAN JUAN, LOCALIDAD DE LINDERO, FRUJO Y ANZO EN EL CANTON DE HUACABAYO, PROVINCIA DE GUAYAS EN EL DPTO. DE PASO	PROYECTO DE INVERSION	PLANAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION-ITP	ELECCION	EC	70.00	24.300.000	14.710.000	6.500,000	1.540,804	1.001,240	634,120	624,100				NO
27	2021/3			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL CENTRO DE FOMOCION TECNOLÓGICA DEL CORDERO, CALZADO Y PRODUCTOS CONJUNTOS (ESTRUCHO) DISTRITO PANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAJA	PROYECTO DE INVERSION	PLANAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION-ITP	ELECCION	EC	70.00	23.044.000	14.041.844	2.500,000	5.602,004	1.600,710	2.402,000	80,710				NO
28	2021/4			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CORDERO EN EL DISTRITO DE LA BARRA DE BELCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSION	PLANAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION-ITP	ELECCION	EC	70.00	10.700.000	5.044.000	4.200,000	1.000,000	65,200	401,000	350,000				NO
29	2021/5			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AVIACION TECNOLOGICA PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA AGROPECUARIA EN LA LOCALIDAD DE ANZURENDO, DISTRITO DE LA BARRA DE BELCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSION	PLANAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION-ITP	ELECCION	EC	70.00	10.000.000	12.048.000	1.500,000	6.170,004	27.000,000	1.001,240	501,600				NO
				PUERTO PESQUERO ARTESANAL BARRA BARRA, DISTRITO DE SAN JUAN, CALZADO, REGION CAJAMA, GOBIERNO REGIONAL PASO PASO	PROYECTO DE INVERSION	PESEA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO- FONDEROS	ELECCION	EC	70.00	42.100.000	20.000.000	2.600.000	1.400,000	2.200,000	2.700,000	1.000,000				NO





CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021 - 2023

CPM de la Entidad: CPM DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 44 de 16

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

PROY.	CODIGO UNOT	ANEXO	CICLO PROY.	NOMBRE INVERSION	TIPO DE INVERSION	FINANCIACION	INSTITUCION FINANCIADORA	ESTADO DE EJECUCION	CANTIDAD PROYECTADA	IMPORTE	COSTO NUBES ACTUALIZADO	COSTO NUBES ACTUALIZADO AL 31/12/2020	IMPORTE 2021	IMPORTE PROYECTADO 2021	PROPAGACION DEL IMPORTE DE INVERSION			CANTIDAD PUESTA EN MARCHA	OBSERVACIONES	
															2021	2022	2023			
31	227614			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CASCANA PRODUCTIVA DE CESTON AGRICO GAZDADO F. PRODUCCION VINO EN EL DISTRITO DE SERRA COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIBA EN EL DEPARTAMENTO AREQUIBA	PROYECTO DE INVERSION	PAGAMENTO GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCION	31	71.200	1.020.250	510.554	350.000	1.050.000	270.000	100.000	280.000	0	NO	
32	227614			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CASCANA PRODUCTIVA DE UNA FALTA Y OREGANO DEL CESTON AGRICO EN EL DISTRITO DE SERRA, PROVINCIA DE S. DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	PROYECTO DE INVERSION	PAGAMENTO GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCION	31	71.200	910.270	514.200	350.000	1.050.000	1.000.000	1.050.000	300.000	0	NO	
33	217590			MEJORAMIENTO Y ADQUISICION DE LA MAQUINA SARTANA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA OCEANICACION DEL GESTOR DEL FARO SALAMAN - DISTRITO DE SULLY - PROVINCIA DE SULLY - REGION AREQUIBA	PROYECTO DE INVERSION	PESEA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDOPES	EJECUCION	31	33.300	9113.200	12.000.000	300.000	1.000.000	1.000.000	500.000	300.000	300.000	0	NO
34	218104			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MAMPALSA, DISTRITO DE SULLY, PROVINCIA DE SULLY, REGION AREQUIBA	PROYECTO DE INVERSION	PESEA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDOPES	EJECUCION	31	33.300	11.400.000	10.000.000	2.000.000	1.000.000	1.000.000	500.000	500.000	500.000	0	NO
35	218104			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SULLY, DISTRITO DE SULLY, PROVINCIA DE SULLY, REGION AREQUIBA	PROYECTO DE INVERSION	PESEA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDOPES	EJECUCION	0	33.300	21.000.000	2.000.000	4.000.000	1.000.000	1.000.000	0	0	0	0	NO
36	218104	102		CREACION DE UN SERVICIO PESQUERO ARTESANAL EN EL DISTRITO DE SULLY, PROVINCIA DE SULLY, DEPARTAMENTO DE SULLY	PROYECTO DE INVERSION	PESEA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDOPES	EJECUCION	0	33.300	34.000.000	20.000.000	1.000.000	3.000.000	3.000.000	500.000	1.000.000	1.000.000	0	NO
37	226610			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CASCANA PRODUCTIVA DE VINO EN EL DISTRITO DE SULLY, PROVINCIA DE SULLY, DEPARTAMENTO DE SULLY	PROYECTO DE INVERSION	PAGAMENTO GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCION	0	71.200	10.000.000	6.000.000	2.000.000	1.000.000	1.000.000	500.000	500.000	0	NO	
38	227590			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LA CASCANA PRODUCTIVA DE CESTON AGRICO EN EL DISTRITO DE SULLY, PROVINCIA DE SULLY, REGION AREQUIBA	PROYECTO DE INVERSION	PAGAMENTO GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCION	0	71.200	10.000.000	6.000.000	2.000.000	1.000.000	1.000.000	500.000	500.000	0	NO	
39	227610			OPERACION DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION TECNOLOGICA EN LA CASCANA PRODUCTIVA DE LOS PRODUCTOS PESCADEROS EN LA REGION AREQUIBA	PROYECTO DE INVERSION	PAGAMENTO GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCION	0	71.200	1.500.000	4.000.000	1.000.000	1.000.000	200.000	1.000.000	200.000	0	NO	
40	227610			APLICACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION TECNOLOGICA EN LA CASCANA PRODUCTIVA DE PRODUCTOS PESCADEROS EN LA REGION AREQUIBA	PROYECTO DE INVERSION	PAGAMENTO GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	EJECUCION	0	71.200	1.500.000	3.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	NO	



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021 - 2023

OPM de la Entidad: OPM DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 5 de 16

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

PROJ.	CODIGO INICI.	CODIGO SUB.	CODIGO PROJ.	NOMBRE INVERSION	TIPO DE INVERSION	FUENTE	ESTABLECIMIENTO PRESUPUESTAL	CICLO DE EJECUCION	ESTADO DE EJECUCION	P.M.	COSTO UNICO ESTIMADO (MIL. S/)	ORIGEN FINANCIADO (MIL. S/)	MONTANTO 2021	MONTANTO PRESUPUESTAL 2021	PROGRAMACION DE BENTOS DE INVERSION			CANTO ACREDITADO (MIL. S/)	OTRO
															2021	2022	2023		
4	22302			MEJORAMIENTO Y OBRAS AJENAS EN LAS RESERVAS DE LA ZONA RIEGADA DE HUANCAVELICA	PROYECTO DE INVERSION	PLANAJEMTO GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO TECNOLOGIA DE LA PRODUCCION-ITP	EJECUCION	C	71500	5593584	2473533	4375000	2595324	539548	371374	371374	1093370	
4	22303			CREACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE CAPE Y OCHO DE SECTOR AGROPECUARIO EN EL TIBAU	PROYECTO DE INVERSION	PLANAJEMTO GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO TECNOLOGIA DE LA PRODUCCION-ITP	EJECUCION	C	69400	1328448	1285811	580000	5435000	1710000	1710000	1710000	1342400	95
4	22305			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO EN LA LOCALIDAD DE AGUILAS, DISTRITO DE CENTRAL, PROVINCIA CONTAMINANTE VALAR, REGION AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	PESEA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO-FOCODESI	EJECUCION	C	65000	2822268	2158655	1750000	2375000	1301700	0	0	142334	90
4	22306			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE, DISTRITO DE ALTO, PROVINCIA DE OASERA, REGION AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	PESEA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO-FOCODESI	EJECUCION	C	65000	1811611	1272071	4350000	2425000	236577	0	0	38351	90
4	22305			CREACION DE SERVICIOS DE PROMOCION DE INNOVACION TECNOLOGICA PARA LA CADENA DE VALOR DE LAS PRODUCTOS TEXTILES DE LOS CARAMELOS QUINONES EN LOS TERRITORIOS DE PUNO AREQUIPA, OCHO, HUANCAVELICA, MADRID Y APURIMAC	PROYECTO DE INVERSION	PLANAJEMTO GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO TECNOLOGIA DE LA PRODUCCION-ITP	EJECUCION	C	64300	2273538	1621768	4200000	1241500	1314697	1470345	237304	34451	90
4	22304			MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE CONCRETO ARMADO DE MUELLE EN EL TERMINO REGISTRO ZONAL PARA OCHO EN LA LOCALIDAD DE PANGLOSS, DISTRITO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA REGIONAL DE OCHO, DEPARTAMENTO PUNO	PROYECTO DE INVERSION	PESEA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO-FOCODESI	FORMULACION Y EJECUCION	D	55000	1300000	151170	1500000	547000	570000	51100	0	0	90
4	22302			CREACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE SECTOR OCHO Y CALAZO ALTO DE SAN RAFAEL DE MAYO DEL DISTRITO DE SAN PROMISLA DE HUANCAVELICA-DEPARTAMENTO DE APUR	PROYECTO DE INVERSION	PLANAJEMTO GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO TECNOLOGIA DE LA PRODUCCION-ITP	EJECUCION	C	65400	1425600	0	2814400	1522000	4360000	1170344	0	1287300	90
4	22303			PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN AGROPECUARIO	PROYECTO DE INVERSION	PLANAJEMTO GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	EJECUCION	C	62300	2146230	5532463	3575000	14517346	2258000	1884000	1	2656384	90
4	22302			PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA	PROYECTO DE INVERSION	PLANAJEMTO GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	EJECUCION	C	62300	12366200	22490000	1573241	6545555	3534000	1244000	1	2844322	90
4	22302			MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE OBSERVACION DEL MANEJO DE RECURSOS ACUICULTURALES, PROVINCIA DE UANCA, DEPARTAMENTO DE LORETO	PROYECTO DE INVERSION	CONVENIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	EJECUCION	C	71500	18117460	21174360	1	3282000	5200000	0	0	0	90
4	22303			MEJORAMIENTO DE LA OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE MANEJO EN PESCA Y AGROPECUARIO	PROYECTO DE INVERSION	PLANAJEMTO GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	EJECUCION	C	71500	18117460	1163000	1470000	3233000	1240411	1000000	1	1701458	90



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021 - 2023

OPM de la Entidad: OPM DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág 5 de 15

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

PROG.	CODIGO PROG.	CODIGO SUBP.	CODIGO INSG.	NOMBRE INVERSION	TIPO DE INVERSION	RUBRO	PLAZA DE PRESUPUESTA	CODIGO INVERSION	ORDEN DE PREVISION	RAN.	COSTO BASES ACTUALIZADO	PREVISION ADJUDICADA	VALOR RECORRIDO	INFORMACION DE ESTADO DE INVERSION			VALOR PENDIENTE	OPM			
														EN EJECUCION	EN LIQUIDACION	EN CANCELACION					
01	20206			GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS PROGRAMAS NACIONALES DE INNOVACION TECNOLÓGICA Y AGRIPECUARIA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	FORMULACION Y EVALUACION	0	7000	204.034	11.553.992	137.744	4.373.849	1.000.000	1.000.000	0	0	0	0	0
02	20207			ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO EN EL AREA DE INVESTIGACION TECNOLÓGICA Y AGRIPECUARIA DE LA ZONA RORAIMA DEL DEPARTAMENTO TAJARA	INVERSIONES EN BIENES	INVESTIGACION	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)	EJECUCION	0	7000	1.084.192	1.084.192	229.578	43.964	43.964	0	0	0	0	0	0
03	20208			ACTIVACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTOS TROPICALES Y AGRIPECUARIA EN LA REGION COSTA, DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE MANAUS	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION (ITP)	EJECUCION	0	7000	16.400.000	12.900.000	1.451.000	1.302.548	88.452	82.210	0	0	0	0	0
04	20243			RENOVACION DE COMPONENTES DE ILUMINACION ELECTRODOMESTICA BASADO EN TECNOLOGIA LED EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA RORAIMA DEL DEPARTAMENTO TAJARA, LOS COMARCAS EN LA LOCALIDAD LOS CHASANKI, DISTRITO DE LOS CHASANKI, PROVINCIA TAJARA, DEPARTAMENTO TAJARA	INVERSIONES EN BIENES	PESEA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL (FONDERO)	EJECUCION	0	7000	1.000.000	81.000	2.471.500	30.000	30.000	0	0	0	0	0	0
05	20244			RENOVACION DE COMPONENTES DE ILUMINACION ELECTRODOMESTICA BASADO EN TECNOLOGIA LED EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA RORAIMA DEL DEPARTAMENTO TAJARA, DISTRITO DE PASAJAY, PROVINCIA TAJARA, DEPARTAMENTO TAJARA	INVERSIONES EN BIENES	PESEA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL (FONDERO)	EJECUCION	0	7000	500.000	41.700	700.000	17.500	17.500	0	0	0	0	0	0
06	20245			RENOVACION DE COMPONENTES DE ILUMINACION ELECTRODOMESTICA BASADO EN TECNOLOGIA LED EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA RORAIMA DEL DEPARTAMENTO TAJARA, DISTRITO DE PASAJAY, PROVINCIA TAJARA, DEPARTAMENTO TAJARA	INVERSIONES EN BIENES	PESEA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL (FONDERO)	EJECUCION	0	7000	1.000.000	11.700	1.000.000	8.200	8.200	0	0	0	0	0	0
07	20246			RENOVACION DE COBERTURA DE COBERTURA EN EL AREA RORAIMA DEL DEPARTAMENTO TAJARA, DISTRITO DE SAN ALFONSO, PROVINCIA TAJARA, DEPARTAMENTO TAJARA	INVERSIONES EN BIENES	PESEA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL (FONDERO)	EJECUCION	0	7000	400.000	5.200	14.000	8.000	8.000	0	0	0	0	0	0
08	20248			CONSTRUCCION DE CASA RESIDENCIAL EN EL CANTON AGUAYAN, DISTRITO DE SAN ALFONSO, PROVINCIA TAJARA, DEPARTAMENTO TAJARA	INVERSIONES EN BIENES	PESEA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL (FONDERO)	EJECUCION	0	7000	100.000	100.000	67.000	100.000	100.000	0	0	0	0	0	0
09	20249			RENOVACION DE COBERTURA EN EL AREA RORAIMA DEL DEPARTAMENTO TAJARA, DISTRITO DE SAN ALFONSO, PROVINCIA TAJARA, DEPARTAMENTO TAJARA	INVERSIONES EN BIENES	PESEA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL (FONDERO)	EJECUCION	0	7000	1.000.000	107.500	1.000.000	70.000	70.000	0	0	0	0	0	0



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021 - 2023

OPM de la Entidad: OPM DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 7 de 15

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

PROYECTO	CÓDIGO PROYECTO	CÓDIGO FONDO	CÓDIGO FONDO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CÓDIGO DE INVERSIÓN	CÓDIGO DE FONDO	TIPO DE INVERSIÓN	CATEGORÍA DE INVERSIÓN	CÓDIGO DE PROYECTO	CÓDIGO FONDO	CÓDIGO FONDO	CÓDIGO FONDO	CÓDIGO FONDO	RESUMEN DEL ANTO DE INVERSIÓN			CÓDIGO PROYECTO	CÓDIGO FONDO	
														2021	2022	2023			
5	20202			PEQUEÑO ARTESANO, DAN INGRESO EN LA LOCALIDAD SAN ANDRÉS, DISTRITO DE SAN ANDRÉS, PROVINCIA PUEBLO, DEPARTAMENTO CAJAMA	INVERSIONES CAJAMA	PEQUENA	FOFONDOS	2. EDUCACION	3	7000	1.712.000	87.000	127.000	73.000	81.000	20.000	0	0	0
6	20203			CONSTRUCCION DE COBERTURA EN LA COMUNIDAD RURAL PEQUEÑO ARTESANO, EL AGRODISTRITO DE LOS ORANOS, PROVINCIA TAMBORA, DEPARTAMENTO PUNO	INVERSIONES CAJAMA	PEQUENA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL - FOFONDOS	3. EDUCACION	3	7000	69.000	20.000	37.000	44.000	44.000	0	0	0	0
8	20209			ADQUISICION DE NETWORKING SOBRE DATA CENTER, EXPOSICION EN EL PLANTACION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION EN LA LOCALIDAD SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA URUBI, DEPARTAMENTO TACNA	INVERSIONES CAJAMA	PLAZAMIENTO, OBTENCIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL - FOFONDOS	3. EDUCACION	3	7000	2.110.000	270.000	0	1.840.000	1.840.000	0	0	0	0
12	20210			ADQUISICION DE AUMENTO DE CAPACIDAD PARA INSTALACION DE REFRIGERACION EN EL EQUIPO DE FOMENTO EN EL CENTRO AGROPECUARIO EN LA LOCALIDAD SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA URUBI, DEPARTAMENTO TACNA	INVERSIONES CAJAMA	PEQUENA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL - FOFONDOS	3. EDUCACION	3	7000	78.000	62.000	0	16.000	16.000	0	0	0	0
13	20211			ADQUISICION DE EQUIPO REFRIGERACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION EN EL CENTRO DE INNOVACION TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA RURAL EN LA LOCALIDAD CALLE, DISTRITO DE CALLE, PROVINCIA OROYLAJA, GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	INVERSIONES CAJAMA	PLAZAMIENTO, OBTENCIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL - FOFONDOS	3. EDUCACION	3	7000	1.122.000	0	1.122.000	1.122.000	1.122.000	0	0	0	0
14	20213			ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO EN EL CENTRO DE INVESTIGACION DESARROLLO, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA POBLACION EN LA LOCALIDAD CALLE, DISTRITO DE CALLE, PROVINCIA OROYLAJA, GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	INVERSIONES CAJAMA	PLAZAMIENTO, OBTENCIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL - FOFONDOS	3. EDUCACION	3	7000	2.355.000	190.000	0	2.165.000	2.165.000	0	0	0	0
15	20216			REVISACION DE USOS DE CONCRETO Y MUEBLE EN EL CENTRO AGROPECUARIO PEQUEÑO ARTESANO DE CHIBETE EN LA LOCALIDAD CHIBETE, DISTRITO DE CHIBETE, PROVINCIA OYOTA, DEPARTAMENTO AYACAHUANO	INVERSIONES CAJAMA	PEQUENA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL - FOFONDOS	3. EDUCACION	3	7000	1.870.000	122.000	0	1.748.000	1.748.000	0	0	0	0
15	20217			REVISACION DE USOS DE CONCRETO Y MUEBLE EN EL CENTRO AGROPECUARIO PEQUEÑO ARTESANO EN LA LOCALIDAD SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA URUBI, DEPARTAMENTO TACNA	INVERSIONES CAJAMA	PEQUENA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL - FOFONDOS	3. EDUCACION	3	7000	1.862.000	0	0	1.862.000	1.862.000	0	0	0	0



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021 - 2023

CPM de la Estrat. CPM del MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Fig. 8 de 16

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

PROY.	CODIGO UNICO	CODIGO CDA	CODIGO FICG	NOMBRE INVERSION	TIPO DE INVERSION	NACION	NOMBRE PROYECTO	TIPO DE INVERSION	ORIGEN DE PRESUPUESTO	VALOR	COPORTE ACTUALIZADO (%)	EFECTIVACION ACUMULADA HASTA EL 31 DE ABRIL DE 2021	VALOR PROYECTADO	VALOR PROGRAMABLE	PROGRAMACION DE EJECUCION PRESUPUESTAL			ESTADO PRESUPUESTAL	OTROS			
															2021	2022	2023					
66	205461			UNIVERSIDAD LA LIBERTAD	INVERSIONES OBRAS	PERU	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-PECUARIO	ELECCION	0	10.00	1.01283	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	NO	
67	205462			RECONSTRUCCION DE BARRIO PERUANO EN VARIOS EN LA COMUNA DE PESQUERO ARTESANAL LOS CHALIS EN LA LOCALIDAD LOS CHALIS, DISTRITO DE SANANCO, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES OBRAS	PERU	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-PECUARIO	FORMULACION Y EVALUACION	0	10,00	50,000	1,00	0,00	46,740	46,740	0	0	0	0	0	NO	
68	205463			RECONSTRUCCION DE OBRAS EN EL BARRIO DE SANANCO EN LA COMUNA DE SANANCO, DISTRITO DE SANANCO, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES OBRAS	PERU	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-PECUARIO	ELECCION	0	10,00	24,120	0,00	16,420	0,00	0,00	0	0	0	0	0	NO	
69	205464			CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL BARRIO DE SANANCO EN LA COMUNA DE SANANCO, DISTRITO DE SANANCO, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES OBRAS	PERU	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-PECUARIO	ELECCION	0	10,00	10,100	0,00	20,000	0,00	0,00	0	0	0	0	0	NO	
70	205465			CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL BARRIO DE SANANCO EN LA COMUNA DE SANANCO, DISTRITO DE SANANCO, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES OBRAS	PERU	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-PECUARIO	ELECCION	0	10,00	10,200	0,00	20,000	0,00	0,00	0	0	0	0	0	NO	
71	205466			RECONSTRUCCION DE OBRAS EN EL BARRIO DE SANANCO EN LA COMUNA DE SANANCO, DISTRITO DE SANANCO, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES OBRAS	PERU	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-PECUARIO	ELECCION	0	10,00	50,000	0,00	20,000	10,000	10,000	0	0	0	0	0	NO	
72	205467			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA EL DESARROLLO DE OBRAS PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTOS DE LA CATERINA DURANTE PARA UNO DISTRITO DE SANANCO PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	PERU	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	ELECCION	0	10,00	6.000.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	NO	
73	205468			RECONSTRUCCION DE OBRAS EN EL BARRIO DE SANANCO EN LA COMUNA DE SANANCO, DISTRITO DE SANANCO, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES OBRAS	PERU	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-PECUARIO	ELECCION	0	10,00	5.000.000	0,00	1.000.000	0,00	0,00	0	0	0	0	0	NO	
74	205469			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LOS PRODUCTOS PRODUCTIVAS DE LA CATERINA DURANTE PARA UNO DISTRITO DE SANANCO PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	PERU	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	ELECCION	0	10,00	1.000.000	0,00	2.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	0	0	0	NO
75	205470			INSTALACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LOS PRODUCTOS PRODUCTIVAS DE LA CATERINA DURANTE PARA UNO DISTRITO DE SANANCO PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	PERU	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-PECUARIO	ELECCION	0	10,00	20.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	NO	



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021 - 2023

OPM de la Entidad, OPM DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 9 de 16

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

PROY.	CÓDIGO PROY.	CÓDIGO SUBPROY.	CÓDIGO PROY.	NOMBRE INVERSIÓN	UNIDAD INVERSIÓN	FUNCIÓN	PRESUPUESTO	CICLO INVERSIÓN	MÓDULO INVERSIÓN	PLAZO INVERSIÓN	PLAZO INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN	DISTRIBUCIÓN DEL MONTO DE APLICACIÓN			ESTADO PRESUPUESTARIO	OBSERVACIONES		
															2021	2022	2023				
16	34302			ADMINISTRATIVA Y AMBIENTE URBANO PARA PRESTACION DE SERVICIOS A PESQUEROS EN EL LUGAR DE BARRIO EN EL DISTRITO DE CHIMAY, PROVINCIA DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES URBANAS	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL - FONDERO	ELECCION	0	65.000	0	65.000	0	0	0	65.000	0	0	0	NO	
16	34303			ADQUISICION DE OTRO DE MULTIMEDIA AMBIENTE URBANO PARA PRESTACION DE SERVICIOS A PESQUEROS EN EL LUGAR DE BARRIO EN EL DISTRITO DE CHIMAY, PROVINCIA DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES URBANAS	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL - FONDERO	ELECCION	0	65.000	0	65.000	0	0	0	65.000	0	0	0	NO	
17	34307			ADQUISICION DE OTRO DE MULTIMEDIA AMBIENTE URBANO PARA PRESTACION DE SERVICIOS A PESQUEROS EN EL LUGAR DE BARRIO EN EL DISTRITO DE CHIMAY, PROVINCIA DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES URBANAS	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL - FONDERO	ELECCION	0	65.000	0	65.000	0	0	0	65.000	0	0	0	NO	
17	34308			ADQUISICION DE OTRO DE MULTIMEDIA AMBIENTE URBANO PARA PRESTACION DE SERVICIOS A PESQUEROS EN EL LUGAR DE BARRIO EN EL DISTRITO DE CHIMAY, PROVINCIA DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES URBANAS	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL - FONDERO	ELECCION	0	65.000	0	65.000	0	0	0	65.000	0	0	0	NO	
17	34309			ADQUISICION DE OTRO DE MULTIMEDIA AMBIENTE URBANO PARA PRESTACION DE SERVICIOS A PESQUEROS EN EL LUGAR DE BARRIO EN EL DISTRITO DE CHIMAY, PROVINCIA DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES URBANAS	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL - FONDERO	ELECCION	0	65.000	0	65.000	0	0	0	65.000	0	0	0	NO	
17	34310			ADQUISICION DE OTRO DE MULTIMEDIA AMBIENTE URBANO PARA PRESTACION DE SERVICIOS A PESQUEROS EN EL LUGAR DE BARRIO EN EL DISTRITO DE CHIMAY, PROVINCIA DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES URBANAS	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL - FONDERO	ELECCION	0	65.000	0	65.000	0	0	0	65.000	0	0	0	NO	
18	34701			ADQUISICION DE OTRO DE MULTIMEDIA AMBIENTE URBANO PARA PRESTACION DE SERVICIOS A PESQUEROS EN EL LUGAR DE BARRIO EN EL DISTRITO DE CHIMAY, PROVINCIA DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES URBANAS	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL - FONDERO	ELECCION	0	65.000	0	65.000	0	0	0	65.000	0	0	0	NO	
19	34702			RENOVACION DE EQUIPO DE OFICINAS DE ATENCION AL CLIENTE EN EL DISTRITO DE CHIMAY, PROVINCIA DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	INVERSIONES URBANAS	PLANIFICACION, GESTION Y SERVICIOS DE CONSUMIDORES	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL - FONDERO	ELECCION	0	65.000	0	65.000	0	0	0	65.000	0	0	0	NO	



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021 - 2023

OPM de la Entidad: OPM DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 10 de 16

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

PROY.	CODIGO PROY.	CATEGORIA	OTRO PROY.	NOMBRE PROYECTO	TIPO DE INVERSION	FUNCION	REGION DE PRESUPUESTAL	NOMBRE DE INVERSION	ESPECIE DE INVERSION	FONTO	DESTINARIO ACTUALIZADO	DEBERIA ASIGNARSE EN EL 2021	VALOR PROYECTADO	VALOR PROVISORIO	PROGRAMACION DE AÑOS DE INVERSION			VALOR PROVISORIO	OTRO		
															2021	2022	2023				
11	201901			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO ACUICOLA NEPOMU PARA DISTRITO DE NIJA - PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO GENERAL Y RESERVA DE CONTINGENCIA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDERPE	ELECCION	E	15.00	23.48.007	1	1.000.000	23.48.007	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	12.146.07	NO	
23	201904			CREACION SERVICIOS DEL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL PACAYARI NIJA - DISTRITO DE PACAYARI - PROVINCIA DE PACAYARI - REGION LA Libertad	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDERPE	ELECCION	E	15.00	01.05.04	26.01	2.477.000	01.05.125	2.477.000	1.000.000	800.000	800.000	24.771.216	NO	
34	201903			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CHIMAYO, DISTRITO DE CHIMAYO, PROVINCIA DE HUANCA, REGION LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDERPE	ELECCION	E	14.00	10.10.102	1.02.00	4.000.000	10.10.100	4.000.000	400.000	1	99.210	NO		
35	201906			MEJORAMIENTO GENERAL PESQUERO ARTESANAL NIJA LA PISCALINA LA PANTA PARA BANCAL - DISTRITO DE NIJA - PROVINCIA DE CAJUMAYO - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDERPE	FORMULACION Y EVALUACION	E	15.00	14.01.002	4.00	50.000	10.08.001	1.000.000	1.700.000	4.000.000	2.000.000	2.000.000	NO	
38	201902			MEJORAMIENTO SERVICIOS DEL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL LA GRAN CANCHA DISTRITO DE PACAYARI - PROVINCIA DE PACAYARI - REGION TACNA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDERPE	ELECCION	E	17.00	10.02.010	0.00	0	0.000.000	0.000	100.000	1	10.000.000	NO		
39	201904			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO ACUICOLA NIJA NIJA - DISTRITO DE SAN JUAN NIJA NIJA - PROVINCIA DE NIJA NIJA - REGION CAJUMAYO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO GENERAL Y RESERVA DE CONTINGENCIA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDERPE	ELECCION	E	15.00	10.05.005	1.00	300.000	10.05.100	1.000.000	1.000.000	1	1	NO		
41	201902			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE REGISTRO CONTROL SANITARIO Y LICENCIADO PARA PRODUCTOS DE LA PESCA ACUICOLA Y PRODUCTOS DE TACNA - REGION TACNA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	ORGANISMO NACIONAL DE CONTROL PESQUERO - SANITARIO	FORMULACION Y EVALUACION	E	11.00	21.08.040	07.00	1.400.000	07.02.000	2.000.000	1	1	17.000.000	NO		
43	201906			MEJORAMIENTO SERVICIOS DEL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL PUERTO HUANAY DISTRITO DE HUANAY - PROVINCIA DE HUANAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDERPE	ELECCION	E	17.00	10.02.010	2.00.00	700.000	10.02.000	2.000.000	1.170.000	1	1	NO		
49	201906			CREACION DE SERVICIOS DEL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL LA GRAN CANCHA NIJA NIJA - DISTRITO DE NIJA NIJA - PROVINCIA DE NIJA NIJA - DEPARTAMENTO DE NIJA NIJA	PROYECTO DE INVERSION	PESCA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDERPE	FORMULACION Y EVALUACION	E	15.00	21.09.010	1.00.00	1.500.000	21.09.000	2.000.000	2.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	6.000	NO
51	201903			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION TECNOLOGICA NIJA NIJA - DESARROLLO DE LA PESCA PRODUCTIVA ACUICOLA EN LA UNIDAD TECNICA NIJA NIJA - DISTRITO DE NIJA NIJA - PROVINCIA DE NIJA NIJA - DEPARTAMENTO DE NIJA NIJA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO GENERAL Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - ITP	ELECCION	E	15.00	7.04.005	7.00.00	20.000	7.11.000	1.000.000	2.000.000	2.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	NO



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021 - 2023

OPM de la Empresa OPM DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 11 de 15

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

PROY.	NOMBRE DEL PROYECTO	CATEGORIA	ETAPA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	TIPO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE INVERSION	SECTOR DE INVERSION	ESTADO	MONTANTO ESTIMADO (M\$)	MONTANTO ASIGNADO (M\$)	MONTANTO EJECUTADO (M\$)	PROGRAMA DE INVERSION			MONTANTO EJECUTADO (M\$)	ESTADO	
														2021	2022	2023			
11	22671			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PRODUCTORES ASOCIADOS EN LA ZONA URBANA GENERAL DEL DISTRITO PROVINCIA DE BOLIVIA REGION CALA	PROYECTO DE INVERSION	FINANCIAMIENTO SECT. Y RESERVA DE CONTINGENCIA	PROYECTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION-CP	EJECUCION	E	1042	103434	0	103434	103434	0	0	0	103434	NO
12	22644			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PRODUCTORES ASOCIADOS EN LA ZONA URBANA GENERAL DEL DISTRITO PROVINCIA DE BOLIVIA REGION CALA	PROYECTO DE INVERSION	FINANCIAMIENTO SECT. Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MANEJO DE LA PRODUCCION	EJECUCION	E	752	100000	100000	100000	100000	0	0	0	100000	NO
14	22633			PRESTACION DE SERVICIOS DE DESARROLLO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA URBANA GENERAL DEL DISTRITO PROVINCIA DE BOLIVIA REGION CALA	PROYECTO DE INVERSION	FINANCIAMIENTO SECT. Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MANEJO DE LA PRODUCCION	EJECUCION	E	752	100000	100000	100000	100000	0	0	0	100000	NO
15	22632			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PRODUCTORES ASOCIADOS EN LA ZONA URBANA GENERAL DEL DISTRITO PROVINCIA DE BOLIVIA REGION CALA	PROYECTO DE INVERSION	FINANCIAMIENTO SECT. Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANIZACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PRODUCTORES ASOCIADOS EN LA ZONA URBANA GENERAL DEL DISTRITO PROVINCIA DE BOLIVIA REGION CALA	EJECUCION	E	752	100000	100000	100000	100000	0	0	0	100000	NO
16	22746			CREACION DE SERVICIOS DE PROMOCION DE INNOVACION TECNOLÓGICA PARA LA ZONA URBANA GENERAL DEL DISTRITO PROVINCIA DE BOLIVIA REGION CALA	PROYECTO DE INVERSION	FINANCIAMIENTO SECT. Y RESERVA DE CONTINGENCIA	AGRICULTURA TECNOLÓGICA DE LA PRODUCCION-CP	EJECUCION	E	742	100000	100000	100000	100000	0	0	0	100000	NO
17	22677			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PRODUCTORES ASOCIADOS EN LA ZONA URBANA GENERAL DEL DISTRITO PROVINCIA DE BOLIVIA REGION CALA	PROYECTO DE INVERSION	FINANCIAMIENTO SECT. Y RESERVA DE CONTINGENCIA	PROYECTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION-CP	EJECUCION	E	742	70000	70000	70000	70000	0	0	0	70000	NO
18	22678			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PRODUCTORES ASOCIADOS EN LA ZONA URBANA GENERAL DEL DISTRITO PROVINCIA DE BOLIVIA REGION CALA	PROYECTO DE INVERSION	FINANCIAMIENTO SECT. Y RESERVA DE CONTINGENCIA	AGRICULTURA TECNOLÓGICA DE LA PRODUCCION-CP	EJECUCION	E	752	100000	100000	100000	100000	0	0	0	100000	NO
19	22722			MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PRODUCTORES ASOCIADOS EN LA ZONA URBANA GENERAL DEL DISTRITO PROVINCIA DE BOLIVIA REGION CALA	PROYECTO DE INVERSION	FINANCIAMIENTO SECT. Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PRODUCTORES ASOCIADOS EN LA ZONA URBANA GENERAL DEL DISTRITO PROVINCIA DE BOLIVIA REGION CALA	FORMACION Y EVALUACION	E	600	100000	100000	100000	100000	0	0	0	100000	NO
20	22670			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PRODUCTORES ASOCIADOS EN LA ZONA URBANA GENERAL DEL DISTRITO PROVINCIA DE BOLIVIA REGION CALA	PROYECTO DE INVERSION	FINANCIAMIENTO SECT. Y RESERVA DE CONTINGENCIA	PROYECTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION-CP	EJECUCION	F	600	100000	100000	100000	100000	0	0	0	100000	NO
21	22671			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PRODUCTORES ASOCIADOS EN LA ZONA URBANA GENERAL DEL DISTRITO PROVINCIA DE BOLIVIA REGION CALA	PROYECTO DE INVERSION	FINANCIAMIENTO SECT. Y RESERVA DE CONTINGENCIA	PROYECTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION-CP	EJECUCION	F	600	100000	100000	100000	100000	0	0	0	100000	NO





CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021 - 2023

CPM de la Entidad: CPM DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 12 de 16

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

PROYECTO	CÓDIGO PROYECTO	CÓDIGO SUBPROYECTO	CÓDIGO ACTIVIDAD	NOMBRE SUBPROYECTO	TIPO DE INVERSION	FUNCIÓN	ENTIDAD FINANCIERA	MODO DE INVERSION	TIPO DE PRECACION	ANOS	COSTO OPERATIVO ESTIMADO	RECURSOS ASIGNADOS (MIL SOLES)	INICIADO	CUMPLIDO	INFORMACION DE LA OBLIGACION			SOLICITUD DE PAGOS	ESTADO			
															2021	2022	2023					
11	11004			IA	PROYECTO DE INVERSION	PESEA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-PECUARIO	ELECCION	F	11.00	1.00.00	0	0	0	0	0	0	0	0	154.00	NO	
12	12005			MEJORAMIENTO SERVICIOS DEL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE PUNTO VISTO DEPARTAMENTO DE TACNA - PROMOCION DE CENTRALIZACION Y ELABORACION DE PRODUCTOS	PROYECTO DE INVERSION	PESEA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-PECUARIO	ELECCION	F	14.00	10.00.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NO
13	13014			OPERACION SERVICIOS DEL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL EN LA RANCHERIA CENTRO AVIAZO DE PUNTAJA - DISTRITO DE PUNTAJA - PROMOCION DE UNIDAD PRODUCTIVA	PROYECTO DE INVERSION	PESEA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-PECUARIO	ELECCION	F	10.00	20.00.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NO
14	14009			OPERACION DE LA SEDE INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE PRODUCCION Y FOMENTO DEL DISTRITO DE CAJAS - PROMOCION DE UNIDAD PRODUCTIVA - DEPARTAMENTO DE LA O	PROYECTO DE INVERSION	PLANAMIENTO, GESTION Y RESPALDO CONTINGENCIA	INSTITUTO DE LA PRODUCCION	FORMULACION Y EVALUACION	F	11.00	10.00.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NO
15	15008			OPERACION DE SERVICIOS TECNICO-ASISTENCIALES EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR PESQUERO EN EL DISTRITO DE PUNTO VISTO - PROMOCION DE UNIDAD PRODUCTIVA - DEPARTAMENTO DE TACNA	PROYECTO DE INVERSION	PLANAMIENTO, GESTION Y RESPALDO CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION - TP	FORMULACION Y EVALUACION	F	10.00	10.00.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NO
16	16015			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE FISCALIA GENERAL CONTABLE Y DE REGISTRO PARA PRODUCTOS DE LA PESCA ACUICOLA EN EL DISTRITO DE NUEVO GABRIEL - PROMOCION DE UNIDAD PRODUCTIVA - DEPARTAMENTO DE TACNA	PROYECTO DE INVERSION	PESEA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-PECUARIO	FORMULACION Y EVALUACION	F	10.00	10.00.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NO
17	17019			CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO, CERRAJES, BARRAS Y BARRILLOS PARA SERVICIOS DE REGISTRO Y SERVICIOS DE REGISTRO EN EL DISTRITO DE PUNTO VISTO - PROMOCION DE UNIDAD PRODUCTIVA - DEPARTAMENTO DE TACNA	PROYECTO DE INVERSION	PESEA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-PECUARIO	FORMULACION Y EVALUACION	F	10.00	10.00.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NO
18	18017			MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL LABORATORIO DE GRANDES BARRAS DE LA DIFUSION DE INVESTIGACIONES DEL INIA PARA LA AMPLIACION Y CALIBRACION DE BARRAS DE PESCA DE VESICULAS, MODALIDAD DISTRITO DE SAN BOLA - PROMOCION DE UNIDAD PRODUCTIVA - DEPARTAMENTO DE LA O	PROYECTO DE INVERSION	INDUSTRIA	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-PECUARIO	FORMULACION Y EVALUACION	F	11.00	10.00.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NO
19	19022	191		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE CENTRAL DEL MAPPE CALAO DEL DISTRITO DE CALAO - PROMOCION DE UNIDAD PRODUCTIVA - DEPARTAMENTO DE CALAO	PROYECTO DE INVERSION	PLANAMIENTO, GESTION Y RESPALDO CONTINGENCIA	INSTITUTO DE MAR DEL PERU - MAPPE	FORMULACION Y EVALUACION	F	10.00	10.00.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NO
20	20018			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE MAPPE TAMBAYES DISTRITO DE	PROYECTO DE INVERSION	PLANAMIENTO, GESTION Y RESPALDO CONTINGENCIA	INSTITUTO DE MAR DEL PERU - MAPPE	FORMULACION Y EVALUACION	F	10.00	10.00.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NO



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021 - 2023

CPM de la Estrat. OPAN del MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Pág. 15 de 19

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

PROG.	CÓDIGO PROYECTO	CÓDIGO SUBPROYECTO	CÓDIGO ACTIVIDAD	NOMBRE MUNICIPAL	TIPO DE INVERSIÓN	ÁREA	ESTABLECIMIENTO DESTINATARIO	SECTOR DE ACTIVIDAD	ORIGEN DE FINANCIACIÓN	AÑO	MONTANTO ESTIMADO (MIL N.S.)	CANTIDAD DE EQUIPOS Y MATERIALES (MIL N.S.)	MONTANTO PROBABLE (MIL N.S.)	MONTANTO DE BANCOS DE INVERSIÓN			ESTADO DE EJECUCIÓN	OTROS
														FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN		
02	02021			COMPRO - REGIONAL DE CONSULTA Y ENTRENAMIENTO DE CAPACES	PROYECTO DE INVERSIÓN	CONEXIÓN	INSTITUTO DE MAR DEL PERU - IMAPE	FORMACIÓN Y CALIFICACIÓN	F	2022	20.000	0	20.000	0,000	0,000	0,000	0	NO
03	03033			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE MANEJO DE CUARENTENAS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ALOAJE	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO DE MAR DEL PERU - IMAPE	FORMACIÓN Y CALIFICACIÓN	F	2022	14.000	0	14.000	0,000	0,000	0,000	0	NO
03	03040	034		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE MANEJO DE CUARENTENAS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - PROVINCIA DE SANTA ROSA - DEPARTAMENTO DE CONSULTA - DEPARTAMENTO DE MANEJO DE CUARENTENAS	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO DE MAR DEL PERU - IMAPE	FORMACIÓN Y CALIFICACIÓN	F	2022	14.000	0	14.000	0,000	0,000	0,000	0	NO
03	03102	033		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE MANEJO DE CUARENTENAS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMA - DEPARTAMENTO DE MANEJO DE CUARENTENAS	PROYECTO DE INVERSIÓN	PECSA	ASOCIACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y FONDOS	FORMACIÓN Y CALIFICACIÓN	F	2022	20.000	0	20.000	0,000	0,000	0,000	0	NO
04	041	041		PREVENCIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO RURAL DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMA - DEPARTAMENTO DE MANEJO DE CUARENTENAS	PROYECTO DE INVERSIÓN	PECSA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y FONDOS	CEA	H	2022	20.000	0	20.000	0,000	0,000	0,000	0	NO
06	061	061		PROGRAMA DE COMERCIO INTERNO A NIVEL NACIONAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	CEA	H	2022	200.000	0	200.000	0,000	0,000	0,000	0	NO
05	051	051		MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO RURAL DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - PROVINCIA DE TAYAHUAN - DEPARTAMENTO DE PLAN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PECSA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y FONDOS	CEA	H	2022	20.000	0	20.000	0,000	0,000	0,000	0	NO
07	0704			MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE MANEJO DE CUARENTENAS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMA - DEPARTAMENTO DE MANEJO DE CUARENTENAS	PROYECTO DE INVERSIÓN	PECSA	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y FONDOS	CEA	H	2022	10.000	10.000	10.000	0,000	0,000	0,000	0	NO
08	081	081		REVISIÓN DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE MANEJO DE CUARENTENAS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMA - DEPARTAMENTO DE MANEJO DE CUARENTENAS	INVERSIÓN DE CAPITAL	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	CEA	H	2022	1.000	0	1.000	0,000	0,000	0,000	0	NO
08	082	082		REVISIÓN DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMA - DEPARTAMENTO DE MANEJO DE CUARENTENAS	INVERSIÓN DE CAPITAL	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	CEA	H	2022	1.000	0	1.000	0,000	0,000	0,000	0	NO



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021 - 2023

OPM de la Entidad: OPM DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 14 de 16

Nº de Gobierno: 006 ERHS/INACIONAL

Nº	CÓDIGO DE PROYECTO	CÓDIGO DE SUBPROYECTO	CÓDIGO DE ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLANEACIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE BARRIOS	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	AÑO	COMPROMISO PRESUPUESTAL 2021	DEBERÁN ACABARSE EN 2021	VALOR ESTIMADO	VALOR PROGRAMABLE 2021	EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN			VALOR PRESUPUESTAL 2021	OPM	
															2021	2022	2023			
03				MEJORAMIENTO Y APLICACIÓN DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS PROCESADOS DE FRUTOS Y HORTALIZAS COMO: FRUTOS INMADUROS, BROSQUILLOS, CITE, AGROINDUSTRIAL, GRAMÍNEA, PALANCA DEL CENTRO DE LA LAGUNA - REGION DE SICHUAN - DEPARTAMENTO DE AZUAY	PROYECTO DE INVERSIÓN	AGRICULTURA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	CEA	H	2022	1.000.000	0	0	1.000.000	1.000.000	0	0	0	1.000.000	NO
04				OPTIMIZACIÓN DEL PAQUETE EQUIPAMIENTO, CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL COMERCIO DE VINO Y ACEITE DE GIRASOL, PROVINCIA DE GUAYAS, PUEBLO Y COMARCADO DE JACAHU	INVERSIÓN DE CAPITAL	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	CEA	H	2022	1.000.000	0	0	1.000.000	1.000.000	0	0	0	1.000.000	NO
05				PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	PROGRAMA DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	CEA	H	2022	26.950.000	0	0	26.950.000	26.950.000	0	0	0	26.950.000	NO
06				PROGRAMA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PESCA AGUICOLA	PROGRAMA DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	CEA	H	2022	16.350.000	0	0	16.350.000	16.350.000	0	0	0	16.350.000	NO
07				ESTRATEGIA DE SUPERVISIÓN CONTRA LA ABUSIVA FISCAL, CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LANA - DEPARTAMENTO DE LANA	PROMOCIÓN DE INVERSIÓN	AGRICULTURA	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	CEA	H	2022	2.000.000	0	0	2.000.000	2.000.000	0	0	0	2.000.000	NO
08				MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS AGROPECUARIAS EN LA REGION DEL CENTRO DE LA SIERRA - REGION DE MORONA BINTI - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	CEA	H	2022	2.000.000	0	0	2.000.000	2.000.000	0	0	0	2.000.000	NO
09				MEJORAMIENTO Y APLICACIÓN DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS PROCESADOS DE FRUTOS Y HORTALIZAS COMO: FRUTOS INMADUROS, BROSQUILLOS, CITE, AGROINDUSTRIAL, GRAMÍNEA, PALANCA DEL CENTRO DE LA LAGUNA - REGION DE SICHUAN - DEPARTAMENTO DE AZUAY	PROYECTO DE INVERSIÓN	AGRICULTURA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	CEA	H	2022	1.000.000	0	0	1.000.000	1.000.000	0	0	0	1.000.000	NO
10				MEJORAMIENTO Y APLICACIÓN DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS PROCESADOS DE FRUTOS Y HORTALIZAS COMO: FRUTOS INMADUROS, BROSQUILLOS, CITE, AGROINDUSTRIAL, GRAMÍNEA, PALANCA DEL CENTRO DE LA LAGUNA - REGION DE SICHUAN - DEPARTAMENTO DE AZUAY	PROYECTO DE INVERSIÓN	AGRICULTURA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	CEA	H	2022	1.000.000	0	0	1.000.000	1.000.000	0	0	0	1.000.000	NO



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021 - 2023

OPM de la Entidad: OPM DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 15 de 16

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

PROY.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO OEA	CÓDIGO PROY.	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	UBICACIÓN	RESOLUCIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO INVERSIÓN	PREVISTA PRESUPUESTAL	PUNTO	SOCIOINVERSIÓN ACTUALIZADO	DESBORO ADELANTADO (MIL N. 000)	PUNTO	SALDO PROGRAMADO (MIL N. 000)	PROGRAMA DE SECTOR DE INVERSIÓN			SALDO PRESUPUESTAL	OPEM
															2021	2022	2023		
109		2021		MEJORAMIENTO Y APLICACIÓN DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CASCANA DE VALLES DE LOS RIOS DE LA LEÑA Y PRODUCTOS PROCESADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS (PROYECTO) - MANIFIESTA AGROPECUARIO Y MANIFIESTA AGROPECUARIO TECNICA DE AGUA CALIENTE DE OCHOA DE DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE CHUQUIBAMBIA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	INDUSTRIA	RESOLUCIÓN MINISTERIO DE LA PRODUCCION-IT	OEA	H	69.000	0.000.000	0	0	3.261.700	1.074.000	1.854.000	60.000	0	NO
110		1924		MEJORAMIENTO Y APLICACIÓN DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CASCANA DE VALLES DE PRODUCTOS PROCESADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS (PROYECTO) - MANIFIESTA AGROPECUARIO Y MANIFIESTA AGROPECUARIO TECNICA DE AGUA CALIENTE DE OCHOA DE DISTRITO DE OCHOA - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSIÓN	INDUSTRIA	RESOLUCIÓN MINISTERIO DE LA PRODUCCION-IT	OEA	H	60.000	0.000.000	0	0	3.648.400	1.408.000	1.408.000	700.000	0	NO
111		1921		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGROPECUARIOS DE LOS PUESOS AGROPECUARIOS AL MINISTERIO DE LA PRODUCCION EN LA PERSONA PLANIFICADO DE OCHOA - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	PROYECTO DE INVERSIÓN	PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	OEA	H	60.000	0.000.000	0	0	6.000.000	500.000	5.000.000	600.000	4.500.000	NO
112		2020		DESARROLLO Y APLICACIÓN DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CASCANA DE VALLES DE LOS RIOS DE LA LEÑA Y PRODUCTOS PROCESADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS (PROYECTO) - MANIFIESTA AGROPECUARIO Y MANIFIESTA AGROPECUARIO TECNICA DE AGUA CALIENTE DE OCHOA DE DISTRITO DE OCHOA - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	PROYECTO DE INVERSIÓN	COMERCIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	OEA	H	60.000	0.000.000	0	0	3.110.000	2.000.000	2.000.000	600.000	2.000.000	NO
113		1911		MEJORAMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CASCANA DE VALLES DE LOS RIOS DE LA LEÑA Y PRODUCTOS PROCESADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS (PROYECTO) - MANIFIESTA AGROPECUARIO Y MANIFIESTA AGROPECUARIO TECNICA DE AGUA CALIENTE DE OCHOA DE DISTRITO DE OCHOA - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	PROYECTO DE INVERSIÓN	INDUSTRIA	DESARROLLO AGROPECUARIO DE SANAGUA DE OCHOA - TUMBES	OEA	H	60.000	0.000.000	0	0	15.000.000	0	1.017.000	100.000	11.200.000	NO
114		1924		MEJORAMIENTO Y APLICACIÓN DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CASCANA DE VALLES DE LOS RIOS DE LA LEÑA Y PRODUCTOS PROCESADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS (PROYECTO) - MANIFIESTA AGROPECUARIO Y MANIFIESTA AGROPECUARIO TECNICA DE AGUA CALIENTE DE OCHOA DE DISTRITO DE OCHOA - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	PROYECTO DE INVERSIÓN	INDUSTRIA	RESOLUCIÓN MINISTERIO DE LA PRODUCCION-IT	OEA	H	60.000	0.000.000	0	0	3.648.000	0	1.600.000	2.000.000	1.600.000	NO
115		1920		MEJORAMIENTO Y APLICACIÓN DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA CASCANA DE VALLES DE LOS RIOS DE LA LEÑA Y PRODUCTOS PROCESADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS (PROYECTO) - MANIFIESTA AGROPECUARIO Y MANIFIESTA AGROPECUARIO TECNICA DE AGUA CALIENTE DE OCHOA DE DISTRITO DE OCHOA - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	PROYECTO DE INVERSIÓN	INDUSTRIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	OEA	H	60.000	0.000.000	0	0	4.247.000	670.000	600.000	300.000	2.000.000	NO



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021 - 2023

CPMI de la Entidad: CPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Pág. 16 de 16

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

PROY.	CODIGO PROY.	CANTIDAD	UNIDAD	NOMBRE PROY.	TIPO DE INVERSION	FUENTE	PLAN DE INVERSION	ORGANISMO INVERSOR	ORGANISMO EJECUTOR	FINAN.	INSTRUMENTO APLICADO	SECTOR ANALIZADO	VALOR ESTIMADO	VALOR INICIAL	PROGRAMACION DEL BIENIO 2022-2023			VALOR RESERVA	OBSERV.	
															2022	2023	2022			
134		1850		PROYECTO DE PROMOCIONES DE LAS REGIONES ANTIQUO, CUSCO, JUNAY Y MOQUEGUA PARA EL PLAN DE PROGRAMAS NACIONALES COMERCIALES DE PRODUCTOS DE TODO - PROVINCIA DE TODO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	PROYECTO DE INVERSION	PEISA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	CEA	H	ES00	1.043.000	0	0	1.043.000	575.000	468.000	57.000	233.000.000		
135		4155		OPTIMIZACION DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE INVESTIGACION PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL PLAN DE PROGRAMAS NACIONALES COMERCIALES DE PRODUCTOS DE TODO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	INVERSIONES OBR	PLANAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN-ITP	CEA	H	ES02	22.500	0	0	22.500	14.500	8.000	0	0	0	
136		600		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MANEJO DE ESPALDOS DE CARPA EN LA REGION PLAN AGROPECUARIO DE PRODUCTOS DE TODO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	PROYECTO DE INVERSION	PLANAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	CEA	H	ES02	2.500.000	0	0	2.500.000	900.000	1.600.000	400.000	1.600.000	NO	
137		500		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION Y PROMOCION TECNICA EN LA REGION ANTIQUO DE PRODUCTOS DE TODO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	PROYECTO DE INVERSION	PLANAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	CEA	H	ES02	21.000.000	0	0	21.000.000	600.000	20.400.000	90.000	20.000.000	NO	
138		4155		OPTIMIZACION DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE INVESTIGACION PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL PLAN DE PROGRAMAS NACIONALES COMERCIALES DE PRODUCTOS DE TODO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	INVERSIONES OBR	PLANAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN-ITP	CEA	H	ES02	210.000	0	0	210.000	1.350.000	650.000	0	0	0	
139		4155		OPTIMIZACION Y PROMOCION TECNICA EN LA REGION ANTIQUO DE PRODUCTOS DE TODO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	INVERSIONES OBR	PLANAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN-ITP	CEA	H	ES02	70.000	0	0	70.000	70.000	0	0	0	0	
140		9100		ESTABLECIMIENTO Y SERVICIO DE PROMOCION TECNICA EN LA REGION ANTIQUO DE PRODUCTOS DE TODO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	INVERSIONES OBR	PLANAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN-ITP	CEA	H	ES02	90.000	0	0	90.000	90.000	0	0	0	0	
141		750		CREACION DE LA RESE AGROPECUARIA DEL PLAN AGROPECUARIO DE PRODUCTOS DE TODO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	PROYECTO DE INVERSION	PLANAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	ORGANISMO NACIONAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	CEA	H	ES00	20.000.000	0	0	20.000.000	8.800.000	11.200.000	0	0	0	
													141.250.000	5.500.000.000	637.000.000	184.500.000	277.550.000	1.122.300.000		

